

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Bucaramanga, 07 de enero de 2022

Señores
CIUDADANÍA EN GENERAL
Ciudad

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente doy respuesta a las preguntas formuladas en las comunas visitadas entre el 10 al 13 de diciembre y en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 14 de diciembre de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que establece dar "respuestas escritas en el término de quince (15) días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades".

Respuestas que otorgo a continuación:

Luz Estela Silva, COMUNA 10: ¿Por qué no nos han instalado los contadores del agua, si de todas maneras tenemos que cancelar? Amb

RESPUESTA: El Asentamiento Luz de Salvación II se encuentra localizado al sur-occidente del Municipio de Bucaramanga, es un sector que NO se encuentra legalizado y está conformado por etapas, con un proceso deficiente de urbanización; carece de redes locales de acueducto y de alcantarillado y su instalación no es responsabilidad del AMB S.A. E.S.P. como empresa prestadora del servicio de acueducto, cuya carga urbanística en este caso corresponde al responsable de loteo o individualización predial.

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 reglamentario de la Ley 142 de 1994, para acceder al servicio domiciliario de acueducto es necesario que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establecen:

"CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS:

1. Estar ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997.
2. Contar con la licencia de construcción cuando se trate de edificaciones por construir, o con la cedula catastral en el caso de obras terminadas.
3. Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble.
4. Estar conectado al sistema público de alcantarillado cuando se pretenda la conexión al servicio de acueducto, salvo lo establecido en el artículo 4º. De este decreto.
5. Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando, no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble...".

Para el caso particular del asentamiento Luz de Salvación II, no se reúnen los requisitos de los numerales 2,3,4 de la norma citada. Teniendo en cuenta lo anterior, y como lo contempla la reglamentación legal, el AMB brinda una solución acorde a su realidad técnica y social por tratarse de un asentamiento en proyecto de legalización, que carece de redes locales de acueducto y alcantarillado, prestando un servicio provisional mediante la modalidad de pila pública, en ese orden de ideas, hoy no es posible individualizar el servicio a la población del asentamiento Luz de Salvación en sus diferentes etapas, hasta que se resuelvan cada uno de los numerales indicados anteriormente.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Jenny Rocío Guerrero Amado, COMUNA 4: ¿Cómo me puede ayudar para lo del tanque del agua para que quede directo a cada apartamento?

RESPUESTA:

- El tanque de almacenamiento de agua forma parte de los bienes de la unidad residencial "Urbanización Inmaculada Fase 1" ubicada en el Barrio Vía Chimita frente a la Central de Abastos y hace parte del sistema de bombeo interno en cumplimiento a lo establecido en la Normativa Vigente (antes decreto 302 de 2000, hoy Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.1.3.2.2.6), en donde se establecen los requisitos para obtener la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado. Entre estos requisitos se destaca el descrito en el numeral 9 que cita: "En edificaciones de tres (3) o más pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios". Teniendo en cuenta lo anterior, el cumplimiento de este requisito técnico y normativo es imprescindible para asegurar el funcionamiento del sistema de bombeo para este tipo de edificaciones, ya que sin este no se puede garantizar la PRESIÓN MINIMA y CONTINUIDAD al interior de los edificios de la urbanización. Por tal motivo, no es viable técnicamente conectar directamente el servicio a los apartamentos sin usar el sistema de bombeo y el tanque de almacenamiento.
- La conexión directa desde las redes de distribución a los apartamentos de manera individual es inviable técnicamente, esto en consideración a lo citado en la Normativa Vigente resolución 0330 de 2021 artículo 61, en la cual se define la presión dinámica mínima en la red de distribución en 15 metros columna de agua (m.c.a.).
- Las torres de la urbanización, superan la altura de 15 metros y debe tenerse en cuenta que en todos los sistemas hidráulicos se presentan pérdidas de presión por fricción en las tuberías, y pérdidas en los medidores. Es así como en el eventual caso de aprobarse una conexión directa a las torres, el servicio no se prestaría de forma continua y con una presión de servicio por debajo a la establecida en la norma, lo cual configuraría una falla inminente en la prestación del servicio. Teniendo en cuenta lo citado, y en caso de no existir un sistema de bombeo, el AMB S.A. ESP sólo puede garantizar dicha presión en el punto de conexión de la acometida general de la urbanización.
- El AMB S.A. ESP es prestador del servicio domiciliario de acueducto y su responsabilidad está limitada a asegurar que se cumplan las variables de tipo hidráulico que permitan garantizar la presión y continuidad en el servicio domiciliario de acueducto a las edificaciones que se encuentren al interior del Área de Prestación de Servicio. Ahora, si bien es cierto que los equipos de bombeo en las edificaciones cuentan con sistema eléctrico, no es responsabilidad del AMB S.A. ESP como empresa prestadora de acueducto, garantizar la continuidad en el suministro de energía eléctrica, ya que nuestro alcance se limita al cumplimiento de los parámetros hidráulicos con el fin de garantizar el suministro del servicio domiciliario de acueducto a la edificación.
- Considerando lo anterior, la interrupción del servicio de energía eléctrica deberá resolverse con la empresa prestadora de dicho servicio, no obstante, la urbanización por su cuenta, podría plantear la posibilidad de adquirir una planta de emergencia que sirva de respaldo para resolver la discontinuidad en el suministro eléctrico y no afectar el sistema de bombeo, si es que estos eventos ocurren con mucha frecuencia.
- Como se indicó anteriormente, dados los requerimientos descritos en las normativas vigentes Decreto 1077 de 2015 y Resolución 0330 de 2017, es necesario contar con instalaciones hidráulicas internas (tanque de almacenamiento, sistema de bombeo y tanque hidroneumático) de tal manera que se asegure la presión mínima y continuidad del servicio de acueducto al interior de la edificación. Adicional a esto, conectar 26 Torres que varían entre cinco y seis niveles directamente a la red de distribución sin contar con un tanque de almacenamiento y sistema de bombeo, además de afectar el suministro a los usuarios, con todos los problemas sanitarios que esto conlleva, podría además descompensar el distrito hidráulico, el desbalance en el sistema, fallas en la continuidad y presión en la prestación del servicio a los restantes usuarios de otros sectores que dependen del distrito hidráulico.
- En conclusión, es obligatorio mantener la operación del sistema de bombeo para la Urbanización Inmaculada Fase 1 tal y como se aprobó el diseño y el servicio a la urbanización La inmaculada,

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

en consecuencia, se reitera **que no es viable** la solicitud de conexiones domiciliarias directas de los apartamentos a la red local de distribución.

Arturo Abello P, COMUNA 1: ¿Qué se ha hecho sobre la energía limpia en Bucaramanga?

RESPUESTA: La administración Municipal ha contemplado un proyecto para la instalación de sistemas de generación de energía fotovoltaica en el Centro Administrativo Municipal (CAM) cuya ejecución esta para la vigencia 2022. Este proyecto estará dotado de un sistema fotovoltaico que generará 129 MWh/año para el edificio fase I y 117.1 MWh/año para el edificio fase II, lo que contribuirá a la disminución de 39 Toneladas de CO₂.

Por otra parte, desde la Secretaría de infraestructura se ha realizado el aprovechamiento de la energía solar mediante la incorporación de paneles fotovoltaicos en varios de los proyectos de edificación como en las cubiertas de los nuevos edificios del Colegio Tecnológico, la Estación de Clasificación y Aprovechamiento, entre otros.

Adicionalmente, la Administración Municipal ha implementado estrategias para la reducción del consumo de energía eléctrica en el Centro de Administración Municipal y los centros externos, una de las acciones que más se resaltan son los cambios de tecnología y distribución de las luminarias presentes en los diferentes centros, las cuales han sido reemplazadas de fluorescentes o de silicio a tecnología tipo LED; con lo cual se benefician a los funcionarios y a la comunidad en general debido a que:

- ✓ Son más eficientes.
- ✓ Reducen el consumo de energía eléctrica, también porque ofrecen una mejor iluminación con menor potencia, lo que conlleva a una reducción de emisiones.
- ✓ Tiene un impacto positivo, ya que su iluminación minimiza los riesgos y produce menos calor, generando entornos más cómodos, productivos y seguros.

Sumado a esto y a la gestión de la oficina de Alumbrado Público se han renovado el 90% de las luminarias de la ciudad, por ello ahora los ciudadanos pueden disfrutar de una mejor iluminación con las nuevas lámparas de tecnología LED.

Los siguientes son los resultados de la implementación de dichas estrategias:

Otras gestiones administrativas que resultan importante señalar son: que durante la vigencia 2021, la Subsecretaría de Bienes y Servicios ha reemplazado 630 luminarias, las cuales generan ahorros energéticos tal y como se muestra a continuación:

Punto	Numero de luminarias cambiadas	Ahorro mensual (kWh/mes)	Ahorro anual (kWh/año)
CAM (Fase I y Fase II)	576	4700,2	56402,9
Punto Digital Morrónico	34	277,4	3329,3
Punto Digital Tecnológico	20	163,2	1958,4
Total	630	5140,8	61689,6

El ahorro total es de 61.689,6 kWh/año, se traduce en un ahorro anual en el gasto público para la Administración Municipal de \$37.013.760 pesos aproximadamente. Teniendo en cuenta un factor de emisión promedio de los últimos 3 años registrados: 0,135 kg CO₂/kWh¹, la reducción en la necesidad de energía eléctrica por 61689,6 kWh/año que representan una disminución de emisiones aproximada de 8,33 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) al año.

¹Unidad de Planeación Minero Energética (2016). Calculadora de factores de emisión de combustibles colombianos. Disponible en http://www.upme.gov.co/Calculadora_Emisiones/aplicacion/calculadora.html

Nelson Serna Galvis, COMUNA 10: ¿Qué proyecto hay actualmente para descongestionar la Carrera 22 entre calles 105 y 111?

RESPUESTA: El Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga indica que actualmente la Carrera 22 es una vía que comunica los Barrios del Sector Sur - Occidente de Provenza

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

hacia la Calle 105 que presenta congestión vehicular por la ejecución de obras relacionadas con la actualización de la red de alcantarillado y reposición de la malla asfáltica, sin embargo, con la finalización de las obras de intervención, la vía observará un tráfico fluido con las demoras y colas correspondientes al nivel de servicio de la vía.

De igual forma se señala que entre las Calles 105ª a Calle 107 se puede derivar el flujo vehicular hacia la Carrera 21ª generando una descongestión de la vía en este sector.

Así mismo, en el tramo de la Carrera 22 entre las Calles 110 y 105, de acuerdo con los operativos de regulación y despeje, la movilidad mejoro, sumado que se encontraba intervenido por obras de mantenimiento, situación que disminuía su capacidad vial.

El Grupo de Control Vial de acuerdo con su capacidad operativa programará servicios de regulación en horas pico para continuar mejorando la movilidad en este sector.

Hugo Figueroa, COMUNA 10: Por la población habitacional o vivienda en el Barrio Provenza, más de 1000, en el sector de la 105 a la 117 del barrio, ¿qué solución de desalojo vehicular propone el Alcalde al barrio que lo vio nacer?, No vemos compromiso por parte de la Administración con el barrio. DTB

RESPUESTA: El Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga reporta que actualmente el sector de Provenza cuenta con dos alternativas de ingreso: la Carrera 23 y la carrera 21 y dos alternativas de salida: La Carrera 22 y la carrera 21ª. El nivel de servicio es adecuado para el requerimiento indicado. Actualmente la incidencia de parqueo no justificado de vehículos sobre la calzada de la Carrera 22 está afectando el nivel de servicio lo cual será mejorado a partir de las campañas que se proyecta realizar por parte del Grupo de Control Vial de la Entidad.

El Grupo de Control Vial desde su competencia, dispondrá de las unidades necesarias, siempre y cuando se garantice la seguridad del personal participante, a través de los operativos conjuntos con las autoridades competentes para la recuperación del espacio público (zonas verdes, antejardines y calzada).

Martha Angarita Mejía, COMUNA 5: ¿Para cuándo ejecutan el proyecto de los reductores de velocidad de Campo Hermoso del presupuesto participativo 2019? la comunidad está a la espera.

RESPUESTA: El Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga indica que actualmente se está realizando las actividades correspondientes a la toma de información técnica de campo, realización de aforos, generación de las bases de datos, análisis y data cleaning de los datos, tratamiento y simulaciones de tráfico en los sectores que cuentan con la pre viabilidad de ejecución de los estudios de tránsito para la posible instalación de reductores de velocidad en los diferentes sectores del Municipio de Bucaramanga. Se espera realizar la entrega de la fase V de los estudios técnicos próximamente.

Serafín Murillo Santos, COMUNA 5: ¿Qué metas tiene proyectadas y mediano, corto y largo plazo, con un tema tan complicado y delicado como el transporte informal y la seguridad, en cuanto a la delincuencia, incluido el microtráfico de sustancias alucinógenas. INTERIOR - DTB

RESPUESTA: Las metas a corto plazo, garantizar la seguridad de los agentes de tránsito con una o dos unidades policiales diarias como mínimo, para hacer control estacionario en cinco puntos críticos de las zonas comerciales. Metas a mediano plazo, es mantener los convenios interinstitucionales con las autoridades responsables del Espacio Público. Metas a largo Plazo, aumento progresivo de la capacidad operativa del cuerpo de agentes de tránsito.

Así mismo, desde la secretaría del interior se ha planificado y se ha venido implementado la siguiente metodología:

- **Corto:** Intensificar la prevención de estos delitos y conductas contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana por medio de herramientas pedagógicas y de sensibilización.

- **Mediano:** Realizar presencia institucional por medio de operativos mixtos con las instancias pertinentes. (PONAL, Ejército, GOES, DTB).

- **Largo:** Fortalecer las relaciones entre la institucionalidad y la comunidad en pro de la seguridad y convivencia ciudadana para un trabajo mancomunado que tenga en cuenta que la seguridad somos todos.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Además, se ha trabajado en articulación con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, instaurando puestos de control e inspección, pedagogías sobre la cultura vial y aplicando los debidos comparendos a los infractores de la ley.

Jorge Juan Arias, COMUNA 16: ¿Se le ha dado solución para los reductores de velocidad de la recta de hacienda san juan? ¿Quisiera saber si nos van a colaborar con los reductores de velocidad en la recta de la cancha hacienda san juan? DTB

RESPUESTA: El Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga indica que actualmente se está realizando las actividades correspondientes a la toma de información técnica de campo, realización de aforos, generación de las bases de datos, análisis y data cleaning de los datos, tratamiento y simulaciones de tráfico en los sectores que cuentan con la previabilidad de ejecución de los estudios de tránsito para la posible instalación de reductores de velocidad en los diferentes sectores del Municipio de Bucaramanga. Se espera realizar la entrega de la fase V de los estudios técnicos próximamente.

Ezequiel Pabón, COMUNA 1: ¿Qué control Vial ha hecho la dirección de tránsito en las horas pico en la COMUNA 1 y 2 ¿Qué ha pasado con la ampliación de la doble Calzada de tramo desde la Virgen a Colorado edil83COMUNA1@gmail.com. INFRAESTRUCTURA – DTB

RESPUESTA: El Grupo de Control Vial de acuerdo con su capacidad operativa programa servicios de vigilancia, control y regulación en horas pico, sobre la Carrera 15 Calles 0 a 1, Carrera 15 Calle 5 a 6 y controles conjuntos con la Policía Nacional Carrera 15 Calle 3.

En cuanto a la construcción de la doble calzada de la virgen y Rio negro, es responsabilidad de IDESAN que es la entidad ejecutar del convenio 1113 de 2016, el logro de este proyecto se divide en las siguientes partes:

- La doble calzada virgen la cemento- FASE I
- La terminación de las dobles calzadas entre la cemento y puente tierra –FASE II
- La construcción del par vial entre el puente tierra y el cero. FASE III
- Además, se contratarán los diseños para la construcción de la doble calzada entre el cero y Rio negro. FASE IV

¿De qué depende la construcción?, en buena parte de los recursos de los peajes del Rio negro y de Lebrija y estos proyectos que hemos mencionado se han visto afectados por la vandalización del peaje Rio negro. Una vez se normalicen los recaudos se podrá definir el cronograma ejecución de estas obras. Es importante mencionar que los recursos de los peajes dependían en un 40% el peaje de Rio negro y que ha sido vandalizado desde mayo del año pasado.

Sin embargo, es bueno aclarar que respecto al tramo la virgen colorados:

1. los diseños entre la virgen y colorados ya fueron recibidos por IDESAN
2. se está avanzando en la gestión predial áreas necesarias para el avance del proyecto
3. que una vez se superen los problemas financieros debidos a la vandalización del peaje de Rio negro se procederá a sacar a licitación a ese tramo entre la cemento y puente tierra pasando por colorados.

Hermelinda Pérez, COMUNA 1: A la fecha se encuentra en estado medio la red de semaforización, ¿tienen algún proyecto duro para su funcionamiento al 100%?

RESPUESTA: Actualmente el personal técnico de la Central de Semaforización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra ejecutando las reparaciones pertinentes con los elementos, materiales, repuestos, partes y accesorios disponibles a la fecha. De igual forma, el Grupo de Planeamiento Vial de la DTB presentó las reclamaciones correspondientes de cada uno de los siniestros de semaforización y señalización ocurridos, ante la Compañía de Seguros La Previsora S.A. en las tareas de reparación se ha avanzado de acuerdo con las proyecciones estimadas y dentro de los tiempos establecidos, aunque aún quedan por atender las intersecciones carrera 27 con calles 14, 16, 17 y 20, para las cuales se está gestionando la consecución de los repuestos necesarios con el fin de lograr el objetivo propuesto. Es muy importante dejar constancia que las intersecciones viales antes mencionadas

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

cuentan con la señalización vial y los dispositivos de regulación y control necesarios para garantizar desplazamientos vehiculares y peatonales con buenos niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad, los cuales se ajustan a las necesidades de movilidad en cada uno de dichos sectores, cuando los semáforos por alguna razón se encuentran fuera de servicio.

Diocelina Pérez Portilla, COMUNA 14: ¿Cómo va la compra del terreno para el centro de salud de Morrórico, la mejora en la infraestructura con relación al servicio de baños y consultorios médicos? DADEP - INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: En este momento se vienen adelantando las consultas para determinar las características y condiciones del predio. Esas actuaciones están a cargo del DADEP y la Secretaría de Planeación. La Secretaría de Planeación debe certificar los atributos del predio y el DADEP debe adelantar el estudio de títulos. El resultado de ese ejercicio permitirá tener un panorama claro del predio para determinar la conveniencia de adquirir o no el inmueble.

También cabe anotar que la secretaría de infraestructura todavía no tiene en el banco de proyectos el mantenimiento ni la mejora del centro de salud de Morrórico, sin embargo, se hará la respectiva gestión con la Oficina del DADEP para revisar la compra del predio y el trámite de este.

Nancy Bonilla Jaimés, COMUNA 8: Existen predios de la CDMB en el Barrio Cordoncillos I, los cuales queremos sean encerrados, ya que se han convertido en un espacio de inseguridad y microtráfico; predios Carrera 12A-65 Peatonal hacia La Quebrada. DADEP – INTERIOR

RESPUESTA: Se trasladará la inquietud a la CDMB para que como propietaria de los predios adopte las medias a que haya lugar.

Así mismo, en aras de propugnar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia al interior de la ciudad, nuestra secretaría, conforme a sus competencias realiza un trabajo manCOMUNAdo con diferentes entidades del orden central; motivo por el cual y en razón a la petición interpuesta, mediante solicitud formal, este despacho consultó ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga la posibilidad de realizar el cerramiento del predio ubicado en la carrera 12A-65 peatonal, como quiera que es este el ente encargado de realizar dicha labor en razón a la titularidad que ostenta sobre el predio en mención, además de ello se propuso la realización de mesas de trabajo, para en conjunto aminorar la problemática que afecta esta zona de la ciudad.

Aunado a lo anterior y con el fin de propender por la seguridad y convivencia de la zona en cuestión, se requirió a la Policía Nacional a fin de que la misma refuerce los patrullajes y la vigilancia en el sector logrando restablecer el orden afectado. Finalmente, desde nuestra Secretaría agradecemos el trabajo articulado que día a día realizamos con la comunidad y la fuerza pública, lo cual ha permitido una Bucaramanga de oportunidades para todos y todas.

COMUNA 8: ¿Por qué la Alcaldía no toma cartas sobre los lotes que hace años reubicó y están invadidas de nuevo? DADEP

RESPUESTA: La administración municipal ha hecho las visitas respectivas a los predios. Verificada la ocupación irregular se ha puesto esa circunstancia en conocimiento de las Inspecciones de Policía para que inicie las actuaciones a que haya lugar y ordene el desalojo.

Víctor Julio Puentes Sandoval, COMUNA 4: ¿Qué ha pasado con la casa de mercado del Barrio Gaitán, las cuales se encuentran embargadas actualmente? SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La construcción de la plaza de mercado del barrio Gaitán es un proyecto en el que la administración municipal sigue interesada. La Secretaría de Planeación ya le respondió a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander la inquietud que existía sobre el uso del suelo; en este momento se está a la espera de que el contratista de la Gobernación entregue los diseños de la plaza de mercado. Una vez se cuente con ese insumo se continuará con la ejecución del proyecto.

VÍCTOR JULIO PUENTES SANDOVAL, COMUNA 4: Desalojo del mercado de las pulgas, donde ya venció el comodato y no se ha resuelto el problema, genera inseguridad y microtráfico. DADEP – INTERIOR

RESPUESTA: Durante el año 2021 se llevaron a cabo varias mesas de trabajo con los órganos de dirección de la Asociación de Comerciantes de Artículos Usados y No Usados de Colombia "Centro

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Comercial Mercado Las Pulgas” para resolver la situación relacionada con el contrato de comodato y avanzar en los conflictos relacionados con convivencia y seguridad que se generan en el sector.

En esas reuniones se han asumido compromisos por parte de la Asociación de Comerciantes encaminados a mejorar las relaciones con la comunidad.

La administración municipal, por su parte, adelantó un proceso de caracterización de las personas que desarrollan su actividad al interior e intermediaciones del predio. En esa labor intervinieron de manera articulada las Secretarías del Interior, de Salud y Ambiente y de Desarrollo Social, el DADEP. También se contó con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el IMEBU y Migración Colombia. En las mesas de trabajo internas que se han llevado a cabo ha participado, además, la Policía Metropolitana.

Así mismo, la alcaldía de Bucaramanga a través de sus diferentes dependencias y con la colaboración de entidades estatales e institutos descentralizados, ha venido adelantando una serie de actuaciones que permitirán en primera medida conocer la situación que actualmente se vive al interior del centro comercial Las Pulgas y en el espacio público aledaño a él. Así las cosas, se realizó una caracterización con el objeto de analizar la población que confluye en el mencionado sector, para así posteriormente realizar una intervención social que permita mitigar las diversas problemáticas allí presentes.

En tal sentido, este tipo de actuaciones obedecen a la ejecución y materialización del concepto de seguridad multidimensional que la administración Gobernar Es Hacer lideró durante el 2021 y espera seguir liderando durante la presente anualidad, concepto que básicamente consiste en abordar la inseguridad de la ciudad desde todas las aristas y aspectos posibles, por ejemplo, preservación del espacio público, embellecimiento de entornos, consolidación de relaciones con gremios, implementación de estrategias especiales, entre otros.

Rodolfo Luna, COMUNA 4: ¿Por qué no han hecho la recuperación del espacio público en torno al mercado de las pulgas, donde se perdió la movilidad y la inseguridad está a la orden del día?
DADEP – INTERIOR

RESPUESTA: La situación relacionada con las actividades que se llevan a cabo en el entorno del predio de propiedad del municipio de Bucaramanga ubicado en la calle 19 #14-38 y que se entregó en comodato a la Asociación de Comerciantes de Artículos Usados y No Usados de Colombia “Centro Comercial Mercado Las Pulgas” viene siendo analizada de manera integral por las diferentes dependencias directa e indirectamente relacionadas con ella.

Las Secretarías de Interior, Salud y Ambiente y Desarrollo Social; el DADEP; la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; el IMEBU y la EMAB, vienen trabajando de manera articulada en la respuesta a esta problemática en particular.

La alcaldía de Bucaramanga a través de sus diferentes dependencias y con la colaboración de entidades estatales e institutos descentralizados, ha venido adelantando una serie de actuaciones que permitirán en primera medida conocer la situación que actualmente se vive en el espacio público aledaño al centro comercial Las Pulgas. Así las cosas, se realizó una caracterización con el objeto de analizar la población que confluye en el mencionado sector, para así posteriormente realizar una intervención social que permita mitigar las diversas problemáticas allí presentes.

Cabe aclarar que para la recuperación idónea del espacio público se necesita de la intervención de diferentes entidades como Policía Nacional, intención que se ha venido evidenciando a través de las reuniones celebradas en pro de la materialización de dicha intervención.

En tal sentido, este tipo de actuaciones obedecen a la ejecución y materialización del concepto de seguridad multidimensional que la administración Gobernar Es Hacer lideró durante el 2021 y espera seguir liderando durante la presente anualidad, concepto que básicamente consiste en abordar la inseguridad de la ciudad desde todas las aristas y aspectos posibles, por ejemplo, preservación del espacio público, embellecimiento de entornos, consolidación de relaciones con gremios, implementación de estrategias especiales, entre otros.

COMUNA 4: En el año 2019 se legalizó el Barrio Rincón de la Paz, desde entonces se le hizo la solicitud a Planeación y a espacio público, para que las áreas de sesión tipo 1 y tipo 2, pasen a nombre del Municipio; hasta el momento no se ha visto el interés en recibir estos predios y ahora

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

viene lo de presupuestos participativos y los predios aún son de la CDMB; por negligencia y falta de interés de la Alcaldía, con comodatos pueden invertir. DADEP

RESPUESTA: El proceso de entrega y recibo de las cesiones obligatorias derivadas de la legalización del barrio Rincón de La Paz se viene desarrollando de manera normal y en el que la administración municipal de Bucaramanga tiene todo el interés y voluntad; aunque se han generado algunos tropiezos derivados de la articulación de agenda con la CDMB, propietaria de los predios, y quien, en últimas, debe hacer la cesión.

Se programó una reunión con el presidente de la Junta de Acción COMUNAL del barrio que se llevó a cabo el martes 21 de diciembre. En ella se asumió el compromiso de certificarle el proceso; el documento que se le entregó el 22 de diciembre.

Julián Ferney Gutiérrez, COMUNA 1: Zonas de recreación para las personas de este sector como parques y canchas. El suministro de agua potable es muy malo. generar más empleo. La plazoleta de colorados privada, la pueden comprar para generar más recreación a los habitantes de este sector. DADEP – INFRAESTRUCTURA.

RESPUESTA: Junto con las dependencias competentes se adelantarán las actuaciones encaminadas a determinar la posibilidad de adquirir el predio a que se alude en el interrogante. El DADEP adelantará el estudio de títulos que permita determinar la titularidad del predio y establecer la hoja de ruta que se requiera para alcanzar ese propósito.

Adicionalmente, Para la COMUNA 1, se tiene proyectado:

- Parque ferrocarriles y café Madrid, se encuentra en licitación.
- Cancha villa rosa, surtiendo el levantamiento topográfico.

De igual forma, se propone una visita con el equipo social y técnico para recopilar dichas solicitudes y evaluar la factibilidad técnica.

Respecto al agua potable para el sector rural se firmó un acta de entendimiento entre el Municipio de Bucaramanga y el AMB, que busca explorar alternativas para realizar diseños, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales existentes. Para el sector urbano si debe prestar servicio y mejoramiento directamente el AMB ya que está dentro del perímetro de servicio de ellos.

LIBIA SALAZAR, COMUNA 1: Mi casa ubicada en la carrera 25 # 54 n - 36, se encuentra afectada por un muro que construyó una vecina en el andén vía pública la situación que genera inseguridad a todo el barrio ya que ha sucedido asesinatos y por este motivo. A su vez el muro amenaza la seguridad de la casa y sus habitantes. Ya se han realizado quejas a la secretaría de planeación quién no ha dado respuesta alguna. INTERIOR – DADEP

RESPUESTA: El DADEP practicará visita para determinar la situación a que se refiere la pregunta. Verificada la ocupación o perturbación irregular del espacio público el informe se remitirá a la Secretaría de Interior para que a través de las Inspecciones de Policía adelante las actuaciones a que haya lugar e imponga las sanciones del caso.

Así mismo, de acuerdo con los hechos que manifiesta se están ejecutando dos comportamientos contrarios a la posesión y tenencia de inmuebles como también infracciones urbanísticas, para lo cual respecto a la construcción sobre espacio público se llevará esta situación al RIMB (Grupo de reacción inmediata de Bucaramanga) para que se realicen las visitas técnicas por parte de la Secretaría de Planeación y aunado a esto sea acompañado por inspector de policía. Respecto a la afectación de su vivienda, es indispensable que allegue escrito de querrela policiva con la siguiente información:

- a. Designación al funcionario a quien se dirige
- b. Nombre, dirección y domicilio del querellante y querellado.
- c. Nombre, dirección y domicilio del representante legal si una o ambas partes son incapaces.
- d. Nombre y Dirección del apoderado judicial de querellante.
- e. Las pretensiones que se deseen hacer valer, expresadas con claridad y precisión.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- f. Los hechos que sirvan de fundamento a las pretensiones debidamente determinados, clasificados y numerados, los hechos de la perturbación deben haberse causado dentro de los cuatro meses anteriores a la presentación de la querrela.
- g. Ubicación, linderos, nomenclatura y demás circunstancias que identifiquen el bien, en caso de perturbación al ejercicio de la servidumbre se deberá indicar la ubicación del predio sirviente.
- h. La determinación del estado de cosas anterior al hecho que motiva la querrela.
- i. La expresión de la fecha de acaecimiento de los hechos o su conocimiento y las circunstancias que sirvan para determinarlos.
- j. Los fundamentos de derecho que se invoquen.
- k. Petición de las pruebas que el demandante pretenda hacer valer.

A quienes les asista interés jurídico dentro de las actuaciones policivas que se inician o se sigan en esta inspección se les solicita estar pendientes de las NOTIFICACIONES POR ESTADOS que reposan en el cubículo destinado a atención al público de este despacho. El impulso procesal y el inicio de la querrela no se tramita por medio de Derecho de Petición.

Deberá allegarla por medio físico al CAME o a través del portal de PQRSD www.pqr.bucaramanga.gov.co para que se remita a la inspección de policía a quien le corresponda el debido reparto.

Elida Neir, COMUNA 2: ¿A nombre de quién quedó los 400 KM que compró el Alcalde en Santurbán? DADEP

RESPUESTA: Los predios que se compraron en el Páramo de Santurbán quedaron a nombre del municipio de Bucaramanga.

Elizabeth Sandoval Vera, COMUNA 9: ¿Cuál es la ubicación de la planta física de la ECA en Bucaramanga? EMAB

RESPUESTA: La Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la EMAB SA ESP, está situada en la dirección AU GIRON LOTE 18-19, Barrio EL PORVENIR, perteneciente a la COMUNA 11 Sur del municipio de Bucaramanga desde el año 2019 (Km 4 vía B/manga - Girón, costado Sur, 250 metros adelante del Tránsito de Bucaramanga).

Solange Hernández, COMUNA 2: Nosotros necesitamos canecas para el aseo de toda la Comunidad, pues se forma un reguero de basuras en la vía principal, los días lunes, miércoles y viernes, incontrolables. EMAB

RESPUESTA: Para la EMAB SA ESP es muy importante mantener la ciudad limpia otorgando las condiciones necesarias para tal fin, no obstante, en el momento no contamos con contenedores disponibles para entrega inmediata, razón por la cual será tomada en cuenta la localización potencial en futuras asignaciones de contenedores de residuos.

Paula Hernández, COMUNA 2: ¿Por qué quitaron los tanques para las basuras aquí en el Norte, y cuándo los vuelven a colocar? EMAB

RESPUESTA: La decisión de retirar los tanques de basuras en las diferentes locaciones, se toma de acuerdo con las necesidades de la operación e inconformidades manifestadas por parte de los ciudadanos.

Así pues, muchos de los tanques de basura del sector Norte se han retirado por inconvenientes derivados del mal uso de los contenedores y/o desconocimiento del propósito de los mismos, en este

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

sentido, estamos trabajando de la mano de la comunidad en la socialización de horarios de recolección y buen uso de los contenedores para facilitar su óptimo funcionamiento.

COMUNA 2: ¿Por qué no se ha contratado una obra o hacer un local al lado del Parque Las Tortugas, para recoger las basuras de Transición, Juventud, Regaderos, ¿mientras pasa el carro a recoger? S.O.S. con las basuras de la localidad. EMAB - INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Agradecemos su observación, en conjunto con la Alcaldía estamos realizando análisis de los puntos críticos en toda la ciudad y cada análisis nos da la solución para cada caso.

Puntualmente frente a esta situación revisaremos si es factible disponer de contenedores como plan piloto y de ser la solución más viable proponer la construcción de un cuarto de almacenamiento o definir si la solución va encaminada a la frecuencia o cambio de rutas. De esta manera desde hoy queda integrada dicha necesidad a los análisis que estamos realizando para mejorar el servicio lo más pronto posible.

COMUNA 2: Sólo tenemos una caneca de basura donde somos muchos habitantes. EMAB

RESPUESTA: La Empresa de Aseo de Bucaramanga ha realizado una inversión considerable de recursos en aras de optimizar la operación haciendo uso de este tipo de elementos, sin embargo, tras la asignación inicial de contenedores, se evidenció que gran parte de las afectaciones al estado de estos elementos es generada por la falta de conocimiento de aspectos operativos como las horas de recolección para cada punto, así pues, desde la EMAB SA ESP se han gestado campañas de sensibilización para el fortalecimiento de estos.

María Noelia Bestro, COMUNA 14: Necesitamos programas para los jóvenes. DLLO SOCIAL – IMEBU - INDERBU – IMCT

RESPUESTA: La Administración Central, a través del instituto municipal de cultura y turismo cuenta con oferta artística, cultural y turística integral para los jóvenes de la ciudad, incluidos los de la COMUNA 14, así:

- Programa de formación artística (EMA): A través de la Escuela Municipal de Artes y Oficios durante el año 2021 se atendieron 4.207 estudiantes, de los cuales 2.276 son jóvenes. La COMUNA 14 tiene una participación en la EMA con 288 estudiantes, 52 pertenecen al programa centralizado con opción de titulación técnica, 118 al programa descentralizado de cultura popular y 118 al programa de extensión. Para el 2022 se tiene previsto mantener la oferta actual, e incrementar la cobertura de la escuela a 6.000 estudiantes.
- Programa de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO): A través de la red de bibliotecas y los talleres descentralizados de lectura, escritura y oralidad se atendieron durante la vigencia 2021 101.929 usuarios, de los cuales un 30.663 corresponden a población juvenil de las 17 COMUNAS y los 3 corregimientos de Bucaramanga. No se tiene distinción por COMUNA específica por lo cual no se asocia el indicador correspondiente a COMUNA 14.
- Programa de fomento artístico (Becas y estímulos para artistas): A través de las convocatorias ofertadas por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga a lo largo del 2021 (Reactivación, Bucaramanga Cree en tu talento, Reactivadores, Mercado Cultural) se distribuyeron más de 600 apoyos por inversión superior a los tres mil millones de pesos, que impactaron un aproximado de 1.500 artistas y más de 23.000 espectadores como público beneficiado. Dichos estímulos incluyen modalidades de participación de artistas emergentes que corresponden a población juvenil y que buscan brindar un apoyo para la creación, investigación, formación, circulación y/o producción de actividades artísticas y culturales, así como la proyección nacional e internacional del talento local. Aproximadamente un 5% de los artistas que participan en estas convocatorias corresponden a población joven entre los 18 y 22 años. No se

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

cuenta con indicador asociado a COMUNA para artistas beneficiados ni beneficiarios de agenda por lo cual no se reporta detalle de la COMUNA.

- Programa de extensión cultural (Agenda cultural): A través del programa de extensión cultural del instituto municipal de cultura y turismo, se generan circuitos permanentes de programación artística y cultural descentralizada en barrios, COMUNAs, corregimientos, principalmente en parques, canchas y juntas de acción COMUNAL o espacios comunitarios no convencionales. En 2021 se impactaron las 17 COMUNAs y los 3 corregimientos con actividades artísticas permanentes o temporales que incluyen estrenos de becas, festivales, procesos de formación liderados por entidades sin ánimo de lucro y los programas propios del instituto municipal de cultura y turismo para visibilizar los resultados de la escuela de artes principalmente. Dentro de la programación de extensión cultural se incluyen franjas orientadas específicamente para públicos juveniles que van desde conciertos de rock, jazz, música alternativa, como shows de teatro, circo y danza urbana, hip hop y actividades de muralismo. En la COMUNA 14, hubo un despliegue mayor, para dinamizar los circuitos de turismo comunitario que se están consolidando con apoyo de la oficina de turismo.
- Programa de turismo comunitario: Los jóvenes de la COMUNA 14 han sido partícipes y protagonistas activos del programa de turismo comunitario desarrollado a través del IMCT, integrándose en el seminario de turismo comunitario y el diplomado de turismo ofertados en el año 2021, con lo cual se fortalecen las oportunidades laborales y de emprendimiento de esta población.

Del mismo modo, desde el INDERBU, en el marco del programa de juventud se realizan actividades juveniles dirigidas a los jóvenes de la COMUNA 14, las cuales seguirán realizándose en el 2022 y para adultos mayores se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. Los invitamos a consultar y conocer toda la oferta institucional a través de la página web www.inderbu.gov.co.

Por otra parte, desde el IMEBU venimos trabajando para ofrecer a los ciudadanos oportunidades para emprender e igualmente para que tengan oportunidades a la inserción laboral, anexamos nuestro portafolio de servicios con el contacto de los profesionales que estarán atentos a brindarles el apoyo, acompañamiento y asesoría para su beneficio.

La Administración Municipal articula acciones tendientes a fortalecer a los Jóvenes de la ciudad y al IMEBU se le ha confiado la tarea de capacitarlos en temas relacionados con la orientación laboral a través de profesionales psicólogos, así como en el manejo de la plataforma del servicio público de empleo para acceder a las vacantes disponibles a través de los profesionales del área y la socialización de oportunidades de empleo mediante la realización de ferias y eventos que garanticen el relacionamiento entre empresarios y jóvenes buscadores de empleo, generando una positiva sinergia del empleo digno y decente en la ciudad.

Adicionalmente para contribuir a la generación de empleos para jóvenes en Bucaramanga, desde la Administración Municipal se viene socializando con los empresarios de la ciudad los beneficios del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes de teleoperadores y que exigen como requisito tener computador, además de la facilidad de trabajar desde casa. Se articula la capacitación de jóvenes en el idioma inglés, para facilitarles la vinculación como teleoperadores bilingües que exige destrezas de inglés en categoría B2.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo invitamos a crear su usuario y registrar su hoja de vida en el siguiente link: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/>. Desde allí podrá realizar la búsqueda de vacantes

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

relacionadas a su perfil para autopostularse. Cualquier duda o inquietud no dude en contactarnos al WhatsApp 3213825282 y en ubicarnos en la dirección calle 48 #28-40 Piso 1- Agencia de Empleo IMEBU.

Finalmente, para el 2022 desde la Secretaría de Desarrollo Social se articularán propósitos, iniciativas y programas de la administración municipal con el objetivo de fortalecer la atención a la población joven de la ciudad, enfocada a la salud, la prevención, el fomento del empleo y la empleabilidad y la participación ciudadana, desde un enfoque diferencial.

José David Caballero Castro, COMUNA 4: ¿De qué manera se están planeando estrategias de ayuda a los jóvenes de las instituciones educativas, ya que se está volviendo a la presencialidad, mencionando que muchos de los estudiantes tienen diversos talentos y no son aprovechados? EDUCACIÓN - INDERBU – IMCT

RESPUESTA: A través de la Escuela Municipal de Artes y Oficios durante el año 2021 se atendieron 4.207 estudiantes, de los cuales 2.276 son jóvenes. La oferta vigente de la EMA, pese a la pandemia, se mantuvieron programas de formación artística en 10 instituciones educativas de la ciudad (I.E. Villas de San Ignacio, IE Minuto de Dios, ER El Paulón, IE Jorge Eliécer Gaitán, IE Dámaso Zapata, ER La Capilla, IE El Pilar, IE Jorge Ardila Duarte, ER La Malaña e IE Luis Carlos Galán), ubicados en las COMUNAS 1, 2, 5, 7, 12, 14 y 17, gracias a la disponibilidad y compromiso de los colegios aliados para garantizar espacios y conectividad de los estudiantes.

Aunque en la COMUNA 4 no se tuvieron articulaciones con instituciones educativas para la vigencia 2021, se tuvo un impacto a través de la escuela de formación artística de 507 estudiantes. Los cuales corresponden a 101 del programa centralizado con opción de titulación y 406 del programa de extensión. Cabe destacar que 58 de estos estudiantes hacen parte del enfoque de responsabilidad civil de infancia y adolescencia, que se logró gracias a la articulación con instituciones que brindaron un gran soporte de infraestructura necesaria, como la Fundación Romelio y la Fundación Semillas de Ilusión.

Para el 2022 se tiene previsto mantener la oferta actual, e incrementar la cobertura de la escuela a 6.000 estudiantes, haciendo un énfasis especial en las alianzas con las instituciones educativas, apelando a la oportunidad de reapertura de colegios facilitada por la Secretaría de Educación municipal.

La administración central, a través de la Escuela Municipal de Artes y oficios del IMCT, cuenta con una oferta educativa complementaria de la educación formal, que comprende tres (3) enfoques:

- Programa centralizado: Es la oferta de educación formal técnica para el trabajo, que tiene cuatro programas certificados por la Secretaría de Educación en Música, danza, artes plásticas y teatro, que incluye los semilleros de iniciación artística, que alimentan la base de estudiantes que desean obtener un título técnico en artes. Actualmente la EMA cuenta con 2.204 estudiantes activos en esta modalidad y certificó en diciembre la primera promoción de 20 estudiantes.
- Programa descentralizado con enfoque en cultura popular: Es una oferta educativa informal y experimental, con un método centrado en la línea de arte para la transformación social y el bienestar creativo, centrada en la cultura popular y el emprendimiento derivado de los procesos de formación. Actualmente la EMA cuenta con 509 estudiantes en esta modalidad y activó un circuito de turismo comunitario alrededor de los resultados del proceso de formación.
- Programa de extensión: Es una oferta educativa informal que se centra en programas de transformación social con impacto transversal desde las artes, con enfoque terapéutico, comunitario, responsabilidad civil adolescente y sistema complementario de instituciones educativas. Actualmente la EMA logra impactar a 1.494 estudiantes a través de esta línea.

Para el 2022 se tiene previsto incrementar la cobertura de la escuela a 6.000 estudiantes, y titular a más de 60 nuevos egresados del programa centralizado.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Asimismo, desde el INDERBU en el marco del programa de juventud se realizan actividades en los espacios de desarrollo integral juvenil en la vigencia 2022. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Finalmente, Desde el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se brindan diferentes estrategias de permanencia escolar a los estudiantes de las diferentes COMUNAS de Bucaramanga, incluida la COMUNA 4.

Entre las estrategias referidas, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar – PAE y las Jornadas Escolares Complementarias, las cuales propenden por el bienestar estudiantil permitiendo, además, el aprovechamiento y buen uso de su tiempo libre, a través de actividades deportivas, recreativas, pedagógicas y culturales que propician el desarrollo cognitivo y social de los estudiantes.

Desde el área de calidad educativa se realiza seguimiento y acompañamiento a las instituciones educativas oficiales a través del apoyo a los proyectos pedagógicos transversales para garantizar el aprovechamiento de los diversos talentos de los NNA, estas estrategias se canalizan a través de los siguientes proyectos pedagógicos transversales, a saber:

- Aprovechamiento del tiempo libre
- Proyecto de vida
- Jornadas complementarias

Estos proyectos pedagógicos se llevan a cabo a través de convenios que las instituciones educativas realizan con el INDERBU, el IMCT, SENA y algunas instituciones educativas de educación superior con presencia en el municipio y buscan que los estudiantes cuenten con una formación integral que propenda por afianzar y resaltar sus habilidades desde su rol como individuo al interior de una sociedad. De esta manera y ante el mandato del Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social expedieron la Resolución 2157 de 2021 por medio de la cual se establece que a partir del año 2022 deberá haber presencialidad total en el sistema educativo de todo el país, esta área continuará realizando el acompañamiento en las instituciones educativas para impulsar los talentos de los estudiantes.

COMUNA 16 - Trabajar más por los jóvenes para que no se dejen llenar de drogas, que tengan oportunidad de trabajo. INTERIOR – IMCT – INDERBU – IMEBU

RESPUESTA: La administración central a través del IMCT brinda una oferta artística, cultural y turística que busca reducir los indicadores transversales asociados a consumo de estupefacientes, a través del aprovechamiento del tiempo libre de los adolescentes y jóvenes a través de programas de formación artística, talleres y concurso de literatura infantil y juvenil, estímulos a la creatividad artística para jóvenes talentos, mercado cultural para la proyección nacional e internacional de los jóvenes y agenda de programación artística y cultural ofertada mediante la red municipal de bibliotecas, los programas EMA y LEO, la dirección de extensión cultural, la línea de cultura ciudadana y programación complementaria a través de aliados como el Teatro Santander, el Centro Cultural del oriente, la red de salas de artes plásticas y museos de la ciudad de Bucaramanga y los diferentes agentes culturales del municipio que operan en diferentes espacios e infraestructuras de la ciudad.

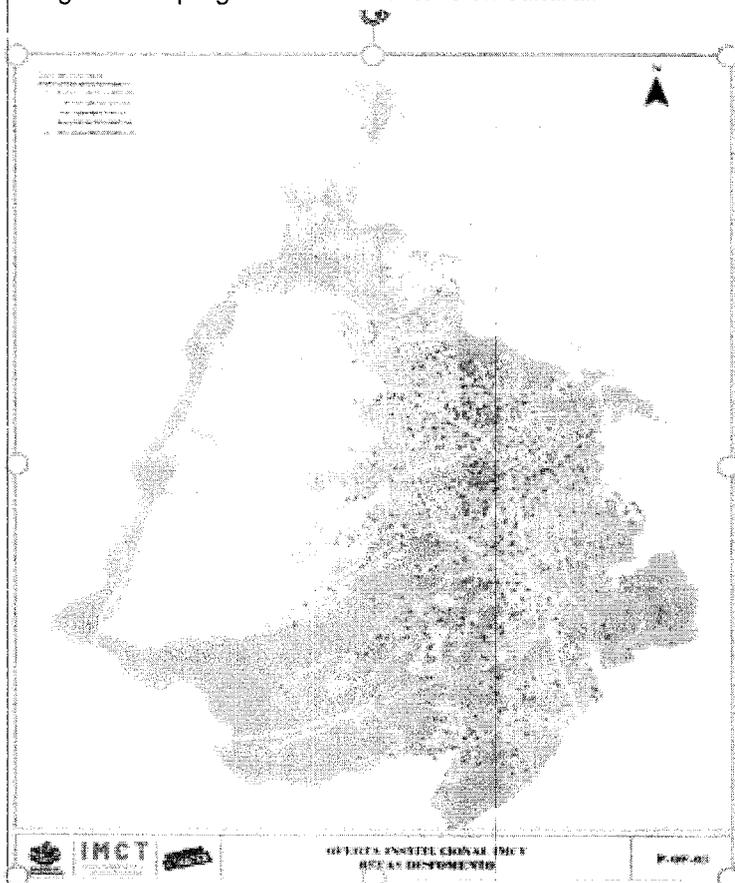
Para la COMUNA 16, se pueden identificar los siguientes resultados de impacto durante la vigencia 2021:

- Programa de formación artística (EMA): A través de la Escuela Municipal de Artes y Oficios durante el año 2021 se atendieron 4.207 estudiantes, de los cuales 2.276 son jóvenes. La COMUNA 16 tiene una participación en la EMA con 41 estudiantes en el programa centralizado con opción de titulación técnica. Para el 2022 se tiene previsto mantener la oferta actual, e incrementar la cobertura de la escuela a 6.000 estudiantes.
- Programa de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO): través de la red de bibliotecas y los talleres descentralizados de lectura, escritura y oralidad se atendieron durante la vigencia 2021 101.929 usuarios, de los cuales un 30.663 corresponden a población juvenil de las 17 COMUNAS y los 3 corregimientos de Bucaramanga. No se tiene distinción por COMUNA específica por lo cual no se asocia el indicador correspondiente a COMUNA 16.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- Programa de fomento artístico (Becas y estímulos para artistas): A través de las convocatorias ofertadas por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga a lo largo del 2021 (Reactivación, Bucaramanga Cree en tu talento, Reactivadores, Mercado Cultural) se distribuyeron más de 600 apoyos por inversión superior a los tres mil millones de pesos, que impactaron un aproximado de 1.500 artistas y más de 23.000 espectadores como público beneficiado. Dichos estímulos incluyen modalidades de participación de artistas emergentes que corresponden a población juvenil y que buscan brindar un apoyo para la creación, investigación, formación, circulación y/o producción de actividades artísticas y culturales, así como la proyección nacional e internacional del talento local. Aproximadamente un 5% de los artistas que participan en estas convocatorias corresponden a población joven entre los 18 y 22 años. No se cuenta con indicador asociado a COMUNA para artistas beneficiados ni beneficiarios de agenda por lo cual no se reporta detalle de la COMUNA.
- Programa de extensión cultural (Agenda cultural): A través del programa de extensión cultural del instituto municipal de cultura y turismo, se generan circuitos permanentes de programación artística y cultural descentralizada en barrios, COMUNAs, corregimientos, principalmente en parques, canchas y juntas de acción COMUNAL o espacios comunitarios no convencionales. En 2021 se impactaron las 17 COMUNAs y los 3 corregimientos con actividades artísticas permanentes o temporales que incluyen estrenos de becas, festivales, procesos de formación liderados por entidades sin ánimo de lucro y los programas propios del instituto municipal de cultura y turismo para visibilizar los resultados de la escuela de artes principalmente. Dentro de la programación de extensión cultural se incluyen franjas orientadas específicamente para públicos juveniles que van desde conciertos de rock, jazz, música alternativa, como shows de teatro, circo y danza urbana, hip hop y actividades de muralismo. Para la COMUNA 16, no se tiene indicador específico asociado a número de artistas, actividades artísticas o barrios impactados, pero se incluyó en la agenda de extensión.

A continuación, se incluye el mapa de cobertura del programa de fomento a través del cual se mantiene activa la agenda de programación de extensión cultural:



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Para la vigencia 2022, se tiene previsto realizar medición a detalle para todas las COMUNAs y ampliar la oferta cultural y artística, en articulación con la secretaría del interior, social y de educación municipales.

También, desde la Administración Municipal se articulan acciones tendientes a fortalecer a los Jóvenes de la ciudad y al IMEBU se le ha confiado la tarea de capacitarlos en temas relacionados con la orientación laboral a través de profesionales psicólogos, así como en el manejo de la plataforma del servicio público de empleo para acceder a las vacantes disponibles a través de los profesionales del área y la socialización de oportunidades de empleo mediante la realización de ferias y eventos que garanticen el relacionamiento entre empresarios y jóvenes buscadores de empleo, generando una positiva sinergia del empleo digno y decente en la ciudad.

Adicionalmente para contribuir a la generación de empleos para jóvenes en Bucaramanga, desde la Administración Municipal se viene socializando con los empresarios de la ciudad los beneficios del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes de teleoperadores y que exigen como requisito tener computador, además de la facilidad de trabajar desde casa. Se articula la capacitación de jóvenes en el idioma inglés, para facilitarles la vinculación como teleoperadores bilingües que exige destrezas de inglés en categoría B2.

Finalmente, en el marco del programa de juventud del INDERBU, se realizará la oferta en el marco de espacios de desarrollo integral juvenil en la vigencia 2022. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Es por esto que en el transcurso del año desde la secretaría del interior se ha venido realizando diferentes actividades de manera articulada con IMEBU, INDERBU, POLICÍA NACIONAL, IMCT PERSONERÍA, CDMB y EJÉRCITO NACIONAL con el fin de involucrar a los niños, niñas, jóvenes y adultos, para de esta manera recuperar espacios que son utilizados para la venta y consumo de estupefacientes.

Herveira Bohorquez Anaya, COMUNA 1: ¿Por qué no hay una sede en cada Barrio o sector de cultura y música para toda la población especialmente a los niños para inducirlo a estas Artes?
IMCT

RESPUESTA: Frente a la pregunta, es necesario aclarar que la administración cuenta con recursos limitados que deben invertirse realizando priorización de territorios y poblaciones, buscando generar el mayor impacto posible, de una forma efectiva y transparente. Lograr garantizar en funcionamiento una sede en cada barrio y sector de la ciudad sería insostenible en términos de gastos, puesto que dichos proyectos incluyen una inversión en docentes, infraestructura y mantenimiento, acondicionamiento de equipamientos básicos para estas prácticas artísticas y dotacional necesario para brindar los servicios de formación artística.

Aclarado lo anterior, se informa al peticionario que la administración a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, alcanzó una cobertura anual de 4.207 estudiantes en el año 2021, en sus programas centralizado, descentralizado y de extensión. Y para el 2022, se aspira lograr ampliar la oferta de servicios hasta alcanzar 6.000, llegando a los diferentes barrios de las zonas rural y urbana de la ciudad, priorizando aquellos que se encuentran ubicados en zonas que presentan mayor conflictividad social, cuentan con menor oferta cultural y artística y/o tienen necesidades especiales dada la población que atienden o están en la zona periférica de la ciudad. Actualmente la EMA llega a las 17 COMUNAs y los 3 corregimientos de Bucaramanga, para lo cual se incluye un mapa de impacto de cobertura.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04



Elizabeth Sandoval Vera, COMUNA 9: ¿Cómo tengo contacto con el IMEBU para el crédito para computador?

RESPUESTA: Para acceder al crédito debe comunicarse con los teléfonos que se relacionan:

- Coopfuturo → 6718585 ext. 229-230 – 3222436217 Cualquier duda o inquietud será atendido en el Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co

Mary Flórez Gutiérrez, COMUNA 14: Más atención a los jóvenes, realizar cursos en los barrios para que aprendan a trabajar y no a robar. IMEBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU se vienen desarrollando actividades en los Barrios de la ciudad para dar a conocer nuestro portafolio de servicios, incentivando especialmente a los jóvenes para que emprendan y encuentren oportunidades laborales. Para la Administración Municipal es prioritaria la atención a la juventud y en torno a ello promueve a través de sus Secretarías e Institutos Descentralizados un sinnúmero de programas que los benefician.

Marina López, COMUNA 14: ¿Por qué hay oportunidades de trabajo para los jóvenes y no para los adultos mayores? IMEBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU, trabajamos en la sensibilización a las empresas y los beneficios tributarios establecidos por la ley para quienes contraten a estas personas vulnerables con trabajos que se puedan adecuar a sus condiciones especiales y así fomentar el empleo de la tercera edad en trabajos dignos y decentes en la ciudad.

Las empresas seleccionan más a los jóvenes que al adulto mayor y nuestra labor es buscar igual de oportunidades para todos los ciudadanos. Adicionalmente incentivamos a los adultos mayores para que puedan emprender y tener actividades que les generen ingresos y calidad de vida. Anexamos nuestro portafolio con los contactos de los profesionales que estarán atentos a brindarles el acompañamiento, apoyo y asesoría para su activación económica que les garantice el mejoramiento económico de su entorno familiar.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4ini/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

DESPUES DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 - 3174257702
- Corfas 6428231-6420078
- Coopfuturo 6718585 ext 229-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co

Fanny Veloza Aparicio, COMUNA 8: ¿Por qué los sectores menos favorecidos casi no son visitados, como la Guacamaya, ¿Manzana 10, Sector La Hoyada del Barrio Bucaramanga?, están un poco desprotegidos, no se les invierte casi nada a estos sectores que requieren de mucha ayuda y apoyo. INTERIOR – IMEBU – INFRAESTRUCTURA – DLLO SOCIAL – EDUCACIÓN – PLANEACIÓN – INVISBU - INDERBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU se ha desarrollado actividades feriales en diferentes comunas de la ciudad, buscando dar a conocer la oferta institucional, así como ofrecer espacios a los emprendedores de cada sector para que den a conocer sus productos. A través de las JAL se ha buscado que se incluyan todos los barrios que conforman las comunas y lograr con esta estrategia la reactivación económica de la comunidad, trabajo articulado que seguiremos desarrollando para impactar al 100 por ciento de los Bumanguenses.

Asimismo, desde el INDERBU en el marco del proyecto de deporte socio comunitario realizará oferta programática para la vigencia 2022, quedamos atentos a poder recibir las solicitudes y los datos de contrato a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022

Por otra parte, el INVISBU solo puede invertir recursos en barrios que cumplan ciertos requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Estos Barrios no cumplen algún (os) de estos requisitos.

No obstante, en la presente anualidad se han visitado los sectores descritos en la pregunta. Adicionalmente para la guacamaya y la hoyada se suscribió un contrato de consultoría por medio del cual se están adelantando estudios AVR para determinar la viabilidad de iniciar procesos de legalización. Estos estudios se adelantarán en otros sectores adicionales de la comuna 8 como lo son la Islita, el Fonce, San Gerardo I, Laureles I, Cordoncillos I y II, Antigua Colombia, Juan XXIII, África y La Floresta.

Por otra parte, respecto de Manzana 10 en conjunto con el DADEP se elevó consulta al Ministerio de Vivienda con el objeto de conocer la posibilidad de adelantar procesos de legalización teniendo en cuenta el tipo de bien sobre el que se constituyó y consolidó el asentamiento manzana 10.

También, en este punto es importante indicar que los sectores en mención se encuentran en la comuna 8 de nuestra ciudad, en donde se encuentra ubicada la Sede H de la Institución Educativa INEM, y la Institución Educativa El Pilar Sedes B y E, en las cuales se brinda atención en educación pública y de calidad a todos los menores del sector.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Igualmente, en el sector de Bucaramanga se ejecutará en el año 2022 un escenario deportivo y equipamiento urbano que beneficiará a los habitantes del barrio y sectores aledaños. Sin embargo, para atender a su solicitud se propone realizar una visita del equipo social para conocer a profundidad estas necesidades y requerimientos.

Por parte de la Secretaría del Interior se ha realizado una inversión de recursos en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma comunitaria en la comuna 8 del municipio de Bucaramanga, comuna que cuenta con 106 cornetas de los Sistemas de Alarma Comunitario, 83 se entregaron en funcionamiento en primera fase de mantenimiento.

Dicha comuna, tiene 4 Frentes de Seguridad legalmente constituidos con Policía Nacional, de los frentes se ha realizado mantenimiento a los Barrios Pablo VI, Canelos y Bucaramanga; entregando en funcionamiento la totalidad de las cornetas relacionadas a cada uno de ellos (83 cornetas entregadas funcionando a la fecha). El Barrio pendiente estará proyectado para la segunda fase de mantenimiento.

Así mismo se realizó la instalación de 2 Radio Módems al Frente de Seguridad del Barrio Pablo VI y Bucaramanga. Adicionalmente la comuna 8, cuenta con 11 cámaras y su totalidad se encuentra en funcionamiento.

Desde la Secretaría de Desarrollo social se vienen adelantando acciones, estrategias y actividades en pro de la población más vulnerable del municipio, desde las diferentes líneas de acción que son canalizadas a través de los Programas de:

1. Persona Mayor, donde se tiene una oferta robusta en atención y orientación psicosocial, atención primaria en salud, deporte, recreación y actividades productivas en el Centro Vida de Años Maravillosos, escenario dispuesto para las personas Mayores que requieran y deseen acceder a la oferta institucional.
2. Atención a la población Migrante Venezolana, desde esta estrategia social de integración, se vienen articulando acciones con la cooperación internacional, para dar respuesta efectiva y humana a las necesidades de los migrantes y colombianos retornados, para ello, se dispuso un espacio de apoyo ubicado en quebrada seca, donde todas las personas pueden acudir y acceder a servicios de salud, orientación jurídica, odontología, valoración psicosocial, programas de planificación familiar y llevar a cabo la fase de registro para definir el estatus migratorio en el marco del Estatuto Temporal de Protección para la Población Migrante Venezolana.
3. En la comuna 8 implementamos la estrategia que lidera el programa de Infancia y Adolescencia denominado "participación significativa" donde se atendieron 25 niños y en el barrio Bucaramanga en el primer semestre se logró activar la estrategia: activos en el cuidado con la participación de 40 niños y a su vez se realizó el festivalito impactando a 150 personas. En el segundo semestre del año 2021 el equipo de la SDS llevó a cabo la estrategia de participación significativa con 30 niños y en septiembre se entregaron 80 kits pedagógicos para las niñas y niños del sector.
4. Desde el programa de Discapacidad, durante la vigencia 2021 desde el Programa de Personas con Discapacidad se atendieron 7 beneficiarios en las siguientes áreas:
 - Habitación y rehabilitación: 3 beneficiarios
 - Canasta Básica Alimentaria: 2 beneficiarios
 - Hábitos de vida diaria: 2 beneficiarios

Es importante resaltar que la Secretaría de Desarrollo Social para el 2022 tiene previsto poner en marcha una estrategia que permitirá focalizar e identificar necesidades en la población, para generar acciones que logren dar respuesta efectiva a lo que requieren las personas.

Durante la vigencia 2021 la Secretaría de Salud y Ambiente por medio del programa de zoonosis realizó en la comuna 8 la esterilización de 301 mascotas de los cuales 153 caninos y 148 felinos. Se realizaron jornadas de vacunación antirrábica teniendo como resultado la inmunización de 1473 animales de los cuales 928 caninos y 545 felinos. se realizan actividades de sensibilización y capacitación en temas como tenencia responsable de animales, prevención y control de enfermedades Zoonóticas y ley contra el maltrato animal, impactando en la comuna 8 a 288 personas tenedores de mascotas, actividad que se

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

continuara realizando, con el fin de evitar problemas de salud pública y contribuir con la sana convivencia.

Rosa Contreras, COMUNA 8: Nuestro sector La Hoyada y otros aledaños están desprotegidos, sin ninguna clase de apoyo, son sectores vulnerables. INTERIOR – SSA – INFRAESTRUCTURA – DLO SOCIAL – EDUCACIÓN – PLANEACIÓN – INVISBU – INDERBU- IMEBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU seguiremos trabajando para llegar a más sectores de la ciudad con la toma de barrios a través de nuestras ferias que buscan la visibilidad de los emprendimientos, la exaltación de los talentos de cada sector, la gastronomía y la cultura.

Por su parte, la oferta institucional del INDERBU en el marco del proyecto de deporte socio comunitario se desarrollará para la vigencia 2022 quedamos atentos a poder recibir las solicitudes y los datos de contrato a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

No obstante, en el caso del INVISBU, solo puede invertir recursos en barrios que cumplan ciertos requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Este Barrio no cumple algún (os) de estos requisitos.

Sin embargo, la Secretaría de Educación cuenta con 3 sedes educativas ubicadas en la comuna 8 de Bucaramanga que atienden a 1.074 estudiantes. Adicionalmente, se brinda el programa de alimentación escolar a 685 estudiantes beneficiarios del mismo, quienes se encuentran matriculados en dichas sedes educativas (Fuente: SIMAT, con fecha de corte del 30 de septiembre de 2021).

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que para la guacamaya y la hoyada se suscribió un contrato de consultoría por medio del cual se están adelantando estudios AVR para determinar la viabilidad de iniciar procesos de legalización. Estos estudios se adelantarán en otros sectores adicionales de la comuna 8 como lo son la Islita, el Fonce, San Gerardo I, Laureles I, Cordoncillos I y II, Antigua Colombia, Juan XXIII, África y La Floresta.

Es por esto por lo que se propone realizar una visita por parte del equipo social de la secretaría de infraestructura para conocer a profundidad estas necesidades y requerimientos del sector de la hoyada.

Por parte de la Secretaría del Interior se ha realizado una inversión de recursos en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma comunitaria en la comuna 8 del municipio de Bucaramanga, comuna que cuenta con 106 cornetas de los Sistemas de Alarma Comunitario, 83 se entregaron en funcionamiento en primera fase de mantenimiento.

Dicha comuna, tiene 4 Frentes de Seguridad legalmente constituidos con Policía Nacional, de los frentes se ha realizado mantenimiento a los Barrios Pablo VI, Canelos y Bucaramanga; entregando en funcionamiento la totalidad de las cornetas relacionadas a cada uno de ellos (83 cornetas entregadas funcionando a la fecha). El Barrio pendiente estará proyectado para la segunda fase de mantenimiento.

Así mismo se realizó la instalación de 2 Radio Módems al Frente de Seguridad del Barrio Pablo 6 y Bucaramanga. Adicionalmente la comuna 8, cuenta con 11 cámaras y su totalidad se encuentra en funcionamiento.

Durante la vigencia 2021 desde el Programa de Personas con Discapacidad se atendieron 7 beneficiarios en las siguientes áreas:

Habitación y rehabilitación: 3 beneficiarios

Canasta Básica Alimentaria para Personas con Discapacidad: 2 beneficiarios

Hábitos de vida diaria: 2 beneficiarios.

La secretaría de Desarrollo Social a través de su capital humano tiene dispuesto para el 2022 la puesta en marcha de diferentes estrategias y acciones que impactarán en gran medida a las diferentes

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

comunidades de Bucaramanga, incluso a aquellas que aún no se ha logrado abordar, permitiendo identificar necesidades y vulnerabilidades que requieran de una respuesta institucional.

Finalmente, durante la vigencia 2021 la Secretaría de Salud y Ambiente por medio del programa de zoonosis realizó en la comuna 8 la esterilización de 301 mascotas de los cuales 153 caninos y 148 felinos. Se realizaron jornadas de vacunación antirrábica teniendo como resultado la inmunización de 1473 animales de los cuales 928 caninos y 545 felinos. se realizan actividades de sensibilización y capacitación en temas como tenencia responsable de animales, prevención y control de enfermedades Zoonóticas y ley contra el maltrato animal, impactando en la comuna 8 a 288 personas tenedores de mascotas, actividad que se continuara realizando, con el fin de evitar problemas de salud pública y contribuir con la sana convivencia.

Manuel Borja, COMUNA 4: Quisiera preguntar sobre los créditos para poder fortalecer mi negocio. IMEBU

RESPUESTA: Con gusto anexamos nuestro portafolio de servicios para tener el gusto de atenderlos. En el programa de Banca Ciudadana encontrara el contrato de cada uno de los operadores financieros, quienes presentaran sus propuestas financieras y pueda elegir la línea de crédito que más los favorezcan. Igualmente, en nuestras oficinas ubicadas en la calle 48 No. 28-40 piso dos estaremos dispuestos a recibirlos.



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4ini/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNÍQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fuidesan 6520203 - 3174287702
- Corfas 6428231-6420076
- Coopfuturo 6716585 ext 229-230 3224-36217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co

IMEBU
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

CONOZCA LOS BENEFICIOS
que le ayudaran a crecer

María Cristina Rodríguez, COMUNA 4: Quisiera saber, ¿cómo pueden ayudar a mi nieto para trabajar?, él ha intentado, pero no lo ha conseguido; es un joven que quiere salir adelante y no ha encontrado apoyo ni ayuda. IMEBU

RESPUESTA: Para poder atenderlo, lo invitamos a crear su usuario y registrar su hoja de vida en el siguiente link: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/> Desde allí podrá realizar la búsqueda de las vacantes relacionadas al perfil para que pueda autopostularse. Cualquier duda o inquietud contactarnos al WhatsApp 3213825282 o ubicarnos en la dirección calle 48 #28-40 Piso 1- Agencia de Empleo IMEBU.

Margen Merchán Cáceres, COMUNA 4: ¿Por qué no se crean fuentes de empleo?, los bachilleres egresados no tienen oportunidades laborales. IMEBU

RESPUESTA: Desde la Administración Municipal se articulan acciones tendientes a fortalecer a los Jóvenes de la ciudad y al IMEBU se le ha confiado la tarea de capacitarlos en temas relacionados con la orientación laboral a través de profesionales psicólogos, así como en el manejo de la plataforma del servicio público de empleo para acceder a las vacantes disponibles a través de los profesionales del área

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

y la socialización de oportunidades de empleo mediante la realización de ferias y eventos que garanticen el relacionamiento entre empresarios y jóvenes buscadores de empleo, generando una positiva sinergia del empleo digno y decente en la ciudad.

Adicionalmente para contribuir a la generación de empleos para jóvenes en Bucaramanga, desde la Administración Municipal se viene socializando con los empresarios de la ciudad los beneficios del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes de teleoperadores y que exigen como requisito tener computador, además de la facilidad de trabajar desde casa. Se articula la capacitación de jóvenes en el idioma inglés, para facilitarles la vinculación como teleoperadores bilingües que exige destrezas de inglés en categoría B2.

COMUNA 4: ¿Qué proyectos hay para el fortalecimiento de los negocios? IMEBU

RESPUESTA: A través del programa de Centros de Desarrollo Empresarial, el IMEBU vienen fortaleciendo a los empresarios y/o emprendedores mediante capacitaciones, talleres y asesorías especializadas. Los profesionales del programa realizan un diagnóstico para identificar las debilidades y fortalezas de cada negocio e iniciar el proceso de fortalecimiento. Adicionalmente a través del programa de Banca Ciudadana pueden acceder a créditos fáciles con bajas tasas de interés. A través del programa de Empleo se les brinda asesoría en la organización de perfiles y les brindamos el acompañamiento para la selección de los mejores perfiles para las organizaciones. Anexamos portafolio de servicios con los contactos de los profesionales de cada programa, quienes estarán dispuestos a atender las necesidades de los empresarios y/o emprendedores de la ciudad.



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web/ini/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 - 3174257702
- Corfas 6428231-6420078
- Coopfuturo 6718565 ext 229-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co

IMEBU
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

CONOZCA LOS BENEFICIOS
que le ayudarán a crecer

Manuel Borja Porras, COMUNA 4: ¿Qué apoyo tenemos los que pagamos Cámara de comercio para fortalecer más el negocio? IMEBU

RESPUESTA: A través del IMEBU los negocios formales tienen acceso a nuestros programas institucionales que propenden por el fortalecimiento de las actividades económicas de la ciudad. Anexamos nuestro portafolio donde encontrarán los diferentes programas con los contactos de los profesionales que estarán dispuestos a orientarlos y acompañarlos. Desde los Centros de Desarrollo Empresarial recibirán capacitaciones, talleres, asesorías especializadas entre otras y a través de nuestro programa de Banca Ciudadana podrán acceder a créditos fáciles y con bajas tasas de interés.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/mi/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en: Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 - 3174297702
- Corfas 6428231-6420078
- Coopfuturo 6718585 ext 229-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co



Armando Calderón Martínez, COMUNA 5: Requero acompañamiento y asesoramiento en la construcción planta de pavimentos. Infraestructura - imebu

RESPUESTA: El IMEBU con gusto estará atento a brindarle asesoría en la elaboración del plan de negocios, organización financiera y administrativa y demás procesos que garanticen la sostenibilidad financiera de su emprendimiento. Anexamos nuestro portafolio para que pueda contactarse con los profesionales del programa de Centros de Desarrollo Empresarial donde recibirá talleres, capacitaciones y asesoría especializada.

Bucaramanga contaba con la mejor del país, dentro del plan de desarrollo de la administración no se tiene contemplada la creación de una planta de asfaltos para el municipio de Bucaramanga. En la recuperación de la malla vial el municipio sigue los lineamientos dados por la ANI y no contempla ningún tipo de infraestructura como usted la plantea.



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/mi/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en: Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 - 3174297702
- Corfas 6428231-6420078
- Coopfuturo 6718585 ext 229-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Helen Guerra Uribe, COMUNA 16: ¿Qué programa tiene este gobierno para las mujeres casa que no tienen un trabajo, donde las tardes les queda totalmente libre pero por su edad no tienen ninguna oportunidad? DLLO SOCIAL – IMEBU

RESPUESTA: Para las madres cabeza de hogar con presupuestos participativos el IMEBU ha venido desarrollando capacitaciones ajustables al horario disponible, buscando que puedan desempeñarse en un arte que las dignifique como ciudadanas. Igualmente, a través de nuestro programa de Centros de Desarrollo Empresarial se han venido apoyando y asesorando en sus ideas de negocios. Anexamos portafolio de servicios para que a través de los profesionales de cada programa puedan acceder a los beneficios.

Así mismo, el Municipio cuenta con un Programa de Mujer y Equidad de Géneros adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del cual, se encuentra el Centro Integral de la Mujer, servicio mediante el cual se abordan los casos de violencias basadas en género con el acompañamiento de un equipo de trabajo interdisciplinar (Trabajo Social, Psicología y Derecho). Las líneas habilitadas para el agendamiento de citas y orientación de casos son:

- WhatsApp (línea rápida): 3126740066
- Centro Integral de la Mujer: 6351897

Este Programa cuenta con las siguientes estrategias a las cuales se podrían vincular todas las mujeres que estén interesadas:

- Redes Sororas: redes comunitarias para la prevención de violencias basadas en género.
- Escuela de Liderazgo: para el fortalecimiento de la participación políticas de las mujeres.

El Programa no cuenta con la capacidad ni las competencias para promover oportunidades de trabajo, a quien le corresponde, específicamente, esta labor es a el IMEBU. Sin embargo, desde el Programa se prevé el diseño e implementación de una estrategia en articulación entre el IMEBU, la Oficina Asesora de Mujer y Equidad de Géneros de la Alcaldía, Cooperación Internacional, las Universidades y el SENA para la promoción de la autonomía económica de las mujeres del Municipio de Bucaramanga.

Yudy Mendoza Hernández, COMUNA 1: Solicito ayuda para tener una computadora para el estudio de mis dos hijos. Solicito ayuda para que me puedan dar una cocina para preparar mis alimentos ya que con lo poco que hago no me alcanza para comprar una. IMEBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU se viene propendiendo para que las familias puedan desarrollar sus ideas de negocios que les permitan generar ingresos para el mejoramiento de su entorno familiar. La invitamos a formar parte de nuestros programas los cuales se relacionan en el formato adjunto, con los contactos de los profesionales que estarán dispuestos a brindarle todo el apoyo y acompañamiento para su idea de negocio, desde la elaboración de su plan de negocios, hasta capacitaciones, talleres y asesoría especializada; igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana podrá acceder a crédito con fáciles tramites y tasas bajas.



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/mir/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundasan 6520303 - 3174297702
- Corfas 6422231-6420078
- Coopfuturo 8718595 ext 228-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Corren: fortalecimiento@imebu.gov.co

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Monguí Román, COMUNA 1: Para una ayuda que yo soy cabeza de hogar una vivienda y un trabajo mejor tengo tres hijos uno mayor y dos menores. INVISBU – IMEBU

RESPUESTA: Para que pueda acceder al programa de Empleo, lo invitamos a crear su usuario y registrar su hoja de vida en el siguiente link: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/>
Desde allí podrá realizar la búsqueda de vacantes relacionadas a su perfil para autopostularse. Cualquier duda o inquietud no dude en contactarnos al WhatsApp 3213825282 y en ubicarnos en la dirección calle 48 #28-40 Piso 1- Agencia de Empleo IMEBU. Estaremos atentos a que inicie la ruta de empleabilidad y los profesionales asignados al programa estarán atentos a brindarle acompañamiento para elaborar el perfil laboral, además de orientarlo en la postulación a vacantes relacionadas con su perfil.

Adicionalmente, para el tema de la vivienda, cada barrio o corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o el Edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del INVISBU. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez

Para adquirir vivienda: El Gobierno entrega subsidios para vivienda, siempre y cuando cumpla los requisitos que exige el mismo Gobierno. Se recomienda que se acerquen al Instituto para entregar en forma detallada esta información.

Yeniffer Adarme, COMUNA 1: Tiene templado en un futuro la creación de escenarios para impulsar el emprendimiento de las personas que no se encuentran laborando en el sector los Colorados. IMEBU

RESPUESTA: Desde el IMEBU seguiremos fortaleciendo a los emprendedores de la ciudad e incentivando a quienes tienen una idea de negocio y buscan oportunidades para iniciar ejercicios comerciales que les garanticen ingresos para el mejoramiento de su entorno familiar. Anexamos nuestro portafolio de servicios para que puedan a través de los profesionales acceder a los diferentes programas institucionales. Desde los Centros de Desarrollo Empresarial estaremos brindándoles asesoría para la elaboración de los planes de negocios que garanticen la sostenibilidad financiera de los negocios, además de brindarles capacitaciones, talleres y asesoría especializada. Igualmente pueden acceder a los créditos fáciles y a tasas de interés bajas para que puedan iniciar la actividad comercial.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



BANCA CIUDADANA
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU Debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4ini/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 - 317428702
- Corfes 6428231-6420078
- Coopfuturo 6718585 ext 229-230 3222438217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:
Correo: fortalecimiento@imebu.gov.co

Luz Minta Murillo de Mendoza, COMUNA 2: Yo pregunto por el programa de emprendimiento, nos entrevistaron y nos pidieron cotizaciones y no nos han vuelto a llamar. INDERBU

RESPUESTA: El proyecto de Jóvenes Emprendedores desarrollado por el INDERBU con insumos e IMEBU con fortalecimiento a través de capacitaciones y asesorías especializadas, se ha venido desarrollando de forma eficaz, a través de los profesionales que garantizan la ejecución total del proyecto, con las actividades programadas dentro del mismo como estrategia de fortalecimiento de los 60 jóvenes emprendedores favorecidos; a la fecha el proyecto que se encuentra en ejecución.

Inida María Corrales, COMUNA 9: ¿Qué eventos deportivos se realizan en el Sol 1 para la tercera edad? INDERBU

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

María Ninfa Monsalve, COMUNA 14: Queremos más apoyo para la juventud y colaboración para la tercera edad. INDERBU- DESARROLLO SOCIAL

RESPUESTA: En el marco del programa de juventud se realizan actividades juveniles dirigidas a los jóvenes de la COMUNA 14 las cuales seguirán realizándose en el 2022 y para adultos mayores se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Así mismo, para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Evelia López, COMUNA 14: ¿INDERBU si sigue apoyando a la tercera edad? INDERBU

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Luis Felipe Orozco Martínez, COMUNA 10: Más actividades para los jóvenes, para las personas con discapacidad. INDERBU

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

RESPUESTA: En el marco del programa de juventud se realizará la oferta en el marco de espacios de desarrollo integral juvenil en la vigencia 2022. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Luis Felipe Orozco Martínez, COMUNA 10: ¿Cómo puedo ser contratado para programas deportivos por el INDERBU? INDERBU

RESPUESTA: Para los procesos de contratación del INDERBU se puede remitir la hoja de vida con todos los soportes al correo ventabillaunica@inderbu.gov.co. A través de este correo son evaluadas las hojas de vida acorde a los perfiles requeridos por cada programa y la disponibilidad presupuestal de los mismos. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

JENI ISABEL DÍAZ ESPINOSA, COMUNA 10: Quisiera saber si la Alcaldía, ¿tiene algún proyecto para nuestro Barrio Luz de Salvación?, ya que es un barrio muy necesitado, con numerosos habitantes. INDERBU – secretaria del interior – secretaria de desarrollo social – secretaria de infraestructura- secretaria de salud y ambiente

RESPUESTA: La oferta institucional del INDERBU en el marco del proyecto de deporte socio comunitario se desarrollará para la vigencia 2022 quedamos atentos a poder recibir las solicitudes y los datos de contacto a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

El municipio de Bucaramanga, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023, ha contemplado proyectos encaminados a mejorar la seguridad y convivencia de forma transversal en las 17 COMUNAS y 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga; entre los cuales se encuentra el Proyecto Bucaramanga Inteligente y Segura, dentro de este proceso se realizará inversión de recursos en Cámaras de Seguridad, que permitirán aumentar la efectividad en la reducción del delito y el impacto en la percepción de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Bucaramanga.

Así mismo por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo y Secretaría de Planeación se proyecta realizar en la vigencia 2022 el Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad, y Riesgo, que cubre aproximadamente 12 asentamientos del sector.

Para la Administración Municipal "GOBERNAR ES HACER", prima el compromiso adquirido con toda la población bumanguesa en la búsqueda de nuevos caminos para la transformación estructural, social, económica y transparente.

Para la Alcaldía de Bucaramanga es primordial dar la atención pertinente desde la oferta institucional a toda la población más necesitada y es importante señalar que desde la ejecución de los diferentes programas que lidera la Secretaría de Desarrollo social, se ha logrado poner en marcha las siguientes acciones que han incidido y resignificado las diferentes comunidades:

1. Durante la vigencia 2021 desde el Programa de Personas con Discapacidad se atendieron en Luz de Salvación a 5 beneficiarios en las áreas de rehabilitación.
2. Desde el Programa Mujer y Equidad de Géneros se ha logrado fortalecer las capacidades de las mujeres que integran las estrategias Redes Sororas, otorgando herramientas y habilidades para la vida , potenciando sus liderazgos en la comunidad.(10 beneficiarias)
3. El programa de atención integral a personas mayores, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social garantiza la atención integral a 29 personas mayores de 60 años del barrio Luz de Salvación, comuna 10.
4. Durante la vigencia 2021 los beneficiarios recibieron 9 entregas de complementos nutricionales tipo mercado cada uno para un total de 261 ayudas alimentarias entregadas. Así mismo, se les garantiza

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

la oferta institucional con relación a orientación psicosocial, atención primaria en salud, deporte, recreación y actividades productivas en el Centro Vida Años Maravillosos.

5. En el programa de Infancia y Adolescencia En Luz de Salvación se hizo un trabajo arduo a través de la estrategia de participación significativa en la que participaron aproximadamente 40 niños y también se puso en marcha la estrategia denominada "activos en el cuidado" con un promedio de 45 niños atendidos y para complementar las acciones con la población de Luz de Salvación se ejecutó la estrategia de redes comunitarias con un promedio de 20 padres y madres.
6. Atención y orientación a la población migrante venezolana, donde se articuló con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la entrega de 30 kits escolares y 45 kits de Lego para niños, niñas y adolescentes que requerían fortalecer las herramientas para estimular su desarrollo y garantizar los útiles escolares necesarios de estudio.

Para el año 2022 se tiene previsto ampliar las acciones sociales en el territorio.

Desde la secretaría de infraestructura no hay identificados proyectos en el sector de luz de salvación, se consultará a la secretaría de planeación sobre el tema predial del sector y si es un barrio legalizado se procederá a hacer junto a la comunidad una visita al sector para identificar las necesidades y requerimientos respectivos.

La prestación de servicios de salud individuales es competencia de cada aseguradora, según la red prestadora que cada EPS contrate y la secretaría de salud y ambiente de Bucaramanga, a través de la E. S. E. ISABU realiza las actividades en entornos educativos, familiares y comunitarios a través del Plan de Intervenciones Colectivas.

Oscar Javier Vesga, COMUNA 5: Apoyar la Copa Ciudad de Bucaramanga "400" Juvenil, con la presencia de la Selección Colombia Juvenil y darles una buena oportunidad a los chicos de la ciudad. INDERBU

RESPUESTA: Se revisará esta solicitud en la definición de la agenda de 400 años, se proyecta para el 2022 jugar partido amistoso de la selección femenina de futbol en el marco de los 400 años.

Ana Téllez, COMUNA 16: Nosotros somos "Adulto Mayor" tenerlo en cuenta en implementos para las actividades, sea nombrado un profesor por parte del Inderbu para todo el año. Tenernos en cuenta para un bono, cualquier recurso, tenernos en cuenta no solo cuando necesitan de votos, aparecen solo cuando necesitan de nosotros, también necesitamos. No somos pensionados, no recibimos nada en esta pandemia. INDERBU – Desarrollo Social

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Por otra parte, el subsidio económico de Colombia Mayor es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Irma Palomino, COMUNA 16: Necesitamos ayuda para adulto mayor, un bafle para ejercicio, transporte para la comunidad, uniformes, profesora de manualidades. INDERBU – Desarrollo Social

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. quedamos atentos a poder recibir las solicitudes y los datos de contrato a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Social que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Jairo Orlando Villagómez V., COMUNA 1: ¿Qué está realizando la alcaldía para fomentar y promover el deporte en los sectores más vulnerables de la ciudad cómo se hizo en la anterior administración? INDERBU

RESPUESTA: En la comuna 1 desde el INDERBU se tiene oferta en escuelas de formación deportiva para niños de 6 a 13 años, grupos de actividad física regular, oferta programática en el marco del programa de juventud y eventos recreativos en el marco del programa de deporte socio comunitario. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

COMUNA 2: ¿Qué eventos deportivos se hacen para los niños en el Norte? Aquí no hay eventos regularmente. INDERBU

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para niños y niñas denominados festikids. De igual forma se tienen varias escuelas de formación deportiva para niños y niñas de 6 a 13 años en la COMUNA 2. Quedamos atentos a recibir las solicitudes y los datos de contrato a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Mercedes Pérez, COMUNA 9: ¿Cómo acceder a arreglo o mejoramiento de vivienda? INVISBU

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

Gladys Medina Chacón, COMUNA 9: Ayuda al adulto mayor para obtener su casa, dando la oportunidad de pagar poco a poco. INVISBU

RESPUESTA: Existen varios subsidios que entrega el Gobierno Nacional, Departamental o El INVISBU. Se recomienda que el solicitante se acerque al INVISBU para recibir información personalizada.

María Nieves Díaz, COMUNA 14: ¿Existe algún programa de vivienda para la COMUNA 14? INVISBU

RESPUESTA: En cuanto a mejoramiento de vivienda es difícil por la condición de Alto y medio riesgo que tienen gran parte de las viviendas de esta comuna. Se recomienda realizar obras para mitigar este tipo de riesgo. En cuanto a vivienda nueva no recomendable construir en esta zona por las características geomorfológicas del terreno.

Isabel Rojas Barrios, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al mejoramiento de vivienda? INVISBU

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

José Antonio Landinez, COMUNA 14: Soy adulto mayor, no tengo vivienda y no tengo trabajo, necesito ayuda. INVISBU

RESPUESTA: El Gobierno Nacional entrega subsidios especiales para los mayores de sesenta años, siempre y cuando cumpla los requisitos que exige el mismo Gobierno. Se recomienda que se acerquen al Instituto para entregar en forma detallada esta información.

Rosalbina Lassos, COMUNA 4: Quisiera solicitar ayudas de vivienda o mercados, ya que por la situación no he recibido nada. INVISBU – DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez

Por otra parte, para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Social que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Mireya Gómez, COMUNA 4: ¿Cómo puedo acceder a un subsidio de vivienda? soy madre cabeza de hogar, fui diagnosticada con cáncer de seno y no cuento con trabajo estable, agradezco su atención. INVISBU

RESPUESTA: El Gobierno entrega subsidios especiales para madres cabezas de hogar, siempre y cuando cumpla los requisitos que exige el mismo Gobierno. Se recomienda que se acerquen al INVISBU para entregar en forma detallada esta información.

Eledonio Quintero Castro, COMUNA 4: Tengo 81 años y no tengo ayuda ninguna para vivir, les solicito ayuda al Señor alcalde para vivienda, ya que no cuento con nada. INVISBU

RESPUESTA: El Gobierno Nacional entrega subsidios especiales para los mayores de sesenta años, siempre y cuando cumpla los requisitos que exige el mismo Gobierno. Se recomienda que se acerquen al Instituto para entregar en forma detallada esta información.

Emérita Román Pérez, COMUNA 4: ¿Cómo acceder a mejoramiento de vivienda, préstamo para arreglo y facilidad de pago? INVISBU

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo con lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

Marina Correa, COMUNA 4: ¿Cómo acceder a mejoramiento de vivienda? INVISBU

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

Yan Luis Madera Ortega, COMUNA 1: Mi pregunta es cómo hacer para tener la oportunidad de tener una vivienda propia y quiero trabajar gracias. INVISBU

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: El Gobierno Nacional entrega subsidios, siempre y cuando cumpla los requisitos que exige el mismo Gobierno. Se recomienda que se acerquen al Instituto para entregar en forma detallada esta información.

Inés Sarmiento, COMUNA 2: ¿Cómo acceder al mejoramiento de vivienda en el Barrio La Independencia? INVISBU

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

Lilia Acosta, COMUNA 2: Queremos mejoramiento de vivienda. INVISBU

RESPUESTA: Cada Barrio o Corregimiento debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

- Que sean Barrios legalizados.
- Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo a lo estipulado en el POT.
- Que sean estrato 1 o 2.
- Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años.
- Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

Esperanza García, COMUNA 9: ¿Cómo adquirir tarjetas de descuento para transporte de estudiantes y para la tercera edad? ¿Qué debo hacer para acceder al beneficio de la tarifa diferencial? METROLÍNEA

RESPUESTA: La Alcaldía de Bucaramanga a través del Acuerdo 030 de 2021, desde el 4 de octubre del año en curso, implemento la aplicación del subsidio a la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea, que consiste en otorgar un descuento de hasta el 50 % para dos pasajes diarios a cuatro grupos poblacionales priorizados, cuyos ciudadanos deben residir en Bucaramanga.

Los cuatro grupos poblacionales que podrán acceder a este beneficio son:

- Adultos mayores de 62 años en adelante
- Estudiantes de niveles básico, media y secundaria, estudiantes de educación superior, institutos técnicos y tecnológicos de los estratos 1, 2 y 3
- Personas con discapacidad
- Ciudadanos en proceso de formación deportiva, artística y cultural

Las personas que deseen aplicar al beneficio deberán inscribirse a través de una plataforma dispuesta en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co, en la que deberán suministrar unos datos personales y adjuntar documentos en formato PDF. Una vez el postulado se

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

inscriba, la información será validada por la Alcaldía y en cinco días hábiles aproximadamente el ciudadano podrá saber, a través de la misma plataforma, si es apto o no para recibir el beneficio.

Si es apto, deberá acercarse al Centro de Atención Municipal Especializada (CAME) ubicado en la Estación Provenza Occidental, donde se le entregará la tarjeta personalizada con la cual podrá hacer uso del beneficio.

Cabe aclarar que la tarjeta será otorgada a la persona que solicitó el beneficio y sólo la podrá usar para acceder al beneficio en dos pasajes diarios de lunes a viernes.

Una vez la persona use el beneficio del día la tarjeta se bloqueará automáticamente y se reactivará al siguiente día. Es importante aclarar que la tarjeta es de uso exclusivo para el beneficio, no se podrá usar para acceder al Sistema con la tarifa plena. Y también se debe resaltar que los beneficiados serán quienes residan en el municipio de Bucaramanga, debido a que este proyecto es iniciativa de la Alcaldía con aprobación del Concejo.

Para más información y detalles del convenio puede ingresar a la página web de la alcaldía de Bucaramanga o al link:

<https://www.bucaramanga.gov.co/beneficio-metrolinea/>

Rosa Gómez, COMUNA 14: No hay rutas de transporte después de las 7:00 pm y los taxistas no suben al barrio. METROLÍNEA

RESPUESTA: Nos permitimos informar que el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea no tiene cobertura en la comuna 14. Sin embargo, esta solicitud puede remitirla a la autoridad de transporte en el Área Metropolitana de Bucaramanga,, toda vez que por el sector presta el servicio son los buses del TPC.

Nancy Bonilla Jaimes, COMUNA 8: El Barrio Cordoncillos I no tiene ruta de transporte Urbano. METROLÍNEA

RESPUESTA: Informamos que dentro del trazado la ruta P10 se presta servicio a los barrios aledaños a la comunapl 8, cabe mencionar que el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea S.A, analizan la viabilidad en la integración del TPC con el SITM Metrolínea de acuerdo con las zonas de expansión futuras y la disponibilidad de flota.

COMUNA 8: Al barrio no ingresan buses ni alimentadores de Metrolínea, ¿cómo se pueden habilitar rutas de transporte en el Sector? Esperamos que el Alcalde nos pueda ayudar con el tema y solucionar. METROLÍNEA

RESPUESTA: Esta solicitud se debe realizar al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) que es la autoridad de transporte, con el fin de revisar la viabilidad de la solicitud de la comunidad.

COMUNA 8: ¿Qué debo hacer para acceder al beneficio de la tarifa diferencial? METROLÍNEA

RESPUESTA: La Alcaldía de Bucaramanga a través del Acuerdo 030 de 2021, desde el 4 de octubre del año en curso, implemento la aplicación del subsidio a la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea, que consiste en otorgar un descuento de hasta el 50 % para dos pasajes diarios a cuatro grupos poblacionales priorizados, cuyos ciudadanos deben residir en Bucaramanga.

Los cuatro grupos poblacionales que podrán acceder a este beneficio son:

- Adultos mayores de 62 años en adelante
- Estudiantes de niveles básico, media y secundaria, estudiantes de educación superior, institutos técnicos y tecnológicos de los estratos 1, 2 y 3
- Personas con discapacidad
- Ciudadanos en proceso de formación deportiva, artística y cultural

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Las personas que deseen aplicar al beneficio deberán inscribirse a través de una plataforma dispuesta en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co, en la que deberán suministrar unos datos personales y adjuntar documentos en formato PDF. Una vez el postulado se inscriba, la información será validada por la Alcaldía y en cinco días hábiles aproximadamente el ciudadano podrá saber, a través de la misma plataforma, si es apto o no para recibir el beneficio.

Si es apto, deberá acercarse al Centro de Atención Municipal Especializada (CAME) ubicado en la Estación Provenza Occidental, donde se le entregará la tarjeta personalizada con la cual podrá hacer uso del beneficio. Cabe aclarar que la tarjeta será otorgada a la persona que solicitó el beneficio y sólo la podrá usar para acceder al beneficio en dos pasajes diarios de lunes a viernes.

Una vez la persona use el beneficio del día la tarjeta se bloqueará automáticamente y se reactivará al siguiente día. Es importante aclarar que la tarjeta es de uso exclusivo para el beneficio, no se podrá usar para acceder al Sistema con la tarifa plena. Y también se debe resaltar que los beneficiados serán quienes residan en el municipio de Bucaramanga, debido a que este proyecto es iniciativa de la Alcaldía con aprobación del Concejo.

Para más información y detalles del convenio puede ingresar a la página web de la alcaldía de Bucaramanga o al link: <https://www.bucaramanga.gov.co/beneficio-metrolinea/>

Ana Pabón, COMUNA 2: ¿Cuándo va a llegar la ruta de Metrolínea al sector? METROLÍNEA

RESPUESTA: Informamos que la Ruta AN2 presta servicio a los barrios aledaños a la comuna 2 y su trazado es:

Origen: Estación Chorreras norte sur (parada calle) – estación Chorreras sur norte – Estación San Mateo (parada calle) – Estación Quebrada Seca (parada calle) – Cra 15 calle 24 sur norte – Cra 15 calle 22 – Cra 15 calle 18 – Cra 15 calle 15 – Cra 15 calle 11 – Cra 15 calle 9 – Cra 15 calle 4 – Puente San Rafael – Cra 15 calle 1N San Rafael – Villa Mercedes Bajando – ICBF la juventud – El chapulín Bajando – Guacamayos bajando – Sombrillas bajando – Quinta estrella bajando – Los cocuyos bajando – Primavera bajando – Esperanza II bajando – Puente lata bajando – Cra 22 calle 10B bajando – Esperanza III bajando – Mirador Norte bajando – Los ángeles llegando – Los ángeles saliendo – José María Córdoba - Cra 22 calle 10B subiendo – Puente Lata Subiendo – Esperanza II subiendo – Primavera subiendo – Los cocuyos subiendo – Quinta estrella subiendo – Sombrillas subiendo – Droguería soto – El chapulín subiendo – IPC – Fundación Alberto Vargas – Cra 15 calle 1N san Rafael – Parada la virgen – Cra 15 calle 9 – Cra 15 calle 10 NS – Cra 15 calle 13 NS – Cra 15 calle 16 – Cra 15 calle 19 – Cra 15 calle 21 – Cra 15 calle 24 NS – Estación Quebrada Seca (parada calle) - Estación San Mateo (parada calle) – **FIN** Estación Chorreras norte sur (parada calle).

Leonor Santamaría Esparza, COMUNA 2: En el Barrio Regadero Norte sólo hay una ruta de bus (Zapamanga), se hace necesario diversificar las rutas del bus o Metrolínea. METROLÍNEA

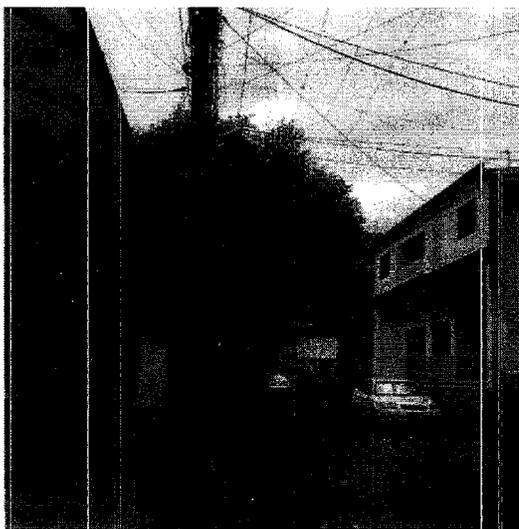
RESPUESTA: La solicitud elevada respecto a la ruta de regadero con destino Zapamanga es cobertura del TPC, cualquier solicitud es necesario realizarla al Área Metropolitana de Transporte. (AMB). Por otra parte, respecto al SITM Metrolínea informamos que en la actualidad se presta servicio a los barrios aledaños con la ruta AN2.

Libia Salazar, COMUNA 1: En la exposición dicen que tenemos zona de wi-fi aquí en Colorado momento no hay ninguna zona de wi-fi, ¿Cuál es la zona que no la conocemos? TIC

RESPUESTA: Nos permitimos informarle que el barrio Colorados es uno de los barrios que cuenta con una zona wifi la cual está ubicada al lado del centro de salud, se informa que ya se realizaron todas las adecuaciones pertinentes para poder brindar el servicio ya se encuentra la fibra con potencia solo falta la instalación de los equipos lo cual se estará realizando según el cronograma de instalación de las zonas wifi, también se le informa que se tiene otra posible zona wifi la cual está en estudio de viabilidad técnica y esta sería instalada en el recrear del barrio en mención de ser positiva la viabilidad.

Se adjunta registro fotográfico:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04



Ana Malaver, COMUNA 9: Mi inquietud es que la Señor Rocío, presidenta del Consejo Municipal de Barrio San Pedro, trata mal a los venezolanos; para cualquier información nos trata muy mal, no tenemos ningún documento. INTERIOR

RESPUESTA: Desde la administración municipal se vienen articulando esfuerzos con diferentes instituciones en busca de fortalecer la acogida que actualmente nuestra nación ha venido brindando a los ciudadanos migrantes que constantemente arriban a nuestro país, como también de contrarrestar la xenofobia desde todos sus ángulos, muestra de ello son las líneas estrategias de atención migrante que exponemos a continuación:

Dentro de las principales acciones para hacer frente de manera oportuna a las necesidades de la población migrante específicamente de nacionalidad venezolana, se da la articulación con organizaciones internacionales tales como: World visión y el Banco Mundial de Alimentos con quienes se suscribió un acuerdo de entendimiento que permite referir migrantes venezolanos previamente focalizados por la alcaldía de Bucaramanga en atención a un detallado análisis y situación socioeconómica evidenciada al momento de la caracterización, para que de esta forma tengan la posibilidad de ser beneficiarios de una asignación económica en el marco del programa Cash Multipropósito.

De manera adicional a lo anteriormente expuesto, se vienen desarrollando acciones de la mano de agencias de cooperación internacional con actividades que permiten que la población Migrante venezolana se integre de una manera efectiva al territorio de las siguientes formas:

1. Se creó un espacio de apoyo dispuesto para atender a los migrantes de acuerdo con sus necesidades.
2. Se están implementando proyectos de gran impacto en Bucaramanga tales como: Ciudades Incluyentes, comunidades solidarias y barrios resilientes, las cuales se convierten en estrategias en las que los migrantes tienen la oportunidad de hacer parte de la ejecución de cada uno de los proyectos y a la vez vincularse en las iniciativas socioeconómicas emprendedoras que se tienen dispuestas en las zonas donde se están desarrollando los proyectos.

Finalmente, esta secretaria en aras de impedir que por algunos comportamientos desacertados se vea comprometida de alguna forma la sana convivencia en nuestra ciudad, solicitara a la secretaria de desarrollo social siendo esta la definida como puente articulador entre la administración municipal y los líderes COMUNALES adelantar un mesa de trabajo con los mismos, en busca de instruir, capacitar y fortalecer estrategias asertivas de comunicación buscando así impedir que se dé lugar a prácticas xenofóbicas.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Esther García, COMUNA 9: Inversión en seguridad en el Barrio San Pedro, mayor personal al CAI. INTERIOR

RESPUESTA: En atención a la solicitud de la referencia me permito informarle que el barrio San Pedro Claver de la comuna 9 La Pedregosa cuenta con un total de 15 cornetas comunitarias y una cámara de seguridad de la Policía Nacional con cobertura de 360° con estos instrumentos se le apuesta a seguir brindando a la ciudadanía herramientas para prevenir y combatir el delito, así como también comunicar masivamente las acciones que aporten al bienestar social de las comunidades.

Así mismo, por parte de la Secretaría del Interior se ha realizado una inversión de recursos en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma comunitaria en la COMUNA 09 del municipio de Bucaramanga, COMUNA que cuenta con 72 cornetas de las cuales 66 se entregaron en funcionamiento en primera fase de mantenimiento del contrato.

Dicha COMUNA tiene 4 Frentes de Seguridad legalmente constituidos con Policía Nacional, de los frentes se ha realizado mantenimiento a los Barrios Diamante 1, San Martín y El Sol; entregando en funcionamiento la totalidad de las cornetas relacionadas a cada uno de ellos (66 cornetas entregadas funcionando a la fecha). El Barrio pendiente estará proyectado para la segunda fase de mantenimiento. Así mismo se realizó la instalación de 02 Radio Módems al Frente de Seguridad del Barrio Diamante 1 y San Martín. En lo transcurrido del año en curso se realizó la creación de 01 Frente de Seguridad en el Barrio Las Casitas.

Adicionalmente la comuna 9 cuenta con 12 cámaras de seguridad, de las cuales 11 se encuentran en funcionamiento.

María Rosario Pelayo, COMUNA 9: Análisis de Riesgo ya que el terreno se está hundiendo debido a una cañería que pasa cerca a la casa y no tengo como cubrir el gasto. INTERIOR

RESPUESTA: Es importante saber el punto exacto donde está el hundimiento, con el fin de identificar la causa, por daño en una red matriz del EMPAS o daño de red domiciliar de las viviendas, si el daño es red de EMPAS la empresa lo debe solucionar, si el daño es causado por daño en la red domiciliar, son los propietarios de los predios quien los debe realizar.

Luz Stella Silva, COMUNA 10: La inseguridad del barrio Luz de Salvación II. INTERIOR

RESPUESTA: COMUNA 11 cuenta con dos CAIS ubicados en el barrio Ciudad Venecia y en el terminal de transporte, actualmente no cuenta con cuadrante de vecindario. Por parte de la secretaria del interior desde el programa gestores de convivencia se han realizado múltiples acciones en pro de mejorar la seguridad en todo el territorio, iniciando con talleres sobre trata de personas "Juventud sin trata, de eso se trata" y el bus de la sexualidad dirigido a población migrante brindando talleres y atención sobre los métodos anticonceptivos y violencia basada en género. Así mismo, se han realizado sensibilizaciones y recuperaciones del espacio público, talleres de prevención en el consumo de SPA en NNA y jóvenes, sensibilización de cultura vial y puestos de control, recuperación de los escenarios deportivos, socialización de la estrategia "Todos contra el hurto" y operativos de patrullaje mixtos.

Además, cuenta con 264 cornetas de los Sistemas de Alarma Comunitario, de las cuales 181 cornetas están funcionando a la fecha, además cuenta con 16 cámaras. Existen 12 Frentes de Seguridad legalmente constituidos con Policía Nacional. De los frentes relacionados se ha realizado mantenimiento a los Barrios Ciudad Venecia, El Roció, Villas del Nogal, Villa Alicia, Manuela Beltrán, Santa María, Dangond y Jardines de Coaviconsá. Los demás están proyectados para la segunda fase de mantenimiento de los sistemas.

Así mismo se realizó la instalación de 01 Radio Módem al frente de seguridad del Barrio Ciudad Venecia. En lo transcurrido del año en curso se realizó la creación de 02 Frentes de Seguridad en los Barrios Luz de Salvación II y Terminal de Transporte. Además, se dio la desarticulación de una banda criminal que operaba en la comuna.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Luzmila Barajas A, COMUNA 10: Les pido sean atendidas a tiempo, las denuncias que se hacen en materia de inseguridad, ya que no son atendidas. INTERIOR

RESPUESTA: Desde la secretaría del interior es muy importante atender todos los llamados de nuestros habitantes, es por esto que nuestros Gestores de Convivencia están al tanto de algunas situaciones y problemáticas que han sido compartidas directamente con ellos y han realizado su respectiva gestión de manera más efectiva sin embargo, hay algunas denuncias que han sido expuestas con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación a las cuales por parte del programa de gestores no se tiene conocimiento, es por esto, que se realiza la invitación a poner en conocimiento de estas problemáticas a los Gestores de Convivencia para dar seguimiento y resolver más rápido la respuesta o solución.

Sandra Patricia Santodomingo Guarín, COMUNA 10: ¿Por qué la Administración Municipal no ha reubicado las 2 invasiones que están creciendo en la Quebrada El Macho por el Señor Álvaro Duarte "cusumbo"; y el que está en la Quebrada La Iglesia, que el año pasado la llamaron Barrio El Llanito, ya que cada vez hay más tala de árboles, contaminación de suelos, erosión e inseguridad a nuestro Barrio San Luís y sus alrededores? INTERIOR

RESPUESTA: En materia de invasiones, la Alcaldía de Bucaramanga, ha venido ejecutando múltiples estrategias con el fin de aminorar la problemática en cuestión; es por ello, que el pasado veintitrés (23) de octubre de 2020 se expidió el DECRETO 0389 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS PREDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS OCUPADOS ILEGALMENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual tiene como objetivo proporcionar un espacio de coordinación, concertación y apoyo entre las dependencias e institutos de la Administración Municipal y las entidades públicas de orden nacional, para una efectiva acción y respuesta que impida la indebida ocupación de los predios, lo cual facilitará y hará más efectiva la intervención de la Alcaldía de Bucaramanga y las diferentes dependencias

Es de mencionar que desde la Secretaría del Interior, en lo corrido de los años 2020 y 2021 se han realizado más de 23 operativos de desalojo en atención a lo estipulado en el Decreto mencionado anteriormente y en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana el cual reza: "Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación. El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía".

Teniendo en cuenta lo anterior y en función del Comité Técnico Operativo, la invasión por usted reportada ha sido objeto de múltiples inspecciones oculares por parte de la Secretaría del Interior y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), con el objetivo de determinar la titularidad del predio e iniciar las acciones correspondientes a su recuperación. A la fecha el DADEP adelanta un estudio de títulos, dado que el predio en mención perteneció al Ministerio de Vivienda y actualmente hace parte de las áreas de cesión que aún no han culminado el proceso de adquisición. Conforme a lo expuesto, es menester indicar que antes de iniciar cualquier acción tendiente a la recuperación de la posesión es indispensable contar con la plena seguridad jurídica de la propiedad del predio dado que al no tener certeza se pudiese incurrir en una acción contraria a derecho. Es por ello que una vez culminado el análisis jurídico se dará inicio a la recuperación del mismo, situación que sin duda alguna será informada a la ciudadanía.

Desde la administración municipal agradecemos su compromiso con la seguridad y convivencia de nuestro municipio y reiteramos nuestra obligación de recuperar las zonas ocupadas ilegalmente en nuestra ciudad.

Se precisa que de conformidad con las competencias que le corresponden a la secretaría de planeación, se han emitido informes técnicos con destino a la secretaría del interior desde el año 2019, con los

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

siguientes informes técnicos, relacionados con el asentamiento humano "El Llanito" y que, indagando con las inspecciones de policía, se tiene el siguiente resultado, informado por la secretaría del interior el pasado 10 de agosto mediante comunicado No. Consecutivo SS11374-2021:

GDT INSPECTOR ESTADO ACTUAL / ACTUACIONES
GDT 241-2021 Esteban Nicolás Álvarez Díaz Apertura
GDT 243-2021 Esteban Nicolás Álvarez Díaz Apertura
GDT 973-2020 Javier Esparza Núñez Pendiente para establecer fecha de audiencia pública
GDT 974-2020 Javier Esparza Núñez Pendiente para establecer fecha de audiencia pública
GDT 2338-2020 Carlos Martínez Hernández Apertura con el radicado 816-20
GDT 2510-2020 Camilo Rodríguez – Carlos Martínez Hernández (e) - Pendiente para establecer fecha de audiencia pública.
GDT 2656-2020 Inspección permanente de policía Apertura
GDT 1190-2020 Martha Cárdenas Rueda Apertura
GDT 1191-2020 Héctor Rueda Suárez Apertura
GDT 1192-2020 Martha Cárdenas Rueda Apertura
GDT 1193-2020 Martha Cárdenas Rueda Apertura
GDT 4520-2019 Héctor Rueda Suárez Apertura
GDT 454-2019 Camilo Rodríguez – Carlos Martínez Hernández (e) Apertura

A su vez se han adelantado acciones, como una mesa de trabajo interinstitucional, en la que planeación municipal ha presentado el respectivo informe y balance de las actuaciones, tal y como sucedió el pasado 27 de octubre de 2021 para realzar el seguimiento frente a la orden judicial 2003-02314 con el fin de atender requerimientos relacionado con el cumplimiento de la misma, que esta relacionados con los asentamientos o invasiones de la quebrada el macho, por lo tanto, esta secretaría en cumplimiento de sus deberes ha venido dando cumplimiento en lo que se refiere a sus competencias y seguirá cooperando interinstitucionalmente, para lograr que se solucione desde el punto de vista normativo las presuntas irregularidades urbanísticas que se presentan en los sectores que señala en la inquietud presentada por la comunidad y corresponde entonces a la secretaría del interior, a través de las inspecciones de policía, de conformidad con su competencia adelantar los procesos policivos y restablecer el espacio público adelantando las acciones administrativas correspondientes.

Víctor Julio Puentes Sandoval, COMUNA 4: ¿Cuál es la solución que se le da a las canchas deportivas del barrio Gaitán, ya que hay consumo de estupefacientes? Canchas ubicadas en la Calle 13 entre carreras 10 y 11; cancha 2 Calle 16 entre carreras 9 y 10. INTERIOR

RESPUESTA: A través de la intervención de las gestoras de convivencia se buscará implementar estrategias dirigidas a mitigar el consumo en las canchas del barrio Gaitán, desarrollando jornadas deportivas, intervenciones culturales y jornadas de prevención al consumo de SPA, en articulación con el INDERBU, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y PRECI de la Policía. Cabe resaltar que se debe realizar un trabajo manCOMUNAdo no solo con las instituciones sino con la comunidad para que se logre la recuperación de los espacios deportivos, la participación de estos es esencial para aportar una solución a la problemática aquí mencionada.

Margen Merchán Cáceres, COMUNA 4: Necesitamos seguridad en varios puntos del Gaitán, calle 19 No. 11-57, venta de licor y alucinógenos; calle 19 No. 12-72, igual carrera 14 No. 19-36 se reunión tres veces por semana, amanecen, consumo y alto volumen en música, no dejan dormir, atracan en moto. INTERIOR

RESPUESTA: Es importante indicar que a través de las Caravanas por la vida se vienen realizando operativos y visitas a diferentes sectores del municipio de Bucaramanga con el fin de evidenciar las problemáticas de convivencia y seguridad con el acompañamiento de la Policía Nacional, Dirección de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

tránsito, inspector de policía, gestores de convivencia, espacio público y Secretaría de Salud. De igual manera, de acuerdo con lo mencionado se centrarán operativos y visitas en los puntos referenciados, los cuales tendrán lugar a través de la programación del RIMB.

Adicionalmente, esta información será compartida con el comandante del CAI Girardot para que se realice más control y dichos puntos. En ocasiones previas se han realizado socializaciones y campañas preventivas sobre el consumo responsable de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tolerancia social. Estas acciones seguirán desarrollándose periódicamente.

Orlando Capacho, COMUNA 4: ¿Cuándo y cómo las autoridades ambientales (Secretaría del Interior, Policía Nacional, GEA y CDMB) van intervenir en el Sector de la escarpa del Barrio Gaitán, para detener de forma integral el proceso de minería ilegal que allí se desarrolla? INTERIOR

RESPUESTA: Desde la Subsecretaría de Ambiente se convocará a la secretaría de Interior y demás actores involucrados a realizar visita en el sector de la escarpa del Barrio Gaitán, para identificar y analizar la situación descrita por el peticionario, buscando encontrar una solución integral a la misma. Teniendo en cuenta lo determinado por la Ley 1801 de 2016 en su artículo 105 se determinan las actividades y comportamientos contrarios a la convivencia objeto de control en el desarrollo de la minería, para lo cual las inspecciones de policía adscritas al municipio de Bucaramanga adelantan los procesos policivos sobre este tema de acuerdo al trámite verbal abreviado establecido en la norma. Por lo cual, se realizarán las visitas correspondientes para remitir si es el caso a las inspecciones de policía para el inicio de los procesos a que haya lugar.

Carlos Arturo Jiménez Espinosa, COMUNA 5: En nuestra urbanización Villas del Romero de la COMUNA 5 de Bucaramanga, vivientes le dan otro uso y no de vivienda, para bodega, ONG ficticias, guardar y otros (ininteligible) INTERIOR

RESPUESTA: Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría del Interior se encuentra el control, vigilancia e inspección de establecimientos comerciales de las actividades que allí desarrollan, por lo cual a través de las inspecciones de policía junto a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud y ambiente, y la Policía Nacional se realizan visitas a establecimientos comerciales con el fin de verificar los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87 y realizar el respectivo control de acuerdo al artículo 92 de la mencionada norma, artículo que refiere cada una de las medidas correctivas a aplicar por parte de la Policía Nacional y/o Inspectores de Policía. Es por esto que, se realizaran los controles correspondientes para el inicio de los procesos a que haya lugar.

COMUNA 5: ¿Qué ha dicho hasta el momento el Secretario de Interior para que la Policía de Bucaramanga nos preste el servicio en el Rincón de la Paz, debido a que la Policía de Girón, que actualmente presta el servicio no puede realizar ni siquiera un comparendo, debido a esto los bandos del norte están haciendo venta de microtráfico? INTERIOR

RESPUESTA: Entendiendo que la determinación de la disposición operativa de los efectivos de la policía no corresponde a la administración municipal sino a la Policía Nacional, se ha requerido a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para que en la medida de lo posible desde la capacidad operativa de la entidad se refuerce el pie de fuerza en el barrio Rincón de la Paz y se desarrollen operativos que fortalezcan la seguridad.

La temática de jurisdicción policial es una competencia específicamente policiva que por medio de estudios e índices se estipulan las jurisdicciones, las cuales, se reforman periódicamente. Por parte de la Secretaría del interior, se realizan los acercamientos pertinentes para que en las próximas reformas y estudios que conlleva establecer la jurisdicción policial se pueda contemplar esta problemática.

Por otra parte, desde la administración municipal se entregarán 300 becas para la formación de jóvenes

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

en la Policía Nacional y 97 bicicletas para los cuadrantes de vecindario, con esto buscamos aumentar el pie de fuerza en la ciudad.

Jairo González, COMUNA 16: ¿Por qué en la parte policial estamos un poco abandonados? INTERIOR

RESPUESTA: Cabe aclarar que la mayor parte de la jurisdicción policial de la comuna 16 le pertenece al CAI Reposo de la estación cumbre del municipio de Floridablanca y solo una parte a la Estación Sur de Bucaramanga, además de esto, en el momento no se cuenta con el suficiente personal de policía para atender todos los requerimientos, no obstante, desde la Secretaría del Interior, se ha brindado acompañamiento constante en los temas que conciernen a la seguridad y convivencia, además que, se ha venido realizando un trabajo articulado con las dos estaciones, y buscamos seguir fortaleciendo estas relaciones con la fuerza pública, todo esto, para atender cada una de las situaciones que se presenten y que afecten a la ciudadanía. Para agregar, realizaremos el seguimiento de esta solicitud con el área encargada, para fortalecer los patrullajes en el sector y la respuesta oportuna a los requerimientos.

Jorge Juan Arias Useda, COMUNA 16: ¿Hay solución para el foco de inseguridad, consumo, venta de estupefacientes en el vivero en bosques del cacique? INTERIOR

RESPUESTA: Efectivamente se ha identificado este sector como un punto crítico en materia de seguridad y convivencia, en el cual es importante mencionar que el vivero está destinado para un proyecto liderado por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal, el cual se trata de la construcción de un escenario deportivo multifuncional, con esta adecuación se busca mejorar la estética del lugar, y, por ende, posibilita la disminución del microtráfico e inseguridad en esta zona.

De la misma manera, desde el área preventiva, se han logrado realizar actividades desde la secretaría del interior en articulación con el Ejército y Policía Nacional, con el fin de mitigar las diferentes problemáticas ya identificadas que se presentan en el sector.

Selene Gonzalez Gomez, COMUNA 16: En seguridad me gustaría saber quién está a cargo de la COMUNA 16, pues somos Bucaramanga y nos atienden en Floridablanca. INTERIOR

RESPUESTA: Administrativamente la comuna 16 le pertenece al municipio de Bucaramanga, siendo lo contrario por parte de Policía Nacional con respecto a sus jurisdicciones, puesto que los barrios Altos de Cacique, San Exedito, Bosques del Cacique y Hacienda San Juan pertenecen a la Estación Cumbre de Floridablanca y solo una parte del barrio Hacienda San Juan, se encuentra en la jurisdicción de Bucaramanga. La Secretaría del Interior no tiene el control respectivo, puesto que esta organización únicamente le compete a la Policía Nacional según el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, donde se argumenta que de acuerdo a la ubicación geográfica de los barrios, se define la jurisdicción del Comando de Atención Inmediata (CAI), es por esto, que al ser el CAI Reposo el más cercano a estos barrios, le corresponde a este recibir la atención de servicio policial, no obstante, se está trabajando articuladamente con la Policía adscrita al municipio de Floridablanca para fortalecer las intervenciones y de esta manera, lograr reducir los índices de inseguridad y comportamientos contrarios a la convivencia en esta zona.

COMUNA 16: Más seguridad, cámaras y cornetas. INTERIOR

RESPUESTA: La seguridad se está manejando articuladamente con la Policía Nacional de las Estaciones Cumbre y Sur de Floridablanca y Bucaramanga respectivamente, donde se pretende aumentar los patrullajes en el sector y en coordinación con la respectiva Estación de Policía de Floridablanca, mejorando la atención a la ciudadanía.

Con respecto a las cámaras y los sistemas de alarma comunitario que se mencionan, en el momento no se está supliendo de estos elementos por parte de la administración, únicamente se está realizando el mantenimiento del sistema a los sectores que cuenten con un frente de seguridad legalmente constituido ante la Policía Nacional, actualmente en la comuna 16, el Barrio Altos del Cacique es el único barrio que

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

cuenta con este sistema. Hay que resaltar que la conformación de estos Frentes de Seguridad depende de la disponibilidad de la Policía Nacional y los recursos de la Alcaldía de Bucaramanga.

Esperanza Zabata, COMUNA 16: Seguridad: Será posible que este sector tenga más vigilancia policial, pues por acá hay mucho consumo de drogas y licor los fines de semana y muy constante las riñas entre grupos de otros sectores aledaños. INTERIOR

RESPUESTA: Policía nacional constantemente hace recorridos por los barrios, sin embargo, no hay personal suficiente para abarcar tanto los barrios de la comuna como los barrios de Floridablanca que también son de su jurisdicción. Del mismo modo se han realizado reuniones con policía, secretaría del interior y residentes con el fin de conocer la problemática y plantear estrategias que puedan mitigar las mismas.

COMUNA 16: ¿Es posible formar frentes de seguridad? se presenta mucha inseguridad. INTERIOR

RESPUESTA: De acuerdo con el Marco Jurídico de la estrategia Frentes de Seguridad el acuerdo municipal 0269 del 2012 la estrategia es liderada por el personal de la Policía Nacional, es decir ellos son los encargados de fortalecer, capacitar, crear e inaugurar los frentes de seguridad.

Desde el programa gestores de convivencia se puede brindar la asesoría y acompañamiento en el proceso de solicitud de creación del frente de seguridad con el contratista enlace de este tema.

Silena Useda, COMUNA 16: ¿Quisiera saber quién nos ayuda con el mantenimiento de las cornetas del frente de seguridad de altos del cacique? INTERIOR

RESPUESTA: La administración municipal se encarga del mantenimiento de los dispositivos del sistema de alarma comunitario y radio módems a todos los barrios que cuenten con un frente de seguridad legalmente constituido. El barrio Altos del Cacique está priorizado en la segunda fase del 2022.

Orlando Mendoza Barajas, COMUNA 1: Cuándo se inicia la obra del parque mirador de colorados. Porque al frente de seguridad no ha sido entregado a la junta de acción COMUNAL de los Colorados si ya se pasó la documentación que nos exigieron. El recrear de los Colorados está muy deteriorados se exige una intervención. No hay programas para adulto mayor. INFRAESTRUCTURA – INTERIOR – INDERBU – DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Desde la Secretaría de Desarrollo Social se garantiza los servicios integrales contemplados en la ley 1276 de 2009 a las personas mayores de 60 años de la COMUNA 1, entre ellos la seguridad alimentaria a 640 beneficiarios que durante la vigencia 2021 recibieron 5.760 ayudas alimentarias con la entrega de complementos nutricionales tipo mercado. Específicamente en el barrio Colorados accediendo a estos servicios 66 beneficiarios al centro vida norte.

Así mismo, los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022, al parque recrear colorados lleva un esquema de mantenimientos desde el mes de enero hasta la fecha, en el mes de diciembre se cambiaron y ubicaron nuevas luminarias en el parque recreativos del barrio colorados.

El proceso de constitución de frente de seguridad es autónomo de la Junta de Acción COMUNAL, se tramita ante la Policía Nacional. La Secretaría del Interior es el enlace de este proceso.

Así mismo, en el sector de colorados, se encuentra en licitación el salón comunal del barrio, también se tiene diseñado el gran parque de colorados. Se iniciará el trámite de articulación con la gobernación para evaluar la factibilidad de ejecución. Y se encuentra en listado de requerimientos el mejoramiento de zonas deportivas y recreativas del recrear de colorados. Se iniciarán visitas y evaluación técnicas y presupuestal de las intervenciones.

En cuanto a los frentes de seguridad, se encuentran regulados a través del acuerdo municipal 0269 del 2012, allí se relacionan las dinámicas de la estrategia y diversas situaciones en relación con el desarrollo de la misma.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Es importante dejar claridad que los frentes de seguridad y las JAC son grupos independientes y que su función se encuentra regulada de manera independiente. Así mismo se deja claridad que teniendo en cuenta el acuerdo municipal relacionado anteriormente y el instructivo 005 DISEG de Policía Nacional los frentes de seguridad no son las cornetas, el principal factor de los frentes de seguridad son los ciudadanos que integran la estrategia, estos elementos brindan apoyo a la dinámica de seguridad y su uso se encuentra regulado en dicho acuerdo.

Por último, se recalca que los encargados de liderar la estrategia Frentes de Seguridad en la ciudadanía son Policía Nacional, a través del grupo de prevención y educación ciudadana de cada estación de Policía.

En relación con la activación de los grupos de adultos mayores del sector Colorados, se realizaron semanalmente encuentros formativos, talleres, charlas de promoción y prevención, caminatas, actividad física, integraciones y actividades manuales. Este grupo logró impactar aproximadamente 60 adultos mayores del sector.

Adicional a las actividades proyectadas por las gestoras de convivencia, se apoyó el proceso de inscripción al bono de adulto mayor y entrega de mercados que corresponde a la secretaría de desarrollo.

Leidy Johana Castañeda, COMUNA 1: Más que una pregunta una solicitud necesitamos más seguridad en el sector un cae porque hay mucha delincuencia en colorados. INTERIOR

RESPUESTA: Los resultados operativos que se han evidenciado en lo corrido del año son una clara muestra de los recursos puestos para mejorar la seguridad en la ciudad de Bucaramanga. Uno de los grandes retos que ha traído consigo el COVID-19 es el desempleo, cuestión que incrementa la percepción de inseguridad y la tasa delictiva. En Bucaramanga se ha priorizado la reactivación económica y se ha presentado una disminución en la tasa de desempleo, con la cifra más baja en lo corrido del 2021, con un 10,4%, esto, producto de que es la segunda ciudad del país con mejor porcentaje de vacunación donde el 97% de la población tiene al menos 1 dosis en su esquema de vacunación. Además, Bucaramanga es la ciudad con menos desempleo en jóvenes con un 17,3% en la tasa entre la población de 14 a 28 años, generando mejores oportunidades para todos, factores que contribuyen en el fortalecimiento de la seguridad.

Para el 2022 se contará con el ingreso de 300 nuevos policías que apoyarán las estaciones de policía, los CAIS y la operatividad de los mismos. Así mismo, desde la administración se realizó la entrega de 97 bicicletas para los cuadrantes de vecindario, como una estrategia para brindar apoyo a las patrullas y tener un contacto más directo y constante en los territorios.

Hilda Rosa Rodríguez, COMUNA 2: Nuestro barrio es muy inseguro, no hay policía y cuando llamamos no llegan, ¿cómo nos pueden ayudar para acabar con la inseguridad en el barrio? INTERIOR

RESPUESTA: Con respecto a la inseguridad se ha venido trabajando tanto administrativa como operativamente. Desde un enfoque multidimensional de la seguridad, la administración municipal le apuesta a un trabajo mancomunado entre la comunidad, la policía, entes descentralizados, empresa privada y organizaciones sin ánimo de lucro, pues la seguridad somos todos.

Durante el 2020 se realizaron diferentes operativos que llevaron a la desarticulación de diferentes bandas delincuenciales en diferentes puntos críticos de la ciudad, entre estos se encuentra la comuna 2 en los barrios Nuevo Horizonte, Transición, Independencia, entre otros. Adicionalmente es importante tener en cuenta que la seguridad desde la administración municipal es concebida desde una visión integral incorporando temas como educación y trabajo, para ello desde gestores de convivencia se realizaron diferentes dinámicas comunitarias que permitieron fortalecer la seguridad y convivencia en la comuna: fortalecimiento educativo de la mano del SENA, actividades lúdico-deportivas con niños, niñas y jóvenes

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

(clases deportivas, cines, recreación), incorporación de programas deportivos (vinculación de INDERBU), sociales (desarrolló social) y de empleabilidad (IMEBU)

Ninfa Gamboa, COMUNA 2: Hacerse presente en nuestro barrio, las casas se están partiendo demasiado y esa es una problemática de manera muy urgente, necesitamos respuesta urgente.
INTERIOR

RESPUESTA: En la comuna 2 se realizó el estudio de 70 hectáreas donde se identificaron las zonas de amenaza alta, media y baja; la vulnerabilidad de las estructuras de las edificaciones, con lo cual permite identificar en cada barrio cuáles tienen riesgo alto, medio y bajo; el estudio plantea una serie de obras de mitigación por un valor aproximado de \$53.000.000.000, algunas de estas viviendas que están en alto riesgo, deben iniciar su proceso de reubicación, este estudio lo tiene la Secretaría de Planeación, para su consulta y solicitud de uso de suelo y riesgo de los predios de la comuna 2 que tiene cobertura sobre el estudio.

COMUNA 2: Queremos más seguridad y mejor trato con las citas médicas. INTERIOR – SSA

RESPUESTA: Es importante entender que la seguridad es un trabajo de todos y todas las ciudadanas, desde la administración municipal le apostamos a la vida de nuestra población, para ello desde la secretaría del interior durante este 2021 trabajamos de manera articulada con las diferentes instituciones públicas y privadas con la finalidad de fortalecer la seguridad y mitigar todas aquellas problemáticas que ponen en riesgo la integridad de los bucaramanguenses, con nuestra PONAL realizamos diferentes operativos que permitieron la desarticulación de diferentes bandas delincuenciales especialmente ubicadas en las comunas 1 y 2, de la mano de gestores de convivencia realizamos también, diferentes programas y proyectos que permitieran que jóvenes, niños y adultos que estuviesen en riesgo de caer en actos delictivos emplearan su tiempo en actividades educativas, lúdicas y deportivas que les permitieran fortalecer habilidades para su vida personal y laboral.

La secretaría de salud y ambiente está realizando una campaña de humanización en la presentación de los servicios con el acompañamiento de los veedores certificados con el diplomado realizado en colaboración de la Contraloría General de la Nación, además, mensualmente se aplican encuestas de satisfacción a los usuarios del sistema general de seguridad social.

Emperatriz Cárdenas, COMUNA 9: ¿Cómo acceder a una ayuda económica, siendo persona adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Blanca Cecilia Gómez, COMUNA 9: Como líder las colchonetas, un baffle, balones, juego de boliches y para el próximo año nos mande instructor y que nos tengan en cuenta para todos los programas del adulto mayor. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

1. Atención psicosocial
2. Atención primaria en salud
3. Deporte y recreación
4. Actividades artísticas y culturales
5. Seguridad alimentaria
6. Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Mercedes Pérez, COMUNA 9: ¿Silla para persona mayor de edad? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para realizar solicitud de una silla de ruedas la persona debe allegar los siguientes documentos a la carrera 11 # 34 – 52 Piso 1 – CAME Alcaldía de Bucaramanga o al correo institucional discapacidad@bucaramanga.gov.co

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita la ayuda técnica (**silla de ruedas hospitalaria**)
- Fotocopia o escáner del documento de identidad
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 hasta C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

Sara Ruíz, COMUNA 9: Acceso a silla de ruedas para personas discapacitadas. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para realizar solicitud de una silla de ruedas la persona debe allegar los siguientes documentos a la carrera 11 # 34 – 52 Piso 1 – CAME Alcaldía de Bucaramanga o al correo institucional discapacidad@bucaramanga.gov.co

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita la ayuda técnica (**silla de ruedas hospitalaria**)
- Fotocopia o escáner del documento de identidad

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 hasta C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

María Nelly Quintero Rueda, COMUNA 9: ¿Por qué se demoran en la inclusión de adultos mayores para la entrega del bono? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

José Anaya, COMUNA 9: Necesitamos ayuda en bonos de mercado, tengo 82 años. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: el programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas de la modalidad de Centro Vida.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Ahora bien, el subsidio económico de Colombia Mayor se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Ana Inés Rueda, COMUNA 9: ¿Es posible que nos aumenten el bono? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio, sin embargo, el aumento de este subsidio está a cargo al orden nacional.

Graciela Díaz, COMUNA 9: ¿Qué pasa con el bono del adulto mayor, mi persona me he postulado varias veces y nunca ha salido?, tengo esperanza, puede que este año venidero; le doy gracias a Dios primero y en seguida a Ustedes, gracias. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Para poder ingresar al programa las personas que cumplan todos los requisitos deben encontrarse en una lista de priorización. Desde el orden nacional se estableció una metodología de priorización que busca seleccionar a las personas mayores más pobres de todos los entes territoriales del país. Los adultos mayores de 70 y más años de edad que se registren en los listados de potenciales beneficiarios del

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

programa por parte de los municipios serán ingresadas de manera automática cuando existan cupos disponibles en el municipio.

La aplicación de los siguientes criterios de priorización busca seleccionar como beneficiarios del programa exclusivamente a las personas mayores en las condiciones de pobreza más críticas.

- ✓ La edad del aspirante.
- ✓ Puntaje del SISBÉN o listado censal.
- ✓ La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
- ✓ Personas a cargo del aspirante.
- ✓ Ser persona mayor que vive solo (a) y no depende económicamente de ninguna persona.
- ✓ Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
- ✓ Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.

Alejandrina Valbuena Navas, COMUNA 9: ¿Cómo se hace para acceder al bono del adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Nubia León, COMUNA 9: Estoy discapacitada y pido que me ayude con el bono del adulto mayor que no tengo. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Carmen Elisa Matajira, COMUNA 9: ¿Qué beneficios económicos reciben los adultos mayores del barrio El Sol? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales. Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio. Actualmente se registra en el sistema de información a 34 beneficiarios del subsidio económico mensual por un valor de \$80.000 pesos.

Myriam R. de Jiménez, COMUNA 9: Tengo 76 años y no tengo nada y no he recibido ninguna ayuda. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales. Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

María Teresa Solano, COMUNA 9: ¿Qué puedo hacer para ser parte de mercado para el adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas de la modalidad de Centro Vida.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Isabel Espinosa, COMUNA 9: ¿Cuáles van a ser las ayudas para el 2022 para el adulto mayor en salud, mercados, bonos? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas de la modalidad de Centro Vida.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Con relación al subsidio económico Colombia Mayor podrá consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Eusebio Cabeza, COMUNA 9: ¿Cuáles van a ser las ayudas para el 2022 para el adulto mayor en salud, mercados, bonos? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los **servicios integrales** contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de la vinculación a los centros vida, entre ellos la seguridad alimentaria (complementos nutricionales tipo mercado), y en estas áreas:

1. Atención psicosocial
2. Atención primaria en salud
3. Deporte y recreación
4. Actividades artísticas y culturales
5. Actividades productivas
6. Seguridad alimentaria
7. Auxilio exequial

Cabe mencionar que el programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Con relación al subsidio económico Colombia Mayor podrá consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Jaime Leal Díaz, COMUNA 9: Hace dos años hice la solicitud para el bono y a la fecha no ha llegado, me dicen que estoy en el puesto 2000, que se demora al menos 2 años, me parece mucho tiempo. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Para poder ingresar al programa las personas que cumplan todos los requisitos deben encontrarse en una lista de priorización. Desde el orden nacional se estableció una metodología de priorización que busca seleccionar a las personas mayores más pobres de todos los entes territoriales del país. Los adultos mayores de 70 y más años de edad que se registren en los listados de potenciales beneficiarios del programa por parte de los municipios serán ingresadas de manera automática cuando existan cupos disponibles en el municipio.

La aplicación de los siguientes criterios de priorización busca seleccionar como beneficiarios del programa exclusivamente a las personas mayores en las condiciones de pobreza más críticas.

- ✓ La edad del aspirante.
- ✓ Puntaje del SISBÉN o listado censal.
- ✓ La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
- ✓ Personas a cargo del aspirante.
- ✓ Ser persona mayor que vive solo (a) y no depende económicamente de ninguna persona.
- ✓ Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
- ✓ Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.

José Sandoval, COMUNA 9: ¿Cómo acceder a los mercados de la Alcaldía para el adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas de la modalidad de Centro Vida.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Flor María Arzuza, COMUNA 9: ¿Cómo acceder a beneficios económicos y de salud siendo adulto mayor de 75 años? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida; nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Derica Francisca Toro, COMUNA 9: ¿Cómo puede la población venezolana recibir ayuda económica y social? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La secretaría de Desarrollo Social ha venido adelantando acciones para hacer frente a la respuesta oportuna de las necesidades de la población migrante venezolana, siendo una de ellas la articulación con las organizaciones internacionales tales como: World visión, Banco Mundial de Alimentos donde se firmó un acuerdo de entendimiento que permite referir migrantes venezolanos previamente focalizados por la alcaldía de Bucaramanga, en las jornadas de atención que se realizan tanto en las ferias institucionales, como en las intervenciones desde los diferentes programas de la SDS, para que tengan la posibilidad de recibir una ayuda económica en el marco del programa Cash Multipropósito. También pueden realizar la solicitud a través del canal establecido PQRS en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

Ludy Solano Solano, COMUNA 9: Que trabaje con los presidentes de junta de acción COMUNAL de todos los sectores de la COMUNA, por las necesidades de la comunidad. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Desde la Secretaría de Desarrollo Social, en especial desde la Unidad de Desarrollo Comunitario se vienen articulando esfuerzos con el propósito de fortalecer los organismos COMUNALES, mediante procesos de capacitación y seguimiento, con el propósito de que estos organismos cumplan con su objetivo de mejorar las condiciones de sus comunidades.

Ricardo Solano, COMUNA 9: Mi pregunta es sobre el bono del adulto mayor, ya me postulé. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Etelvina Martínez, COMUNA 9: ¿Cómo acceder a los mercados siendo adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Silvia Elena Muñoz, COMUNA 9: Pasé documentación para certificado de discapacidad y no me han respondido. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: De acuerdo con la solicitud la persona con discapacidad esta se realiza ante la Secretaría de Salud y Ambiente enviando al correo: linaquinonez@bucaramanga.gov.co los siguientes documentos:

1. Copia o escaner del documento de identidad
2. Copia de la última historia clínica donde se determine la discapacidad de la persona.
3. Copia del recibo de servicio público de la luz

Nota: También puede comunicarse con la contratista **Lina Alejandra Quiñonez Vega** quien responderá telefónicamente al número 317 6754987

Eulalio Vera Villamizar, COMUNA 14: ¿Qué se necesita para recibir el subsidio para adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Luis Antonio Valbuena, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al bono solidario de adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Elsa Lizcano, COMUNA 14: ¿El bono de adulto mayor va a tener aumento para el próximo año? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio, sin embargo, el aumento de este subsidio está a cargo al orden nacional.

Jesús Lizcano, COMUNA 14: ¿Qué ayuda hay para el adulto mayor en salud o económica? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La secretaría de salud y ambiente realiza vigilancia en la prestación de los servicios a la población adulta mayor en las entidades administradoras de planes de beneficios y la habilitación de los centros de protección de adultos mayores: Centros Vida, y Centros de Bienestar y Hogar Geriátrico.

Así mismo, el subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Esther Rodríguez, COMUNA 14: ¿Nos van a dar mercados en el año 2022? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales.

Luz Helena Camacho, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al bono solidario de adulto mayor?, llevo 10 años esperando el bono soy del Sisbén B4. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Para poder ingresar al programa las personas que cumplan todos los requisitos deben encontrarse en una lista de priorización. Desde el orden nacional se estableció una metodología de priorización que busca seleccionar a las personas mayores más pobres de todos los entes territoriales del país. Los adultos mayores de 70 y más años de edad que se registren en los listados de potenciales beneficiarios del programa por parte de los municipios serán ingresadas de manera automática cuando existan cupos disponibles en el municipio.

La aplicación de los siguientes criterios de priorización busca seleccionar como beneficiarios del programa exclusivamente a las personas mayores en las condiciones de pobreza más críticas.

- ✓ La edad del aspirante.
- ✓ Puntaje del SISBÉN o listado censal.
- ✓ La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
- ✓ Personas a cargo del aspirante.
- ✓ Ser persona mayor que vive solo (a) y no depende económicamente de ninguna persona.
- ✓ Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
- ✓ Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.

Antonio Villamizar, COMUNA 14: ¿Qué ha pasado con el auxilio de adulto mayor?

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
 3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
 4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
 5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
 6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Juan, COMUNA 14: ¿Qué ayuda hay para el adulto mayor en salud o económica? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La secretaría de salud y ambiente realiza vigilancia en la prestación de los servicios a la población adulta mayor en las entidades administradoras de planes de beneficios y la habilitación de los centros de protección de adultos mayores: Centros Vida, y Centros de Bienestar y Hogar Geriátrico.

El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Nicoles Quintero, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al bono solidario de adulto mayor?

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Ortencia Rojas Portilla, COMUNA 14: ¿Dónde dan mercados? tengo 79 años y mi esposo falleció. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Cabe mencionar que el programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas de la modalidad de Centro Vida.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Emilce Osma Mayorga, COMUNA 14: ¿Por qué no me ha llegado el bono de adulto mayor? tengo 66 años y me inscribí para recibirlos. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Alicia Villamizar, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al bono solidario de adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Ana Celia Contreras, COMUNA 14: ¿A qué auxilios podemos acceder las personas de la tercera edad? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales

Ignacio Sequeda, COMUNA 14: ¿Cómo acceder al bono solidario de adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Silvia Rojas, COMUNA 14: ¿Qué Políticas públicas hay para el adulto mayor? ¿Qué son personas vulnerables? DLLO SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

RESPUESTA: en cumplimiento del Acuerdo No 032 de 29 de diciembre de 2020 la Administración Municipal ha implementado acciones contempladas en la Política Pública para el disfrute del envejecimiento y vejez de Bucaramanga durante la vigencia 2021 la cual busca garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

Ana del Carmen Valencia, COMUNA 14: Solicitamos colaboración para la tercera edad del barrio Miraflores. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: En lo corrido del año 2021 se garantizó 9 entregas de complementos nutricionales tipo mercado a 174 personas mayores de la COMUNA 14, para un total de 1.566 ayudas alimentarias entregadas. Adicionalmente se les garantizó todos los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 en relación con:

1. Atención psicosocial
2. Actividades productivas
3. Atención primaria en salud
4. Deporte y recreación
5. Actividades artísticas y culturales
6. Seguridad alimentaria

Ana del Carmen Valencia, COMUNA 14: Necesitamos mercados para los adultos mayores. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: En lo corrido del año 2021 se garantizó 9 entregas de complementos nutricionales tipo mercado a 174 personas mayores de la COMUNA 14, para un total de 1.566 ayudas alimentarias entregadas. Adicionalmente se les garantizó todos los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 en relación con:

1. Atención psicosocial
2. Actividades productivas
3. Atención primaria en salud
4. Deporte y recreación
5. Actividades artísticas y culturales
6. Seguridad alimentaria

Arturo Suárez Navas, COMUNA 14: Queremos saber cuándo nos entregan las sudaderas para los ensayos con la banda del adulto mayor del centro Vida Álvarez. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social contempla dentro del plan de acción de la vigencia 2022 la entrega de Uniformes Deportivos dirigidos a las personas mayores de 60 años que pertenezcan a los diferentes grupos de personas mayores que desarrollan actividad física y recreativa. Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

María Margarita Arévalo, COMUNA 14: ¿El bono de adulto mayor va a tener aumento para el próximo año? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio, sin embargo, el aumento de este subsidio está a cargo al orden nacional

Eulalio Vera, COMUNA 14: ¿Qué programas hay para el adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Jonathan Javier Cáceres Carvajal, COMUNA 8: Sería importante que desde Desarrollo Social se generen programas de impacto social que cumplan con las necesidades básicas de cada barrio y COMUNA del Municipio. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Actualmente la Secretaría de desarrollo social lidera programas de gran impacto social, donde se atiende a la población más vulnerable y tiene unas líneas de acción con actividades que resignifican y transforman la sociedad Bumanguesa:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

1. Programa de Persona Mayor permite desarrollar un pliego de oferta institucional basada en la atención integral a través de la entrega de ayudas alimentarias, Así mismo, se les garantiza la oferta institucional con relación a orientación psicosocial, atención primaria en salud, deporte, recreación y actividades productivas en el Centro Vida Años Maravillosos.
2. Programa de Mujer y Equidad de Géneros: Atención psicosocial y orientación jurídica a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género, creación y fortalecimiento de Redes Sororas.
3. Atención a la población migrante venezolana busca dar la atención efectiva y humana de acuerdo a las necesidades identificadas en los migrantes y permitir la integración a través de acciones que fortalecen sus capacidades emprendedoras y culturales.

La secretaría de Desarrollo Social a través de su capital humano tiene dispuesto para el 2022 la puesta en marcha de diferentes estrategias y acciones que impactarán en gran medida a las diferentes comunidades de Bucaramanga, incluso a aquellas que aún no se ha logrado abordar, permitiendo identificar necesidades y vulnerabilidades que requieran de una respuesta institucional.

Flor Alba Alvarado Sánchez, COMUNA 8: ¿En dónde se puede solicitar el subsidio a personas que cuidan adultos mayores? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Los programas sociales del Programa de Personas Mayores están dirigidos a las personas mayores de 60 años en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad. Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Luis Celis Vega, COMUNA 8: Respecto al SISBEN ¿qué se debe hacer para ser parte del adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales. Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Teresa Espinosa de Díaz, COMUNA 10: Quiero saber ¿si se va a continuar con el programa de ayudas para el adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Joaquín Rodríguez, COMUNA 4: Soy una persona adulta mayor y solicito una ayuda para unas muletas nuevas, no tengo recursos ni condiciones para obtenerlas. DLLO SOCIAL

REPUESTA: Las AYUDAS TECNICAS como bastones, muletas, caminadores y orthosis deben ser solicitadas directamente ante la EPS en la que se encuentra afiliada la Persona con Discapacidad y la solicitud debe hacerla de la siguiente manera:

1. Solicitar cita con médico general ante la EPS en la que se encuentre afiliado.
2. Solicitar al médico general que le remita al médico fisiatra que es quien debe autorizar las muletas.
3. Reclamar las muletas en la EPS.
4. En caso de que sean negadas podrá ser atendido en el número de **teléfono 6337000 extensión 114** del Programa de Personas con Discapacidad donde recibirá orientación técnica y jurídica.

Ermesa González, COMUNA 4: ¿Nos van a seguir ayudando con los mercados? Necesito ayuda para poder sobrevivir porque soy un adulto mayor. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales.

María Lourdes Durán Duarte, COMUNA 4: Quisiera saber sobre los programas de adulto mayor, ¿por qué demoran tanto para llegar a aceptar a una persona en el programa del bono adulto mayor?, llevo 6 meses y no he recibido ninguna respuesta, mi esposo necesita de la ayuda. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Para poder ingresar al programa las personas que cumplan todos los requisitos deben encontrarse en una lista de priorización. Desde el orden nacional se estableció una metodología de priorización que busca seleccionar a las personas mayores más pobres de todos los entes territoriales del país. Los adultos mayores de 70 y más años de edad que se registren en los listados de potenciales beneficiarios del programa por parte de los municipios serán ingresadas de manera automática cuando existan cupos disponibles en el municipio.

La aplicación de los siguientes criterios de priorización busca seleccionar como beneficiarios del programa exclusivamente a las personas mayores en las condiciones de pobreza más críticas.

- ✓ La edad del aspirante.
- ✓ Puntaje del SISBÉN o listado censal.
- ✓ La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
- ✓ Personas a cargo del aspirante.
- ✓ Ser persona mayor que vive solo (a) y no depende económicamente de ninguna persona.
- ✓ Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
- ✓ Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.

Nubia Guerrero, COMUNA 4: ¿Van a continuar con los mercados para los adultos mayores el próximo año? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN y que no perciban ayudas o beneficios sociales.

María Nilza Díaz, COMUNA 4: ¿Por qué en el Barrio la Gloria o hay JAC, ya que no recibimos ningún tipo de ayuda? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El proceso de constitución de Junta de Acción Comunal es un proceso autónomo que tienen las comunidades que es integrada voluntariamente por los residentes de un lugar con el propósito de aunar esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable.

Al no pertenecer a una organización comunitaria, el barrio la Gloria puede seguir los siguientes pasos:

1. Se reúnen en asamblea 75 o más personas con el ánimo voluntario de constituir la organización COMUNAI
2. Se deben establecer estatutos de la organización COMUNAI
3. Se debe solicitar los linderos del barrio en la entidad responsable (secretaría de planeación)
4. Debe presentar la documentación en la Secretaría de Desarrollo Social

Nolberto Solano, COMUNA 4: Yo me encuentro en el SISBEN como pobreza extrema, ¿qué tipos de ayudas hay para personas como nosotros? Tengo 64 años. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Luz Stella González, COMUNA 4: Quisiera que me ayudaran para solicitar el subsidio del adulto mayor, ya que estoy en situación de vulnerabilidad, soy sobreviviente de cáncer y no puedo laborar, ya que por tantas quimioterapias quede inhabilitada para trabajar y pago arriendo. DLLO SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser colombiano.
- ✓ Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
- ✓ (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- ✓ Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
- ✓ la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
- ✓ decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- ✓ Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- ✓ Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- ✓ Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- ✓ Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- ✓ Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- ✓ Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- ✓ Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Nelly Montero, COMUNA 16: ¿Cuáles son los proyectos o ayudas para el grupo de rayito de luna de adulto mayor fundado en el 2006? ya que este grupo lo conforma más de 60 personas, necesitamos implementos, uniformes y ayudas en general. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Urbana Hernández de Pabón, COMUNA 1: Quisiera saber qué beneficios hay para las personas invidentes beneficios económicos y sociales informar al número telefónico. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de discapacidad cuenta con la siguiente oferta institucional dirigida al sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

3. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tifológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad.
5. Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:

- 0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)
- 6 a 12 años: Infancia
- 13 a 17 años: Adolescencia

En los procesos formación ocupacional, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años de edad.

De acuerdo a la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

Candelaria Castillo Cortez, COMUNA 1: Tengo una hija discapacitada y por medio de la alcaldía está recibiendo terapias yo quisiera saber si el otro año seguiré recibiendo esta ayuda ya que para mí es sumamente necesario. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Las Personas con discapacidad que venían siendo beneficiados por la oferta de habilitación, rehabilitación entre 0 y 17 años de edad continuaran siendo beneficiarios del programa; en los meses de enero y febrero de 2022 se actualizará vía telefónica la base de datos de los beneficiarios de la vigencia 2021 para que iniciando el mes de marzo puedan ingresar a los programas.

Victoria Salamanca, COMUNA 1: ¿Por qué está demorado el bono del adulto mayor? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Se proyecta el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre del programa Colombia Mayor del 20/12/21 hasta el 03/01/2022 en los puntos la Perla autorizados en horarios de lunes a sábado de 9:00 am a 4:00 pm. Para mayor información podrá contactarse a las líneas de atención 6337000 ext: 110 ó a las líneas celulares 3183505552, 3183277970 y 3223509132. Por otra parte, podrá realizar consulta a través colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Miguel Serrano Pérez, COMUNA 2: ¿Las elecciones comunales por qué pasan por encima de la Ley 743? Para que todas las comunidades participaran, serían para el último domingo de abril.

RESPUESTA: Las disposiciones frente al proceso electoral de las Juntas de Acción COMUNAL del pasado 28 de noviembre de 2020, fueron establecidas por el Ministerio del Interior, según los lineamientos de la Resolución 1513. Corresponde al Ministerio del Interior el acatamiento de la constitución y la ley.

La Ley 2166 de 2021 que derogó la Ley 743 de 2002, dispuso que los procesos electorales a partir del 2021 tendrán como fecha 1 año antes de las elecciones territoriales.

COMUNA 2: ¿Es posible aumentar el mercado que estoy recibiendo? DLLO SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: La minuta alimentaria de los complementos nutricionales tipo mercado cuentan con el concepto emitido por la Secretaría de Salud y Ambiente en la cual se brindan las recomendaciones de los productos que garantizan la ingesta de energía y nutrientes- RIEN para las personas mayores de 60 años. El paquete alimentario entregado aporta en promedio 1.300 kilocalorías al día, correspondientes al 65 del valor calórico total diario recomendado en la resolución 3803 de 2016. Además, con estos alimentos se garantiza la distribución de macronutrientes según la norma, pues el 15% de las kilocalorías equivalen a proteínas el 27% a grasa y 58% a kilocalorías de los carbohidratos.

Angelmira Ospina, COMUNA 2: ¿Las personas que reciben bono de adulto mayor, seguirán recibiendo también el mercado del adulto mayor? Por favor no quiten las ayudas. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN.

COMUNA 2: Quisiera saber cómo acceder al mercado de adulto mayor. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los **servicios integrales** contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de la vinculación a los centros vida, entre ellos la seguridad alimentaria (complementos nutricionales tipo mercado), y en estas áreas:

8. Atención psicosocial
9. Atención primaria en salud
10. Deporte y recreación
11. Actividades artísticas y culturales
12. Actividades productivas
13. Seguridad alimentaria
14. Auxilio exequial

Cabe mencionar que el programa no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas.

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Rafael Rodríguez Gómez, COMUNA 2: Soy adulto mayor y no estoy recibiendo mercado por parte de la administración, ¿cómo me pueden ayudar? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de atención integral a personas mayores no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales contemplados en la Ley 1276 de 2009 por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas.

1. Atención psicosocial
2. Atención primaria en salud
3. Deporte y recreación
4. Actividades artísticas y culturales
5. Actividades productivas
- 6. Seguridad alimentaria**
7. Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Rosana González, COMUNA 2: Soy adulto mayor y no he recibido ninguna ayuda, mi mercado, ni bonos, ¿cómo me podrían ayudar? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Jacoba Velandia, COMUNA 2: Hay mercados que llegan en mal estado los productos, se hace sugerencia de cambio de licitación (SIC). DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Desde el programa de personas mayores se realiza la socialización de los productos que conforman el complemento nutricional tipo mercado en cada entrega programada. A su vez el beneficiario los revisa para verificar su calidad, sin embargo, cada usuario tiene la opción de informar frente a las inconformidades que se presenten ante los delegados de la secretaría de desarrollo social asignados en cada punto. Se informa que los operadores que suministran los productos son seleccionados a través del proceso de subasta inversa en cada vigencia.

María del Socorro Lizcano, COMUNA 2: Tengo 69 años y quisiera acceder al bono de adulto mayor, quisiera saber si me lo pueden otorgar. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Estela Sarmiento, COMUNA 2: Por favor ayudar a las personas de la tercera edad del barrio donde estoy zonificada y que nunca tienen el barrio en cuenta para nada, no perciben ninguna ayuda y parte de la Alcaldía. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Lilia Sierra, COMUNA 2: ¿Cómo hago para inscribirme para el bono del adulto mayor? Gracias por los mercados recibidos". DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Gustavo Hernández, COMUNA 2: No tengo bono de adulto mayor, ni mercado de incapacitado . DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Ana Joaquina Rueda Niño, COMUNA 2: ¡De mi parte muy agradecida con lo que me han regalado, gracias! Soy una mujer de 63 años y tengo mis dos piernas quemadas con pegante de zapatería, pero gracias a Dios puedo caminar; y tengo una hermana que vive conmigo y ella no recibe nada. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Rosa María Marín, COMUNA 2: Si tengo nivel SISBEN C2, ¿qué puedo hacer para tener los beneficios del programa Adulto Mayor de Desarrollo Social? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Carmen Rosa Serrano, COMUNA 2: ¿Cómo nos podrían ayudar a recibir un bono solidario? Ya que soy de bajos recursos. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El subsidio económico de Colombia Mayor, es un Programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
3. (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

4. Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por
5. la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
6. decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el
7. Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

1. Inscrito: se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
2. Potencial beneficiario: es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
3. Priorizado: hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
4. Activo: se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
5. Suspendido: se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
6. Retirado: se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo colombiamayor@bucaramanga.gov.co

Johana Milena Acosta, COMUNA 2: ¿Por qué tanto descuido por las personas con discapacidad visual? ¿Por qué siguen esas instituciones cerradas? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El Programa de Discapacidad tiene abierta la oferta institucional para acceder a los siguientes programas:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.
3. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tiflológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad.
5. Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

Cualquier información adicional debe acercarse a la carrera 11 # 34-52 Piso 1 – CAME – Alcaldía de Bucaramanga o contactarse al teléfono 6337000 extensión 114

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Inés Rueda Niño, COMUNA 2: Yo soy madre soltera, no he recibido ninguna ayuda del gobierno, ¿qué está dando? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Si usted es persona mayor de 60 años para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, podrá contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Luís Alfonso Gallo, COMUNA 2: ¿Seguirán dando mercados el próximo año para nosotros? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de personas mayores priorizará a los ciudadanos mayores de 60 años que se encuentren en alta vulnerabilidad, focalizando aquellos que se encuentren en la categoría A (extrema pobreza) y B (pobreza moderada) del sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBÉN.

Martha Santiago, COMUNA 2: Soy cabeza de familia y necesito bono de adulto mayor y los beneficios de mercado, tengo dos personas a mi cargo (mi hija y madre con discapacidad) y no cuento con recursos económicos. Agradezco su colaboración. DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de atención integral a personas mayores no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales contemplados en la Ley 1276 de 2009 por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas que conforman la modalidad de Centro Vida.

1. Atención psicosocial
2. Atención primaria en salud
3. Deporte y recreación
4. Actividades artísticas y culturales
5. Actividades productivas
6. **Seguridad alimentaria**
7. Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Cecilia Hernández Beltrán, COMUNA 2: Tengo un nieto con discapacidad mental, quisiera saber ¿cómo acceder a un cupo en un centro de atención para él? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: Para acceder a un proceso de habilitación, rehabilitación o hábitos de vida diaria la madre o cuidadora del beneficiario debe acercarse con la persona con discapacidad Programa de Personas con Discapacidad a la carrera 11 # 34 – 52 para que su hijo sea evaluado por los profesionales de fisioterapia y psicología y allegar los siguientes documentos:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

María Eugenia Santamaria, COMUNA 2: ¿Cómo acceder a los beneficios de mercados o bono solidario? DLLO SOCIAL

RESPUESTA: El programa de atención integral a personas mayores no entrega mercados únicamente, sino un conjunto de servicios integrales contemplados en la Ley 1276 de 2009 por lo que se debe garantizar por parte de las personas mayores la participación constante en las actividades programadas en todas las áreas que conforman la modalidad de Centro Vida.

1. Atención psicosocial
2. Atención primaria en salud
3. Deporte y recreación
4. Actividades artísticas y culturales

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

5. Actividades productivas
6. Seguridad alimentaria
7. Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Elide Acero, COMUNA 9: ¿Cómo hago para que mis hijos sean beneficiarios de becas de estudio en la Universidad? EDUCACIÓN

RESPUESTA: En relación al tema de educación superior, es importante indicar que el Municipio de Bucaramanga cuenta con el Fondo Educativo Municipal para el financiamiento del acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional en las Instituciones de Educación Superior, con destino a la población beneficiada conforme lo establecido en el Decreto 0086 de 05 de Junio de 2015, Artículo 3, subsidios a los cuales la ciudadanía puede acceder a través de su participación en la respectiva Convocatoria Pública, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Requisito		Evidencia*
1. Vivir en Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3	Obligatorio	Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el Estrato económico y la Dirección y Certificado o acta de vecindad expedido por el Presidente de la Junta de Acción COMUNAL, donde conste la dirección de vivienda.
2. Ser bachiller graduado	Obligatorio	Diploma o acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga.
3. Haber presentado las Pruebas Saber 11 (ICFES), a partir del año 2018,2019 y 2020.	Obligatorio	Resultados de las pruebas Saber 11
4. No haber recibido algún apoyo para programas de educación superior en oportunidades anteriores de parte del Municipio de Bucaramanga.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento de requisitos. (Descargar aquí) Este documento se entrega en original en la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la legalización del beneficio en caso de ser preseleccionado.
5. Tener un puntaje de SISBEN menor de 70 Puntos.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga, procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.
6. Ser destacado en las pruebas del Estado	Opcional	Resultado expedido por el ICFES-Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
7. Ser destacado en actividades científicas o culturales o sociales.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural o social que acredite este requisito.
8. Ser destacado como deportistas de alto rendimiento.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo deportivo que acredite este requisito
9. Ser beneficiario de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Nathalie Quintero, COMUNA 14: ¿Qué proyectos hay para la escuela la Flora en el barrio Albania? Educación

RESPUESTA: La sede D de la Institución Oriente Miraflores, fue cerrada por presentar fallas estructurales, las cuales fueron verificadas por la oficina de gestión del riesgo del municipio de Bucaramanga, y hasta tanto no se realice una evaluación estructural y se determine cuál es la falla para corregirla no se podrá poner al servicio educativo. Al respecto, es importante indicar que aún frente a la situación presentada, la Secretaría de Educación ha garantizado en todo momento la prestación del servicio educativo a todos sus estudiantes, quienes para el año lectivo 2022 serán atendidos en la sede principal.

En lo relacionado con la oferta educativa en el sector, se informa que la Secretaría de Educación adelantó la convocatoria de inscripción a cupos escolares vigencia 2022 realizada durante septiembre de 2021, a través de la cual se ofertaron 252 nuevos cupos escolares en las sedes de las Instituciones Educativas ya mencionadas (Inem Sede H y El Pilar Sedes B y E), a los cuales la ciudadanía en general pudo aplicar a través de los sitios web institucionales habilitados para ello.

Silenia Useda Gárnica, COMUNA 16: ¿Hay posibilidad de un colegio para Bucaramanga, en este sector? EDUCACIÓN

RESPUESTA: Actualmente, dentro del plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga 2020-2023 y en los planes del Ministerio de Educación Nacional no se encuentra proyectada la construcción de colegio público en este sector.

Silenia Useda Gárnica, COMUNA 16: Edificación de centro de educación tanto primaria y bachillerato, ya que no tenemos en la COMUNA 16, hablo de oficial. EDUCACIÓN

RESPUESTA: Tal como fue previamente indicado, en la actualidad se tiene que, en el plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga vigente para los años 2020-2023 y en los planes del Ministerio de Educación Nacional no se encuentra proyectada la construcción de colegio público en este sector.

Lucila García, COMUNA 2: Las onces que llegan a los niños, tienen exceso de dulce, lo cual los perjudica. EDUCACIÓN

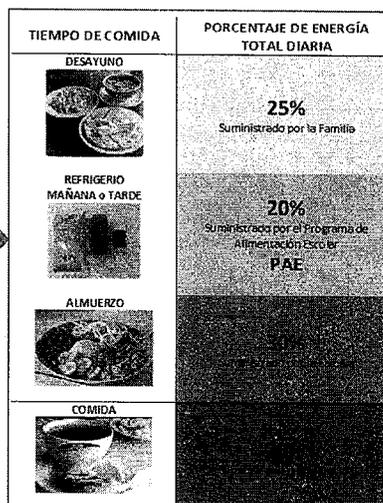
RESPUESTA: El Ministerio de Educación Nacional establece la minuta patrón (Anexo 1 - Aspectos Alimentarios y Nutricionales Resolución 29452 de 2017), para cada complemento alimentario según los grupos de edad de acuerdo con la Resolución 3803 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual considera las categorías por periodos de la vida y grupos de edad de la siguiente manera:

- Escolares: 4 a 8 años 11 meses
- Pubertad y adolescencia: 9 a 13 años 11 meses, y 14 a 17 años 11 meses, respectivamente

La Minuta Patrón: como guía de obligatorio cumplimiento para la implementación del PAE establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grupo de edad

En la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017, que expide los Lineamientos Técnicos-Administrativos, Los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE. En el numeral 4.1.14 refiere que el complemento alimentario es la ración de alimentos que se va a suministrar a Titulares de Derecho, que cubre un “**Porcentaje**” del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento. El complemento alimentario Ración Industrializada debe aportar el 20 % de las recomendaciones diarias de calorías (energía) y nutrientes.

**RACIÓN
INDUSTRIALIZADA
20%**



La modalidad Ración Industrializada (RI) será entregada en virtud de los lineamientos y del principio de corresponsabilidad que orienta la operatividad del PAE establecidos en la minuta patrón de la Resolución 29452 de 2017, la cual contiene los siguientes componentes: **Leche y productos lácteos, Derivado del Cereal, Dulce y Fruta**, cumpliendo el aporte nutricional de la minuta patrón y gramaje para los grupos etarios 4 años 8 años 11 meses, 9 años -13 años y 11 meses y 14 años 17 años 11 meses.

La siguiente tabla es parte integral del anexo 1 de la Resolución 29452 de 29 diciembre de 2017, en ésta se presenta el aporte nutricional que debe contener la Ración Industrializada según las Recomendaciones diarias de Energía y Nutrientes – RIEN – establecidas por el Ministerio de Salud para cada grupo de edad, dichas cantidades se presenta en gramos (g) para macronutrientes y miligramos (mg) para micronutrientes, en el marco de un aporte como ya se mencionó de un 20% de las recomendaciones diarias por grupo de edad.

APORTE NUTRICIONAL MINUTA PATRÓN - RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	CALORIAS	PROTEÍNA	GRASAS	CARBOHIDRATOS	CALCIO	HIERRO
	Kcal	g	g	g	mg	mg
APORTE MÍNIMO MINUTA PATRÓN 4 a 8 años 11 Meses	347	9,7	9,6	58,3	235	2,0
RECOMENDACIÓN 4 a 8 años 11 meses	1518	38,0	42,2	246,7	800	6,2
% ADECUACIÓN	23%	26%	23%	24%	29%	32%
APORTE MÍNIMO MINUTA PATRÓN 9 a 13 años 11 Meses	460	12,3	12,4	77,5	269	2,9
RECOMENDACIÓN 9 a 13 años 11 Meses	2245	56,1	62,4	364,8	1.100	8,7
% ADECUACIÓN	20%	22%	20%	21%	24%	34%
APORTE MÍNIMO MINUTA PATRÓN 14 a 17 años 11 Meses	577	15,1	15,4	97,2	308	3,9
RECOMENDACIÓN 14 a 17 años 11 Meses	2856	71,4	79,3	464,1	1.100	8,7
% ADECUACIÓN	20%	21%	19%	21%	28%	45%

A continuación, se presenta otra parte del Anexo 1 de la Resolución 29452 de 29 diciembre de 2017, que es la Minuta Patrón para Ración Industrializada, en ella se contemplan los componentes que conforman las raciones a entregar, estos están definidos en tamaños de porción que aporten las cantidades de macro y micro nutrientes presentados en la tabla anterior, estos alimentos que conforman la ración industrializada han sido determinados en el marco de una alimentación completa y variada.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

ANEXO RESOLUCIÓN NÚMERO 29452 DE 2017

1.7. Minuta Patrón – Ración Industrializada

MINUTA PATRÓN RACIÓN INDUSTRIALIZADA						
COMPONENTE	ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANALES/DÍAS	TAMAÑO DE PORCIÓN (peso neto)			
			4 A 9 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS Y 11 MESES	
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS ¹	Leche entera entera, leche saborizada, avena, kumis, yogurt	Todos los días	200 cm ³	200 cm ³	200 cm ³	
DERIVADOS DE CEREAL ²	Ponqué, palito de queso, muffin de queso, croissant, mantecada, torta de queso, Almojabana, pan de yuca, galleta; entre otros.	Todos los días	40 g	70 g	100 g	
FRUTAS ³	Porción de fruta entera	3 veces por semana	100 g	100 g	100 g	
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS ⁴	Barra de granola, bocadillo, chocolatina, leche condensada, arequipe, panelita de leche, rollito de leche, maní de sal, maní de sal con uvas pasas, entre otros	2 veces por semana	15 g	20 g	25 g	

Observaciones

¹ Leche y productos lácteos: Si no se cuenta con cadena de frío, los productos deben ser UHT. Se permite la programación de leche entera y leche saborizada, máximo 3 veces a la semana.

² Derivados de Cereal: Acompañantes preparados a partir de cereales que pueden incluir entre sus ingredientes huevo, mezclas vegetales, derivados de la Quinua (si es el hábito de la región), queso, rellenos dulces etc. Incluye productos de panadería. El pan o galleta se puede ofrecer máximo 2 veces por semana.

³ Frutas: Frescas y enteras. No se permite la entrega de naranja y banano más de tres veces en el ciclo

⁴ Azúcares, dulces y frutos secos: Se debe entregar los días que el derivado de cereal no contiene relleno o adición de dulce. Se debe programar el día que no se entregue fruta.

COMPONENTE	ALIMENTOS
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche entera, leche saborizada, avena, kumis, yogurt.
DERIVADOS DEL CEREAL	Ponqué, palito de queso, muffin de queso, croissant, mantecada, torta de queso, almojabana, pan de yuca, galleta, entre otros.
FRUTAS	Porción de fruta entera
AZUCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	Barra de granola, bocadillo, chocolatina, leche condensada, arequipe, panelita de leche, rollito de leche, maní de sal con uvas pasas, entre otros.

Por lo expuesto, tal como se contempla en el anexo 1 de la Resolución 29452 de 29 diciembre de 2017, la Ración Industrializada que se entrega en el Programa de Alimentación Escolar – PAE- se encuentra dentro de los parámetros definidos por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de las Recomendaciones diarias de Energía y Nutrientes – RIEN –.

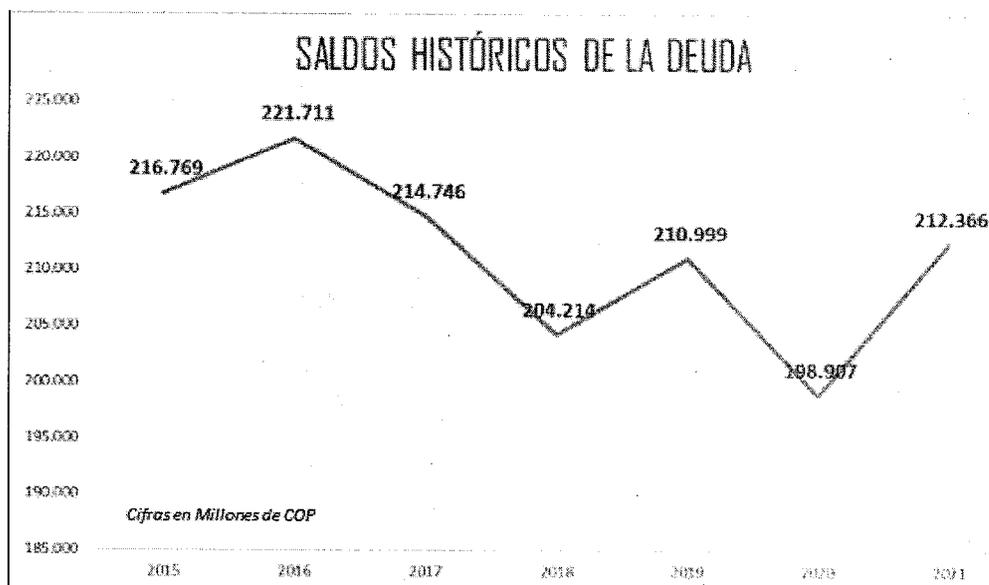
Heli Jurado, COMUNA 4: ¿Si hablamos de deuda, en la administración de Rodolfo Hernández, no se había recaudado para saldar la deuda pública que tenía? HACIENDA

RESPUESTA: En la siguiente gráfica se pueden observar los saldos de la deuda pública anualmente, durante el periodo del 2016-2019 se amortizó y se contrató nueva deuda, esta administración inicia el 01 de enero del 2020 con un saldo de \$210.999.326.617. La deuda del municipio se amortizó para finales del año 2020 llegando a un saldo de \$198.907.417.810, no obstante dada la financiación de un plan de desarrollo que impacta la inversión para todos los Bucaramanguenses, se realiza un apalancamiento aprobado por el concejo de \$132.000 millones de pesos, para amortiguar el impacto que esto tendría en el pago de los abonos, se realizó una importante gestión en re-perfilamiento de deuda, logrando así negociar con las entidades bancarias mejores tasas de financiamiento para la deuda ya contratada y para la nueva contratación la cual está directamente destinada a proyectos de mejora e inversión para todos los ciudadanos.

Erasmó Ramírez Gutiérrez, COMUNA 5: ¿Por qué a nuestra Comunidad le cobran impuestos prediales por mejoras y demás, siendo asentamiento humano, pero el Municipio no invierte en nuestro barrio? HACIENDA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: Consultado con la oficina de Predial de la Secretaría de Hacienda, efectivamente se constató que a los predios del asentamiento José Antonio Galán, les realizan cobros de impuesto predial por mejoras, teniendo en cuenta que según lo establecido en el artículo 22 del acuerdo 044 de 2008, que dice expresamente: "El sujeto pasivo del impuesto predial unificado, es la persona natural o jurídica de derecho público, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga".



Erasmus Ramírez Gutiérrez, COMUNA 5: ¿En qué invierten el dinero recaudado por los impuestos del Asentamiento José Antonio Galán? Secretaría de Hacienda

RESPUESTA: Los ingresos del impuesto predial unificado, son recursos propios del municipio y hacen parte de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), los cuales no tienen destinación específica y se distribuyen en los diferentes programas de inversión del municipio, de acuerdo a los planes de acción que están enmarcados en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades"

Hernando Arenas Sáenz, COMUNA 9: ¿Cuándo van a cambiar el alumbrado público que está dañado y cuándo empieza el arreglo de la carretera antigua? Infraestructura

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura se complace en informar que el mantenimiento de alumbrado público en la comuna 9 se realizó a finales del año 2021.

Elizabeth Sandoval Vera, COMUNA 9: ¿Cómo hacemos para colocar bolardos en la intersección frente a la Escuela Santa Clara? Calle 72 No. 29-16. Infraestructura

RESPUESTA: Es necesario justificar el requerimiento de instalación de bolardos en la intersección frente a la denominada Escuela Santa Clara de la comuna 9 (calle 72 N° 29 -16); además que, consultado con la Secretaria de Educación; las dos únicas concentraciones escolares existentes en la COMUNA 9, son la sede del INEM en el barrio Villa Diamante (intersección de carreras 29 y 32) y la Libertad en el barrio La libertad (calle 102 con carrera 31).

William Estevez, COMUNA 9: ¿Quiero saber qué ha pasado con el muro de contención del barrio Quebrada La Iglesia que fue aprobado, pero no lo han ejecutado? Infraestructura

RESPUESTA: La administración por medio de la UNGR está invirtiendo más de \$100.000.000.000 en pantallas ancladas para proteger proyectos específicos en algunos barrios. La secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación y la necesidad para precisar a qué proyecto se puede articular la contención del muro y así poder atender la solicitud en su totalidad. En quebrada la iglesia tenemos conocimiento de unas áreas a intervenir por parte del EMPAS y esas obras

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

están proyectadas, adicionalmente la secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud.

Leticia Jaimes, COMUNA 9: Solicito la terminación de la vía de la Carrera 29A Barrio San Pedro.
Infraestructura

RESPUESTA: La administración municipal tiene proyectada la ejecución del cambio de estructura de la vía del Barrio San Pedro de la calle 73 entre carreras 25 y 28 con una inversión superior a los \$100.000.000, la carrera 29ª no se tiene proyectada dentro de la intervención pero será tenida en cuenta en los siguientes contratos de la red vial urbana, cabe mencionar que la presente administración por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo alrededor de \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE).

Martha Liliana Piña, COMUNA 9: Me gustaría saber la terminación de la obra vial de la calle 73 desde la Carrera 30 a la Carrera 30B, ¿por qué llegaron hasta la calle 73 No. 30-55 y de ahí para arriba es como si no existiéramos? Infraestructura

RESPUESTA: La administración del Municipio de Bucaramanga realizó las visitas correspondientes a la solicitud y será tenida de acuerdo al perfil vial de la sección según corresponda.

Carlos Humberto Clavijo, COMUNA 9: Carrera 29 No. 72-20 una farola de alumbrado público tiene 4 años de estar dañada. Infraestructura

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura se complace en informar que el mantenimiento de alumbrado público en la comuna 9 se realizó a finales del año 2021.

Carlos Humberto Clavijo, COMUNA 9: El parque está deteriorado no tiene bancas, la raíz de los árboles está levantando una casa, ¿por qué no se le hace mantenimiento a nada? Infraestructura

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura realizará una visita con el equipo técnico para solicitarle a la autoridad ambiental CDMB permiso técnico de la intervención de las raíces de los árboles y de esta manera poder programar las actividades de arreglo de las bancas y demás solicitudes.

Estefanía Caldas COMUNA 9: Mejoramiento en el macaneo que están devorando las plantas.
Infraestructura

RESPUESTA: De acuerdo con su solicitud se le solicitará a la EMAB, con quienes tenemos un contrato interadministrativo para que capaciten el personal contratado para realizar la labor de macaneo en los parques y áreas verdes.

Nathalie Quintero, COMUNA 14: ¿Qué proyectos hay para el alcantarillado en el barrio Albania?
Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Pedro Antonio Méndez, COMUNA 14: ¿Qué solución se ha realizado para los habitantes que están ubicados en las aguas residuales en la canal de la quebrada la Guayana? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

María Nieves Díaz, COMUNA 14: ¿Qué ha pasado con el alcantarillado del barrio limoncitos? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrорico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Jairo Portilla, COMUNA 14: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Miramanga y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrорico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Luis Quintero, COMUNA 14: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Buenos Aires y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrорico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Jorge Eliecer Rodríguez, COMUNA 14: ¿Que solución trae el señor Alcalde para el alcantarillado, que tenemos una bomba de tiempo en el barrio Miraflores? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrорico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Manuel Galvis Jiménez, COMUNA 14: Necesitamos la pavimentación de la vía por la calle 20 de Miraflores. Infraestructura

RESPUESTA: La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2" a invertido alrededor de \$1.435.436.720, en la COMUNA 14 con una proyección aproximada de \$2.943.316.028, por lo anterior no se tiene proyectadas

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

Manuel Galvis Jiménez, COMUNA 14: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Miramanga y lo conectaron a Miraflores, y no arreglaron los pozos ni ampliaron la tubería para las aguas servidas? Infraestructura

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el **EMPAS** (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El **EMPAS** no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Marina López, COMUNA 14: ¿Por qué en la COMUNA 14 no arreglan las gradas? Infraestructura

RESPUESTA: Es necesario que la comunidad informe en donde están ubicadas las gradas a las que hacen referencia y una vez definidos, se haría la respectiva visita para que entre al listado de necesidades y pueda ser atendida.

María Carlina Galvis, COMUNA 14: Solicitamos la atención a la parte baja del barrio Miraflores, pues no se tienen vías peatonales y arreglo a las cañerías. Infraestructura

RESPUESTA: Es necesario especificar con precisión, los sitios puntuales donde las peatonales del Miraflores, una vez sea definido los sectores o sitios puntuales, donde se requiere el mejoramiento de los andenes, queda en lista de necesidades, para ser atendido cuando existan los recursos para tal fin, una vez sea priorizado y se cuente con el presupuesto correspondiente.

Arturo Suárez Navas, COMUNA 14: Las mejoras de las vías del barrio Buenos Aires, Morrórico. Infraestructura

RESPUESTA: La Administración del Municipio de Bucaramanga tiene proyectada la ejecución en la actual Administración Municipal de la calle 15 entre carreras 56 y 57 con una rehabilitación de la malla vial y la carrera 57 entre calle 15 y 16 con un bacheo.

La Secretaría de Infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud en las demás calles del barrio.

La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2" a invirtiendo alrededor de \$1.435.436.720, en la comuna 14 con una proyección aproximada de \$2.943.316.028, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

Isabel Méndez, COMUNA 14: Necesitamos arreglo de las Vías. Infraestructura

RESPUESTA: La Secretaría de Infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud.

La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2" a invirtiendo alrededor de \$1.435.436.720, en la comuna 14 con una proyección aproximada de \$2.943.316.028, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

María de la Cruz Cabeza, COMUNA 14: ¿Cuáles son las futuras obras públicas? Infraestructura

RESPUESTA: En la COMUNA 14 se están ejecutando las siguientes proyectos:

1. Salón comunal y escenario deportivo Buenavista.
2. Se encuentra diseñado el escenario deportivo del barrio el retiro, la sec de infraestructura y el acueducto se encuentran realizando las gestiones pertinentes del convenio para viabilizar su ejecución.
3. Se están realizando las gestiones preliminares y diseño del escenario deportivo Albania.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

4. Se encuentra en matriz de identificación de proyectos, el escenario deportivo de buenos aires y la casa amarilla. Pero se están surtiendo las gestiones y consultas preliminares de factibilidad

Rodrigo Duarte Navarro, COMUNA 14: Necesitamos ayuda con un hueco por la carrera 55 con calle 15, es creado por el agua que sale de los canales de agua de tuberías. Es un peligro y cada vez es más grande. Infraestructura

RESPUESTA: Los temas relacionados con Alcantarillado es competencia de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. Una vez realizado los trabajos correspondientes por parte de la Empresa, la administración procederá a tener en cuenta la solicitud del arreglo de la vía en la dirección correspondiente.

La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2” a invirtiendo alrededor de \$1.435.436.720, en la COMUNA 14 con una proyección aproximada de \$2.943.316.028, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

Yerly Carolina Bohórquez, COMUNA 14: ¿Qué sucedió con la puesta en marcha de la construcción del puente peatonal del sector de Miraflores parte baja, el cual puede mejorar la calidad de vida de los habitantes? Infraestructura

RESPUESTA: El municipio de Bucaramanga, presentó Recurso de Apelación sobre el fallo de la Acción Popular Rad. 2020-0036, que ordena la construcción del puente peatonal en el sector del barrio Miraflores parte baja, mediante sentencia del 28/01/2021; motivo por el cual se está en espera de la respuesta que emita el juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga.

Santos de Jesús Ravelo, COMUNA 8: ¿Cómo puede la Administración ayudarme con la poda o cortar el árbol que pone en peligro mi casa? Se me hace imposible podarlo yo mismo por peligro a cables eléctricos. Infraestructura

RESPUESTA: De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informarle que para realizar la intervención de poda debe solicitar el permiso ante la CDMB y una vez tenga el permiso, debe dirigirlo a la secretaría de Infraestructura para revisar si se dirige a la empresa prestadora de servicio de aseo encargada de realizar las podas de los árboles ubicados en espacio público o si lo debe programar la secretaría de infraestructura.

Alvaro Berbesi, COMUNA 8: ¿Cuándo se da inicio a las pantallas ancladas del Barrio San Gerardo? Infraestructura

RESPUESTA: El municipio de Bucaramanga, tiene suscrito el convenio No. 9677-PPAL001-1461-2020-SUSCRITO CON LA UNIDAD NACIONAL GESTION DE RIESGO “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN LOS SECTORES DE CAMPOHERMOSO, DON BOSCO, GAITAN Y SAN GERARDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0398 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE). Donde se tiene dentro del alcance las obras de mitigación y estabilización del sector San Gerardo, las actividades tienen inicio para el presente mes de enero.

Braulio Zárate Gil, COMUNA 8: ¿Por qué la demora en la transformación del Parque de Los Canelos? Infraestructura

RESPUESTA: El parque de canelos se encuentra en el proceso de licitación SI-LP-014-2021 que tiene como objeto “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”, el cual el parque los canelos se encuentra en el grupo 4, donde se prevé intervenir en espacio público 8.230 metros cuadrados donde impactara a una población aproximada de 33.785 Habitantes, después de surtido este proceso iniciara la ejecución como se ha informado a la comunidad. Aproximadamente en el mes de mayo de 2022.

Braulio Zárate Gil, COMUNA 8: Tenemos la hoyo de la parte occidental abandonada por la CDMB, ya que la pantalla se encuentra abandonada, necesitamos una mano. Infraestructura

RESPUESTA: La administración por medio de la UNGR está invirtiendo más de \$100.000.000.000 en pantallas ancladas para proteger proyectos específicos en algunos barrios. La secretaría de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación y la necesidad para precisar a qué



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

proyecto se puede articular la contención del muro y así poder atender la solicitud en su totalidad. En quebrada la iglesia tenemos conocimiento de unas áreas a intervenir por parte del EMPAS y esas obras están proyectadas, adicionalmente la secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud.

Nelson García Estupiñán, COMUNA 8: Se solicita retirar la caneca llena de cemento que se encuentran en la entrada del Barrio Colombia, Calle 65 con 3 Avenida Principal, desde enero no la han retirado. Infraestructura

RESPUESTA: Es necesario sea aclarado la dirección precisa donde supuestamente está ubicada la caneca llena de concreto, y especificar si es sobre el andén, escaleras o vía vehicular; esto por cuanto el denominado barrio Colombia, que conforme al plano de la división política de Bucaramanga (POT 2014), correspondería actualmente al barrio Antiguo Colombia, siendo la vía vehicular de acceso a las peatonales del barrio, la calle 65C y no la calle 65 como se menciona. En lo posible adjuntar fotografía de la caneca.

Bibiana Berbesí Londoño, COMUNA 8: ¿Cuándo será el trabajo de mejoramiento de los muros de contención de las casas de San Gerardo II? Infraestructura

RESPUESTA: El municipio de Bucaramanga, tiene suscrito el convenio No. 9677-PPAL001-1461-2020-SUSCRITO CON LA UNIDAD NACIONAL GESTION DE RIESGO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN LOS SECTORES DE CAMPOHERMOSO, DON BOSCO, GAITAN Y SAN GERARDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0398 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE). Donde se tiene dentro del alcance las obras de mitigación y estabilización del sector San Gerardo, las actividades tienen inicio para el presente mes de enero.

Nelson Serna Galvis, COMUNA 10: Solicito el favor, a nombre de mi Comunidad, ajustar un alumbrado público más eficiente en la Calle 110 entre 21 y 22. Infraestructura

RESPUESTA: El mantenimiento de alumbrado público para la comuna 10, se programó para la segunda semana de enero realizar las mejoras del alumbrado público en sector de Provenza

Emer B. Hinojosa, COMUNA 10: Precio del gas; acueducto, estamos sin contador, sufrimos por el agua; no tenemos carretera. Infraestructura

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud.

La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$400.000.000, en la comuna 10.

Luz Stella Silva, COMUNA 10: La carretera es inservible, totalmente dañada. - Infraestructura

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación y la necesidad para poder atender la solicitud.

La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$400.000.000, en la comuna 10.

Jeni Isabel Díaz Espinosa, COMUNA 10: Arreglo de la vía principal y alcantarilla. Infraestructura

RESPUESTA: La Administración municipal a través de la secretaria de infraestructura está ejecutando el Proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de la Red vial urbana del Municipio de Bucaramanga. En la comuna 10 se ha realizado inversión a través del grupo 3- CONSORCIO CD BUCARAMANGA (Contratista) en los siguientes barrios de la comuna.

- Diamante II
- San Luis
- Fontana

Teresa Espinosa de Díaz, COMUNA 10: Si se tienen proyectadas ayudas para nuestro Barrio Luz de Salvación, puesto de salud, arreglo de carretera, etc. INFRAESTRUCTURA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: La secretaría de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación y la necesidad para poder atender la solicitud, se recomienda adelantar el debido proceso de legalización del Barrio Luz de Salvación para ser tenido en cuenta en el desarrollo de proyectos.

La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$400.000.000, en la comuna 10.

Francisco Triana Montañez, COMUNA 10: ¿Cuándo comienzan los proyectos de la COMUNA 10?

Infraestructura

RESPUESTA:

En Fase de diseño:

Para la comuna 10, la secretaría de infraestructura se encuentra trabajando en los siguientes proyectos que se encuentran en fase de diseño:

-Brisas de Provenza: escenario deportivo (1 semestre 2022)

-Palíndromo Provenza: en el mes de enero dará continuidad a los diseños de ingenierías y presupuestos, después de finalizado se programará elaboración de estudios previos para licitación en el 2022.

-Fontana: Presupuesto participativo juegos infantiles, se encuentran en licitación, en el 1 trimestre se iniciará adjudicación e inicio de obra

-Cancha Provenza se iniciarán diseños

- San Luis: se encuentra en diseño el salón comunal y parque, en el primer trimestre se finalizará y socializará con la comunidad.

En proceso de licitación y adjudicación:

Además, en la comuna 10, específicamente el barrio la fontana, se realizará la adecuación del parque, proyecto viabilizado por presupuestos participativos, el cual contará con un área intervenida de 1270 m2 aproximadamente. Actualmente el proyecto se encuentra en el proceso licitatorio, con Numero SI-LP-015-2021, en el lote No 4 y se tiene proyectado iniciar obras en el mes de febrero de 2022.

Referente a presupuestos participativos de la vigencia 2021, la secretaria de planeación es la oficina encargada de viabilizar los proyectos de la vigencia mencionada; una realizado esto, se procederá a formular el proyecto y se incluirá en los procesos de contratación.

En ejecución:

Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende, estaremos visitando la comuna 10, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta.

Sandra Patricia Santodomingo Guarín, COMUNA 10: Necesitamos saber, ¿cuándo empiezan las obras de arreglo del salón comunal, patinódromo Parque Las Palmas y Pies Descalzos, ya que fueron desde septiembre y se socializó el cómo se debería hacer, y ya estamos en diciembre y no han ido a socializar los cambios que se propusieron. Infraestructura

RESPUESTA: De acuerdo con lo mencionado por el peticionario se informa que la reunión dicha, fue con el taller de cocreación. Con base a esto el equipo se encuentra realizando los diseños del salón comunal, y el parque.

Cuando finalice el diseño arquitectónico, se realizará otro encuentro comunitario para darles a conocer el diseño y seguido de esto el diseño de ingenierías y presupuesto.

Se debe tener en cuenta que los diseños se van desarrollando de acuerdo con los procesos técnicos y priorizaciones en curso.

Esta reunión y finalización de diseños está prevista para el 1 semestre de 2022. Ya que el alcance inicial fue workout y se amplió el alcance de intervención para realizar un proyecto integral y de impacto positivo.

Moisés Ruíz Rivero, COMUNA 10: ¿Cuándo comienzan las obras de la cancha de Brisas de Provenza? Infraestructura

RESPUESTA: La repotenciación del escenario deportivo brisas de Provenza se tiene previsto el inicio de estructuración de estudios previos durante el 1 trimestre del año 2022.

Dentro del grupo de escenarios deportivos y equipamiento urbano. Después de surtido este proceso se inicia proceso de adjudicación y ejecución de obra en el primer semestre 2022.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez, COMUNA 5: Como JAC en compañía con la líder Dexy Borrero, instauramos una acción popular para las obras de mitigación del Barrio Rincón de la Paz en el año 2009, donde el Juez falló que la Alcaldía de Bucaramanga, si o si, deben realizar estas obras (muro en la Quebrada Chimitá y pantallas ancladas en la cancha), ¿cuándo inician dichas obras y cómo van los estudios para estas obras de mitigación? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: En atención a su solicitud la secretaria de infraestructura programará en la tercera semana de enero una visita con los profesionales idóneos para revisar la petición y poder ser articulada con los proyectos que viene adelantando la secretaria infraestructura y así poder ser atendida la petición en su totalidad.

Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez, COMUNA 5: Requerimientos de mantenimiento de vías y construcción de reductores. INFRAESTRUCTURA- DTB

RESPUESTA: La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 2" solo puede realizar la construcción de los reductores de velocidad según Resoluciones por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dando viabilidad a las mismas.

En la actualidad la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha generado las siguientes resoluciones:

- Resolución 378 de 2021
- Resolución 240 de 2021
- Resolución 260 de 2021
- Resolución 327 de 2021

De las resoluciones anteriores no se encuentran direcciones aprobadas correspondientes a la comuna 5. La Secretaría de Infraestructura tiene proyectadas las intervenciones de la malla vial de la comuna 5 en el periodo 2022-2023.

Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez, COMUNA 5: Inversión en parques, juegos infantiles para su mantenimiento. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Se han identificado diferentes sitios en la COMUNA 5, para intervenciones de 3scenarios deportivos y equipamiento urbano. Durante este semestre 2022 se adelantarán los diseños de aquellos que tengan la visibilidad técnica y presupuestal de acuerdo con el diagnóstico realizado en los distintos barrios de la COMUNA. Sin embargo, para esta COMUNA está previsto.

- Gimnasios villa del prado, se encuentran finalizando diseños.
- Biblioteca la joya, comedor la joya: en diseño.
- Parque aledaño al salón COMUNAL joya: inicio de diseño enero de 2022.
- Salón COMUNAL campo hermoso: en diseño

Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez, COMUNA 5: Requerimientos de mitigación y pantallas ancladas en la escarpa. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Que teniendo en cuenta la petición del usuario la secretaria de infraestructura programará en la tercera semana de enero una visita con los profesionales idóneos para revisar la petición y poder ser articulada con los proyectos que viene adelantando la secretaria infraestructura y así poder ser atendida la petición en su totalidad.

Cristina Patiño, COMUNA 5: ¿Qué proyectos hay para el 2022 con respecto a vías, transportes y recreación? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Con respecto a la recreación se realizará una visita técnica y social al sector y en este trimestre se iniciarán las consultas preliminares técnicas, prediales y normativas para revisar la viabilidad. Con respecto a las proyectos vías este año la secretaria de infraestructura tiene la ejecución del contrato interadministrativo que se suscribió el 12 de Diciembre de 2021 tiene como objeto "REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53-54, CONEXIÓN ORIENTE — OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SU ARTICULACION CON LAS INTERVENCIONES URBANAS EN EL CORREDOR", tiene un plazo de ejecución de 10 meses y tiene fecha de inicio de 22 de noviembre de 2021 y tiene una fecha de terminación inicial de 21 de septiembre de 2022.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Adicionalmente la Secretaría de Infraestructura tiene proyectado iniciar para el segundo trimestre del año 2022 la licitación pública de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial de Bucaramanga, una vez termine la ejecución del proceso de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial de Bucaramanga.

José Del Carmen Mantilla Rueda, COMUNA 5: El parque de la Urbanización La Esmeralda, no ha tenido inversión en los últimos 15 años; los juegos infantiles están obsoletos. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Se realizó visita técnica y social al sector y en este trimestre se dará inicio a las consultas preliminares técnicas, prediales y normativas para revisar la viabilidad.

1. COMUNA 5 - A la fecha de hoy no han pavimentado 1 sólo cm en el Barrio Rincón de la Paz, en donde se hizo la solicitud de pavimentar la rotonda y las calles 48 y 48A; en los estudios previos del contrato, están contempladas estas calles y cuentas con un presupuesto de más de 6 mil millones en la comuna 5; además en el contrato de mejoramiento y pavimentación cuenta con ese presupuesto.

Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura tiene proyectadas las intervenciones de la malla vial de la comuna 5 en el periodo 2022-2023.

Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez, COMUNA 5: Según el Ingeniero encargado en Infraestructura, estas calles no son importantes para la ciudad, ya existe un presupuesto destinado para el arreglo de las calles de mi Barrio Rincón de la Paz, ¿cuándo inician obras? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La Secretaría de Infraestructura tiene proyectadas las intervenciones de la malla vial de la comuna 5 en el periodo 2022-2023.

Martha Angarita Mejía, COMUNA 5: Solicitamos muy respetuosamente que al Parque de la Vida de Campo Hermoso se le haga mantenimiento constantemente. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Nos permitimos comunicarle que por parte de la Secretaría de Infraestructura se ha adelantado el mantenimiento del parque la Vida y se tiene una parquera permanente para realizar su mantenimiento diario.

Martha Angarita Mejía, COMUNA 5: Información sobre la malla vial de los diferentes sectores del barrio Campo Hermoso, que se encuentran en mal estado, de las cuales se encuentran ya radicadas. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Que la administración municipal está ejecutando el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, sin embargo el barrio campo hermoso que se encuentra en el grupo 2 no se ha podido intervenir, debido a la necesidad de mejorar la vía que conduce a la ciudad de Bucaramanga a la ciudad Cúcuta en la comuna 14 se asignaron gran porcentaje de los recursos a esta intervención, es por eso que las necesidades radicadas de la comuna 5 se están teniendo en cuenta en estos momentos para ser intervenidos en las vigencias 2022 y 2023 y así poder cumplir con el compromiso de inversión en la comuna 5.

Armando Calderón Martínez, COMUNA 5: Desarrollo urbanístico y ampliación de las vías del Centro de la ciudad. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura de la alcaldía de Bucaramanga, estructuro un plan titulado plan de revitalización del espacio público del centro el cual contempla el mejoramiento vial, repotenciación de espacio público con prioridad para los peatones, generando conexiones con los distritos y áreas de desarrollo naranja.

Durante el año 2022, este plan será prioridad de intervención, donde se iniciará proceso de estudios previos de Corredores ambientales Cra 26, 20 y 16.

Centro administrativo (plaza Luis Carlos Galán, parque romero, parque García Rovira, y calles conectantes del sector como la calle 41, 42. Entre otras.

Distrito de artes y oficios, repotenciación del parque centenario.

Armando Calderón Martínez, COMUNA 5: Plaza de mercado San Mateo, totalmente abandonada durante 40 años por las administraciones anteriores; dichos proyectos deben ser presentados a la Nación y aprovechar la Ley 400 años. La Cámara de Comercio, Camacol, Gremios, S.S.I., AMAC, estos entes respaldan el Centro y vías presentan 50 años de atraso en el desarrollo. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La plaza san mateo, cuenta con un diseño arquitectónico. Se encuentra en el plan de 400 años- cultura, se están generando las reuniones de articulación con el instituto municipal de cultura con el fin de definir conceptualmente y el alcance a proyectar. Pues pretende ser un proyecto que priorice el tema cultural y de impacto para el uso de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

COMUNA 16: ¿Cuándo es la intervención del parque las mojaras? Yo envié una carta a la administración solicitando la intervención, se realizó un informe enviado a la alcaldía, quienes respondieron que se realizaría una intervención. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Se ha adelantado el mantenimiento en la entrada del parque y su plazoleta ubicada al ingreso del parque el cual cuenta con una cancha y juegos infantiles los cuales se les realizó el mantenimiento de estos y el mantenimiento de la cobertura vegetal para que puedan realizar los ejercicios los del grupo de la tercera edad.

En cuanto a poder intervenir todo el parque, se está a la esperar que la empresa de alcantarillado EMPAS está realizando una intervención de alcantarillado dentro del parque.

COMUNA 16: Construcción de un andén frente al salón de acción comunal - pasan carros, vía abandonada, por lo cual la comunidad de la tercera de edad está en peligro, señoras con sus hijos le dificulta. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$1.100.000.000, adicionalmente se realizaron intervenciones de tapa huecos, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

COMUNA 16: ¿Por qué no se hacen podas de árboles? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 las empresas prestadoras de servicio de aseo son las entidades de realizar las podas necesarias a los árboles ubicados en los espacios públicos.

De igual forma en los espacios públicos que se encuentra el alumbrado público y se encuentra algún árbol interfiriendo esta actividad es programada por alumbrado público de acuerdo con el permiso suministrado por la entidad ambiental CDMB.

De igual manera la secretaria de infraestructura es la encargada de atender las talas de los árboles que estén autorizados por la CDMB y estén ubicados en los espacios públicos de la ciudad.

COMUNA 16: Necesitamos Mantenimiento de alumbrado público. INFRAESTRUCTURA

REPSUESTA: se tiene programado la tercera semana de enero empezar con el cambio de luminarias de sodio a Led y se realizó mantenimiento de alumbrado público ya en el sector

COMUNA 16: ¿Cuándo está proyectado la construcción parque la unión bosques del cacique? Infraestructura

RESPUESTA: El parque bosques del cacique, se encuentra en proceso de licitación se iniciaría ejecución en el 1 semestre 2022.

COMUNA 16: Me gustaría saber que mantenimiento se le podría realizar a los peatonales del barrio san expedito, pues afectan las viviendas. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Es necesario especificar con precisión, los sitios puntuales donde las peatonales del barrio San Expedito, están afectando viviendas, así como el tipo de afectación que están ocasionando a las mismas. Una vez sea definido los sectores o sitios puntuales, donde se requiere el mejoramiento de los andenes, queda en lista de necesidades, para ser atendido cuando existan los recursos para tal fin, una vez sea priorizado y se cuente con el presupuesto correspondiente.

COMUNA 16: ¿Por qué pasan administraciones y no arreglan la cuadra hacia abajo del salón comunal? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$1.100.000.000, adicionalmente se realizaron intervenciones de tapa huecos, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

COMUNA 16: Requerimos de intervención en nuestra malla vial. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 3" a invirtiendo más de \$1.100.000.000, adicionalmente se realizaron intervenciones de tapa huecos, por lo anterior no se tiene proyectadas intervenciones adicionales en el presente contrato, la solicitud será tenida en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio.

COMUNA 16: Intervenir con el muro aledaño al salón Comunal. INFRAESTRUCTURA

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: La administración por medio de la UNGR está invirtiendo más de \$100.000.000.000 en pantallas ancladas para proteger proyectos específicos en algunos barrios. La secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación y la necesidad para precisar a qué proyecto se puede articular la contención del muro y así poder atender la solicitud en su totalidad. En quebrada la iglesia tenemos conocimiento de unas áreas a intervenir por parte del EMPAS y esas obras están proyectadas, adicionalmente la secretaria de infraestructura extiende la invitación para precisar la ubicación exacta y la necesidad para poder atender la solicitud.

Wilson Sandoval, COMUNA 1: Señor alcalde soy habitante del barrio colorados hace 49 años Mi pregunta es por qué a nuestro barrio no le dan las ayudas necesarias como la segunda el arreglo de los espacios deporte las ayudas para mejorar la convivencia del mismo. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: En el sector de colorados, se encuentra en licitación el salón comunal del barrio, también se tiene diseñado el gran parque de colorados. Se iniciará el trámite de articulación con la gobernación para evaluar la factibilidad de ejecución.

Y se encuentra en listado de requerimientos el mejoramiento de zonas deportivas y recreativas del recrear de colorados. Se iniciarán visitas técnicas y evaluación técnica y presupuestal de las intervenciones.

COMUNA 2: Necesitamos que la vía La Virgen - La Cemento se pronuncie lo más pronto posible. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La responsabilidad de esta la construcción de la doble calzada de la virgen y Rio negro, es responsabilidad de IDESAN que es la entidad ejecutar del convenio 1113 de 2016, el logro de este proyecto se divide en las siguientes partes:

- La doble calzada virgen la cemento
- La terminación de las dobles calzadas entre la cemento y puente tierra
- La construcción del par vial entre el puente tierra y el cero.
- Además, se contratarán los diseños para la construcción de la doble calzada entre el cero y Rio negro.

¿De qué depende la construcción?, en buena parte de los recursos de los peajes del Rio negro y de Lebrija y estos proyectos que hemos mencionado se han visto afectados por la vandalización del peaje Rio negro. Una vez se normalicen los recaudos se podrá definir el cronograma ejecución de estas obras

COMUNA 2: ¿Cuándo será que colocarán las barandas en las gradas de la Carrera 19A con calles 3 y 4 y el arreglo de dichas gradas ya que están muy deterioradas? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Por parte de la secretaria de infraestructura se hará la respectiva visita al sector y se incluirá en la lista de necesidades para ser atendida.

Jorge Grimaldos, COMUNA 2: ¿Cuándo comenzarán las obras de la Quebrada La Juventud, La Esperanza y la doble calzada La Cemento - La Virgen? INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La responsabilidad de esta la construcción de la doble calzada de la virgen y Rio negro, es responsabilidad de IDESAN que es la entidad ejecutar del convenio 1113 de 2016, el logro de este proyecto se divide en las siguientes partes:

- La doble calzada virgen la cemento- FASE I
- La terminación de las dobles calzadas entre la cemento y puente tierra –FASE II
- La construcción del par vial entre el puente tierra y el cero. FASE III
- Además, se contratarán los diseños para la construcción de la doble calzada entre el cero y Rio negro. FASE IV

¿De qué depende la construcción?, en buena parte de los recursos de los peajes del Rio negro y de Lebrija y estos proyectos que hemos mencionado se han visto afectados por la vandalización del peaje Rio negro. Una vez se normalicen los recaudos se podrá definir el cronograma ejecución de estas obras. Es importante mencionar que los recursos de los peajes dependían en un 40% el peaje de Rio negro y que ha sido vandalizado desde mayo del año pasado.

COMUNA 2: ¿Cuándo van a arreglar la malla vial desde la Virgen? INFRAESTRUCTURA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

RESPUESTA: La responsabilidad de esta la construcción de la doble calzada de la virgen y Rio negro, es responsabilidad de IDESAN que es la entidad ejecutar del convenio 1113 de 2016, el logro de este proyecto se divide en las siguientes partes:

- La doble calzada virgen la cemento- FASE I
- La terminación de las dobles calzadas entre la cemento y puente tierra –FASE II
- La construcción del par vial entre el puente tierra y el cero. FASE III
- Además, se contratarán los diseños para la construcción de la doble calzada entre el cero y Rio negro. FASE IV

¿De qué depende la construcción?, en buena parte de los recursos de los peajes del Rio negro y de Lebrija y estos proyectos que hemos mencionado se han visto afectados por la vandalización del peaje Rio negro. Una vez se normalicen los recaudos se podrá definir el cronograma ejecución de estas obras. Es importante mencionar que los recursos de los peajes dependían en un 40% el peaje de Rio negro y que ha sido vandalizado desde mayo del año pasado.

Alfonso Ardila Álvarez, COMUNA 2: ¿La Alcaldía ha contemplado la posibilidad de una obra trascendental para la COMUNA 2, así como las ha hecho en otras comunas, como el Parque Lineal de la COMUNA 1? (Podría ser el Sendero Verde por toda la cañada que atraviesa esta COMUNA y que termina en el rio Suratá, barrio Villa Helena) INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Para la COMUNA 2 se tiene previsto la ejecución de los siguientes proyectos:

- Escenario deportivo transición
- Bombonera
- Escenario deportivo bosque norte Y identificados a partir de requerimientos comunitarios se tiene
- La cancha cosmos
- El aula polivalente de villa helena 2.
- Canchas de villa rosa.

Los anteriores, iniciaran su fase de consultas preliminares y así evaluar la factibilidad técnica y presupuestal.

Luis Cobos, COMUNA 2: ¿Cuándo iniciarán las obras de un colector entre la Juventud - Esperanza 1, 2 y 3 - Villa Helena, aguas negras con olor nauseabundo y con mosquitos. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: Que a lo concerniente a las inquietudes de aguas negras y los consecuentes malos olores de los barrios los ángeles, la juventud, esperanza 1,2 y 3, villa helena y los asentamientos el mirador y primaveral se enviara comunicación al EMPAS (empresa prestadora de servicios) con el fin de determinar las causas y las posteriores soluciones.

COMUNA 2: No han reparado en esta localidad. INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: La Administración del Municipio de Bucaramanga por medio del proyecto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1" realizó la intervención del barrio La Esperanza II en la Comuna 2, las solicitudes generadas para los demás barrios de la comuna serán tenidas en cuenta en los siguientes contratos correspondientes a la red vial del municipio en la vigencia 2022-2023.

Nelly Silva, COMUNA 9: ¿Cómo hago para que me ajen el puntaje del Sisbén, para recibir ayuda? ¿Ya metí los documentos y no he recibido respuesta? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login> o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

De igual forma se aclara que las solicitudes radicadas a través del correo electrónico siben@bucaramanga.gov.co, fueron resueltas quedando en estado rechazadas o aprobadas, respuesta que fue enviada al peticionario al correo de donde fue enviada la solicitud, seria de vital importancia nos

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

brindaran mayor información como nombre, cédula, número de contacto y dirección de correo electrónico de donde fue enviada la solicitud para realizar la trazabilidad, o el interesado se acercara a la oficina del Sisbén para revisar el estado de la solicitud, dado que a la fecha se encuentran registradas algunas solicitudes en el aplicativo sisbenapp pendientes de aplicar encuesta por el alto número que se recepciona a diario.

Miriam Santibaño, COMUNA 9: ¿Cómo puedo bajar el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Mariela Ardila, COMUNA 9: ¿Cómo puedo bajar el puntaje del Sisbén, ya que es muy alto para mi nivel económico? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

María de los Ángeles Medina, COMUNA 9: Si somos adulto mayor, ¿por qué nos sale el Sisbén con un puntaje tan alto para los dos y nuestro hijo que está con nosotros? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Belén Acuña Velandia, COMUNA 9: ¿Cómo bajar el estrato del Sisbén, ya que tengo pobreza extrema, ya que no tengo ningún beneficio económico? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Carlos Julio Castro Silva, COMUNA 9: ¿Cómo puedo bajar el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Antonio Villamizar, COMUNA 14: ¿Cómo hacer para que me bajen el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Benilda Porras García, COMUNA 14: ¿Cómo hacer para que me bajen el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Alirio Capacho, COMUNA 14: ¿Cómo hacer para que me bajen el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Isbelia Antolinez de Ballesteros, COMUNA 14: ¿Cómo hacer para que me bajen el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Luis Peña, COMUNA 14: ¿Cómo hacer para que me bajen el puntaje del Sisbén? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Nathalie Quintero, COMUNA 14: ¿Qué avance ha tenido el estudio de AVR y qué inversión se realizará? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Para los estudios de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo, desde la secretaría de planeación se tramitaron vigencias futuras en el Concejo Municipal. Por lo anterior en el último trimestre se estructuraron los procesos de contratación de consultoría e interventoría.

Estos contratos fueron suscritos el contrato de consultoría 22 de diciembre y la interventoría 23 de diciembre respectivamente. Es importante recalcar que con el trámite adelantado de vigencias futuras está asegurada la ejecución durante el plazo previsto en la vigencia 2022.

Nathalie Quintero, COMUNA 14: ¿Qué proyecto hay en el plan de Desarrollo para la COMUNA 14? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El PDM 2020-2023 está compuesto por 5 líneas estratégicas, 25 componentes, 76 programas y 314 metas de producto que impactan de manera directa e indirecta a la población urbana y rural del municipio. Con esto en mente, el PDM no incluye una desagregación por COMUNAS o barrios, sin embargo, se destacan las siguientes obras en la COMUNA 14 como los muros de contención en los barrios Albania y Miraflores; el salón comunal con mobiliario y espacio público de Buenavista, y la ejecución de presupuestos participativos en Morrórico y Sauces con una inversión de más de \$1.400 millones de pesos, así como el mantenimiento de la malla vial de Limoncito, Morrórico y Venado de Oro por \$324 millones de pesos. Así mismo, se realizará la actualización del estudio de amenaza,

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa en la COMUNA 14 y la elaboración de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, y avenidas torrenciales para los sectores priorizados de la COMUNA 14 (Albania, Buenos Aires, Miraflores, Parte baja de Morrорico, Sector la Malaña, Parte Alta de Venado de Oro) para avanzar en el conocimiento del riesgo de desastres, además de su importancia en la planeación ordenada, segura y sostenible del territorio, y para los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos.

Ángel Ramón Pérez, COMUNA 14: Necesitamos el servicio de gas natural domiciliario. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El servicio de gas natural es un servicio que, ofrecido por empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional. Para el caso de la comuna 14 la prestación del mencionado servicio está limitado por la condición de Amenaza alta. Razón por la cual desde la secretaría de Planeación se adelanta la actualización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la comuna 14, con los cuales se busca actualizar el componente de riesgo y de esta forma ampliar el territorio para extender las redes de servicio. Adicionalmente la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

María Inés Mendoza, COMUNA 14: Necesitamos el servicio de gas natural domiciliario. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El servicio de gas natural es un servicio que, ofrecido por empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional. Para el caso de la comuna 14 la prestación del mencionado servicio está limitado por la condición de Amenaza alta. Razón por la cual desde la secretaría de Planeación se adelanta la actualización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la comuna 14, con los cuales se busca actualizar el componente de riesgo y de esta forma ampliar el territorio para extender las redes de servicio. Adicionalmente la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

Ana María Cerro, COMUNA 14: Necesitamos el servicio de gas natural domiciliario. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El servicio de gas natural es un servicio que, ofrecido por empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional. Para el caso de la comuna 14 la prestación del mencionado servicio está limitado por la condición de Amenaza alta. Razón por la cual desde la secretaría de Planeación se adelanta la actualización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la comuna 14, con los cuales se busca actualizar el componente de riesgo y de esta forma ampliar el territorio para extender las redes de servicio. Adicionalmente la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

Rosa Rondón, COMUNA 10: ¿Por qué no se ha legalizado el barrio Luz de Salvación, dado que tenemos la problemática de agua y gas, no se pueden hacer reclamos ya que el barrio no está legalizado? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El sector de Luz de salvación tiene una complejidad especial por estar ubicado en un sector con otros asentamientos, sobre los cuales se ha venido recaudando información técnica y jurídica para proceder de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente respecto de la determinación del área a legalizar.

Luz Stella Silva, COMUNA 10: El cilindro de gas nos cuesta 91 mil pesos, tenemos que cocinar con leña. Secretaría de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: El servicio de gas es un servicio que prestan empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional y la alcaldía de Bucaramanga no tiene competencia para el control de precios de este servicio. Sin embargo, la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

Leonildo Sarmiento, COMUNA 10: ¿Por qué le suben el precio a la pimpina de gas? Barrio Luz de Salvación II. Secretaría de Planeación - UTSP

RESPUESTA: El servicio de gas es un servicio que prestan empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional y la alcaldía de Bucaramanga no tiene competencia para el control de precios de este servicio. Sin embargo, la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

En referencia al precio del gas licuado de petróleo (GLP), las alzas en los precios corresponden a variables externas a los prestadores, tales como los precios internacionales, el valor del dólar y su influencia en los precios del producto nacional. De acuerdo a las normas vigentes las tarifas del (GLP) está establecido por la Ley 142/94, la Resolución CREG 001/09 y la 180/09, por la cual se establecen los ajustes mensuales de las tarifas, que incluyen entre otros el precio del producto.

Jeni Isabel Díaz Espinosa, COMUNA 10: Gas Natural y legalización del barrio. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Entendiendo que no se hace referencia a un sector específico, la secretaria de planeación ha venido atendiendo solicitudes de certificaciones de amenaza que son requisito para el tendido de redes por parte de las empresas prestadoras de servicios y adicionalmente para la conexión de acometidas domiciliarias. Es importante aclarar que estas certificaciones emitidas según el P.O.T o estudios detallados que reposan en esta secretaria son imprescindibles para adelantar estas actividades.

La legalización de asentamientos humanos busca entre otros factores mejorar la calidad de vida de las personas que viven en estos sectores, el acceso a los servicios públicos domiciliarios es un componente de esa mejora en la calidad de vida. Sin embargo, es importante mencionar que la legalización es un proceso regid por normas nacionales de que den cumplirse para bien de la comunidad. Por ello desde la secretaria de Planeación se vienen realizando múltiples esfuerzos iniciando por la realización de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo que es el punto de partida del proceso.

Gelver Angarita, COMUNA 4 - Por favor traer las delegadas del SISBEN para el cuadro del puntaje del barrio, a nuestro salón de Ágora del Barrio Gaitán. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: El pasado 27 de Julio del 2021, hicimos presencia en el Colegio Jorge Eliecer Gaitán sede A, brindando información sobre la Nueva metodología del Sisbén IV, y orientando a la comunidad frente a los diferentes tramites a realizar ante la oficina del Sisbén.

A partir del mes de enero del 2022 estaremos programando nuevamente jornadas de Socialización de la Metodología Sisbén IV y los cambios implementados por el departamento Nacional de Planeación DNP, requerimos nos facilite el nombre y número de contacto, para notificarle de la fecha de la socialización, la cual de igual forma se hará extensiva a la comunidad.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin, y teniendo en cuenta que la Metodología Sisbén IV además de evaluar a la población en sus cinco dimensiones del bienestar, como salud, educación, vivienda, ocupación e ingresos y antecedentes sociodemográficos, adopta un enfoque de inclusión productiva y de inclusión social, por tanto el grupo asignado no podrá ser el mismo para un segmento poblacional, será tomado de forma individual a cada uno de los hogares.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Sharon Ivette Velásquez Zuñida, COMUNA 4: Hace un mes envié los documentos para obtener SISBEN al correo correspondiente y aún no he recibido respuesta alguna? ¿Tengo una bebé de cinco meses y debo afiliarla cuanto antes?

RESPUESTA: Todo recién nacido en Colombia debe ser reportado a la respectiva EPS de la madre para la afiliación inmediata a la Administradora de Planes de Beneficios sin importar la condición de inscripción al SISBEN.

Así mismo, se aclara que las solicitudes radicadas a través del correo electrónico siben@bucaramanga.gov.co, fueron resueltas quedando en estado rechazadas o aprobadas, respuesta que fue enviada al peticionario al correo de donde fue enviada la solicitud, sería de vital importancia nos brindaran mayor información como nombre, cédula, número de contacto y dirección de correo electrónico de donde fue enviada la solicitud para realizar la trazabilidad, o el interesado podrá acercarse a las oficinas del Sisbén para revisar el estado de la solicitud, dado que a la fecha se encuentran registradas en el aplicativo sisbenapp solicitudes pendientes de aplicar encuesta por el alto número de solicitudes que se recepciona a diario.

Margen Merchán Cáceres, COMUNA 4: Con el SISBEN nadie atiende, te dicen, vaya a la página WEB. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Se aclara que la oficina del Sisbén ha venido decepcionando y dando tramite a las diferentes solicitudes a través de los diferentes medios y ha implementado estrategias de acercamiento a la comunidad las cuales se relacionan a continuación:

Recepción de solicitudes de manera virtual a través del correo electrónico siben@bucaramanga.gov.co.

Atención Presencial: A partir del 1 de agosto del 2021, se dio apertura a la atención presencial en la oficina ubicada en el Calle 3 Carrera 15 esquina Edificio, frente al CAI de la virgen y a finales de octubre la oficina fue trasladada para la Carrera 23 No. 36-47 casa amarilla – Bucaramanga, donde ha venido prestando sus servicios en el horario de atención establecido de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito, y a partir 12 de octubre del 2021 se dio apertura a la atención presencial y recepción de solicitudes en puntos vive digital estratégicos, para dar cobertura a los sectores: oriente, norte y sur, del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo a partir del 10 de noviembre el Departamento Nacional de Planeación, puso al servicio de la ciudadanía en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalcidudano.sisben.gov.co/Home/Login>. En este portal puede solicitar el trámite de encuesta nueva, inclusión de miembros al hogar (máximo 3 personas), actualización de información de miembros del hogar.

Para esto, es importante tener en cuenta que primero debe registrarse en el portal para lo cual no puede utilizar el correo de otra persona que ya esté registrada. Por lo tanto, se le recomienda disponer de un correo electrónico personal e intransferible.

Mireya Gómez, COMUNA 4: ¿Quién se encara de regular el precio del gas de pipeta, que nos está afectando demasiado a las personas de bajos recursos? - UTSP

RESPUESTA: El servicio de gas es un servicio que prestan empresas privadas, sin embargo, la prestación de este servicio está reglamentada por normal de orden nacional y la alcaldía de Bucaramanga no tiene competencia para el control de precios de este servicio. Sin embargo, la Secretaría de Planeación adelanta mesas de trabajo con la empresa Vanti para la determinar áreas y ampliar la prestación del servicio.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Por su parte, en referencia al precio del gas licuado de petróleo (GLP), las alzas en los precios corresponden a variables externas a los prestadores, tales como los precios internacionales, el valor del dólar y su influencia en los precios del producto nacional.

De acuerdo con las normas vigentes las tarifas del (GLP) está establecido por la Ley 142/94, la Resolución CREG 001/09 y la 180/09, por la cual se establecen los ajustes mensuales de las tarifas, que incluyen entre otros el precio del producto.

Esther Aguilar, COMUNA 1: Necesitamos que nuestra casa tenga gas natural las casas aledañas todas tienen el servicio instalado calle 53 numeral 26 raya 51 colorados Norte. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Se debe consultar con la empresa prestadora del servicio, los requisitos a cumplir para la instalación del servicio, así mismo radicar la solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público con el debido cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley. Adicional a lo anterior es importante recordar que este trámite está limitado por el grado de amenaza del predio.

Diana María Alhucema Herrera, COMUNA 2: Soy madre cabeza de hogar y el puntaje del SISBEN está muy alto, en B& y necesito para Familias en Acción, B4; solicito revisar mi puntaje. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Mariana Muñoz Plata, COMUNA 2: Para los adultos mayores nos subieron el puntaje del SISBEN, siendo unas personas vulnerables, vivimos en el Barrio Los Ángeles, llegamos de un asentamiento, siempre hemos sido nivel 1 y nos subieron el puntaje; por favor no nos desamparen, somos solos y sólo contamos como aliada con la Administración. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Sara Diaz Ardila, COMUNA 2 - Necesitamos nueva revisión del SISBEN; soy discapacitada y sola hace 16 años, cabeza de hogar con tratamiento de por vida. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

María Esperanza Niño Herrera, COMUNA 2 - ¿Por qué me subieron el SISBEN, si no yo tengo trabajo, por causa de la diabetes no he podido trabajar, soy viuda, no tengo pensión y toda la vida he tenido nivel 1 y ahora me lo subieron? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

José Bernal, COMUNA 2: Yo les pido el favor que me bajen el SISBEN, soy un adulto de 70 años y no trabajo, y a mi señora también. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Aida Esther Rodelo, COMUNA 2: Tengo un nuevo SISBEN alto, mis hijos no pueden acceder a servicios de salud; solicito una nueva revisión. Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Elma Mora, COMUNA 2: El puntaje del SISBEN es muy alto y podría perder el bono del adulto mayor, ¿quiero saber qué beneficio me será otorgado el próximo año? Informarme, ¿cuándo vendrá el SISBEN al barrio? Secretaría de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web del Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Adicionalmente le ilustramos con respecto a la naturaleza del Sisbén: el Sisbén no presta servicios de salud ni asigna subsidios, es neutral frente a la selección y asignación de subsidios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 441 de 2017, Artículo 2.2.8.1.2., El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales; las entidades y los programas son los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Teniendo en cuenta que el proceso de Sisbenización bajo la Metodología Sisbén IV, se encuentra en la fase de demanda, las solicitudes deberán ser radicadas directamente por interesado teniendo en cuenta los medios autorizados, en ese caso de forma VIRTUAL en la página web del Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga.

Edilia Anchicoque, COMUNA 2 - Me gustaría saber, ¿por qué me subieron el puntaje del SISBEN, si vivo en las mismas condiciones? Secretaría de Planeación

RESPUESTA: Atentamente nos permitimos precisar que, si al consultar en la página WEB: www.sisben.gov.co (consulta tu grupo), no está de acuerdo con el grupo asignado podrá realizar su solicitud de actualización de información de forma VIRTUAL en la página web Sisbén Portal Ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/Home/Login>, o de manera PRESENCIAL a la oficina ubicada en la Carrera 23 No 36 – 47 –Casa Amarilla- Bucaramanga, presentando copia de los documentos de identidad de los integrantes del hogar. El horario de atención establecido es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y el trámite es personal y totalmente gratuito.

Se advierte que el grupo asignado como resultado de la encuesta no lo asigna la oficina del Sisbén ni los encuestadores, sino del software creado e implementado por el Departamento Nacional de Planeación, (ente rector del Sisbén en todo el país), para tal fin.

Alberto Cristancho, COMUNA 16: ¿Qué criterios se muestra para asignación de presupuestos por parte de la alcaldía para las COMUNAs? Planeación

RESPUESTA: El Artículo 40 de la ley 1551 de 2012 establece que "El Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal, a través de las JAL, asignado a sus respectivas COMUNAs, corregimientos y localidades"; por otra parte el Artículo 100 de la Ley 1757 de 2015 indica que "los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo".

El Decreto 0159 de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", es la normativa que reglamenta la implementación de los ejercicios de Acuerdos de COMUNA o Corregimiento (4% de los ICLD) y de Acuerdos Escolares (1% de los ICLD).

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Del ejercicio de Acuerdos de COMUNA o Corregimiento de la vigencia 2021, la asignación del número de proyectos está determinada mediante la fórmula matemática expuesta en el Artículo 20 del mencionado Decreto, estableciendo que la asignación del número de proyectos a cada una de las COMUNAs del área urbana de la ciudad, está determinada directamente por la distribución porcentual del número de habitantes en cada una de las COMUNAs de la ciudad, es decir, que el número total de los habitantes de la COMUNA (X) sobre el número total de habitantes de la ciudad (Y) multiplicado por cien, corresponde al porcentaje de habitantes en la COMUNA.

$$D = \left[\left(\frac{X}{Y} \right) \times 100 \right] \text{ Porcentaje de Habitantes por comuna.}$$

Este valor (D), se multiplica por el resultado de la resta del número total de proyectos a ejecutarse en la ciudad (A), con el número total de proyectos a ejecutarse en los corregimientos (B), dando como resultado el número total de proyectos a ejecutarse en la COMUNA para la vigencia correspondiente.

$$C = \{ (A - B) \cdot D \}$$

El número **TOTAL** de proyectos a ejecutar en la ciudad, así como el valor correspondiente a ejecutar en cada uno de los proyectos serán establecidos por la Secretaría de Planeación en Comité Técnico de Presupuestos Participativos durante cada vigencia de la implementación del ejercicio.

Cabe recordar, los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos Participativos en la ciudad **son una Política Pública** que busca gestionar recursos en cada una de las COMUNAs, **pero no es la única**.

Así mismo, la asignación del presupuesto del Plan de Desarrollo Municipal se realiza, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Planeación, por medio del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI, que permite integrar la planeación con el sistema presupuestal, y teniendo en cuenta el Plan Indicativo programado para la vigencia. El POAI muestra los proyectos y sectores de inversión para cada vigencia anual, donde cada proyecto puede impactar de manera directa e indirecta a las comunas del municipio de Bucaramanga de acuerdo con las necesidades de cada una.

Ángel Antonio Lizarazo, COMUNA 9: Reducción del ruido en la Cancha San Pedro Claver. SSA

RESPUESTA: Respecto a la reducción de los niveles de ruido generados en el citado escenario deportivo, sea primero mencionar que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, razón por la cual se reconoce el derecho a la utilización de los parques y escenarios deportivos de la ciudad, para la recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los residentes de nuestra ciudad.

Ahora bien, por tratarse de actividades recreativas desarrolladas en área de uso público, y en procura de evitar y/o corregir posibles comportamientos contrarios que afecten la tranquilidad y convivencia ciudadana asociados a la generación de ruido, se remitió comunicación formal al comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC), con el objeto de que esta Autoridad conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1801 de 2016¹, adelante los controles necesarios en el sector aludido, y de evidenciar acciones o conductas contrarias a las disposiciones normativas establecidas en la Ley anteriormente citada, aplique las medidas correctivas a que haya lugar.

Es importante señalar que la **SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE**, conforme a sus funciones y competencias otorgadas por la Ley 09 de 1919, Ley 715 de 2001 y demás normas de saneamiento

¹ Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

básico vigentes, estará atenta a brindar el acompañamiento y apoyo que requiera las diferentes Autoridades, a fin de mejorar las condiciones de salud y bienestar de los residentes de la COMUNA 9.

María Eugenia García, COMUNA 9: Necesitamos las vacunas de Moderna y Aztrazenecca de segundas dosis. SSA

RESPUESTA: La disposición de las vacunas depende de lo que el Ministerio de Salud y Protección Social entregue a la Secretaria de Salud Departamental y de esta a la Secretaria de Salud Municipal. En el momento se dispone de vacuna Moderna hasta el 13 enero de 2022 y de Astrazeneca hasta el 31 de enero de 2022.

Margerés Flete, COMUNA 9: Siendo venezolana, ¿cómo puedo acceder a servicios médicos y vacunación? SSA

RESPUESTA: La población migrante venezolana puede acceder a los servicios de salud de urgencia a través de la E.S. E ISABU, HUS y Hospital Psiquiátrico San Camilo, para vacunación acudir a los diferentes puntos de vacunación dispuestos en el municipio.

Para acceder a servicios médicos permanentes debe regularizar su situación a través del registro único de migrantes venezolanos (RUMV) para solicitar el permiso de protección temporal en Migración Colombia.

Si cuenta con un documento válido en Colombia (PEP, PPT, Salvoconducto) debe proceder a la afiliación enviando estos documentos al correo aseguramiento.ssa1@bucaramanga.gov.co informando la EPS a la que quiere afiliarse, datos de contacto y correo electrónico.

Enaún Sabaleta Anaya, COMUNA 9: Vecinos en alto nivel de ruido hasta altas horas de la noche, tengo cardiopatía isquémica. SSA

RESPUESTA: En relación a vecinos generadores de niveles de ruido "*hasta altas horas...*", nos permitimos comunicarle que la competencia de la **SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE**, en materia de ruido, se encuentra enmarcados dentro de los preceptos normativos establecidos en la Resolución 8321 de 1983², la cual entre otras disposición, establece procedimientos y estándares para la inspección, vigilancia y control a fuentes emisoras de tipo comercial y de servicio, cuyos niveles sonoros puedan trascender y perturbar a la salud y bienestar de las personas (inmisión de ruido),

En lo que respecta a "*vecinos ruidosos*", el artículo 33 de la Ley 1801 de 2016, señala comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y, por lo tanto, no deben efectuarse. En lo relacionado con lugares residenciales, se contemplan, además de fiestas y similares, "*cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles (...) salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas*".

Así las cosas, en el caso de verse afectado(s) por este tipo de conductas inadecuadas, podrá dar aviso a la **POLICÍA NACIONAL**, a través de la línea única de emergencia 123, para que personal adscrito al plan de vigilancia comunitaria por cuadrantes, adelante el respectivo procedimiento policivo, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dixón Sequeda, COMUNA 9: Soy incapacitado, sufro de cardiopatía de corazón y de la tensión, necesito que me vea un especialista; no me atienden porque soy venezolano y no tengo Sisben, no me dan empleo y no tengo como pagar arriendo. SSA

RESPUESTA: La población migrante venezolana puede acceder a los servicios de salud de urgencia a través de la E.S. E ISABU, HUS y Hospital Psiquiátrico San Camilo, para vacunación acudir a los diferentes puntos de vacunación dispuestos en el municipio.

Para acceder a servicios médicos permanentes debe regularizar su situación a través del registro único de migrantes venezolanos (RUMV) para solicitar el permiso de protección temporal en Migración Colombia.

Si cuenta con un documento válido en Colombia (PEP, PPT, Salvoconducto) debe proceder a la afiliación enviando estos documentos al correo aseguramiento.ssa1@bucaramanga.gov.co informando la EPS a la que quiere afiliarse, datos de contacto y correo electrónico.

Elizabeth Sandoval Vera, COMUNA 9: La atención a los animales que funcionará en Campo Hermoso, ¿será 24 horas y totalmente gratuita? SSA

² Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

RESPUESTA: La Unidad de Bienestar Animal que se ubicará en el Barrio Campo Hermoso y se encuentra en fase de construcción actualmente, busca la atención de animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables en estado de riesgo o aprehendidos por la policía, conforme a lo establecido en el Decreto 2054 de 2020; cuyo objeto de atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía. La atención de esta población una vez construida y en operación recepcionará y se atenderán los animales durante todo el día y sin costo conforme a la capacidad instalada.

Elizabeth Sandoval Vera, COMUNA 9: ¿Colocarán la vacuna de parvovirus a los perritos? SSA

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y Ambiente Municipal por medio del programa de Zoonosis realiza vacunación antirrábica de caninos y felinos en su jurisdicción. En la operación del centro de bienestar animal se establecerán los respectivos esquemas de vacunación de caninos y felinos allí alojados.

Pedro Antonio Méndez, COMUNA 14: ¿Qué programas ambientales se han desarrollado con la comunidad? SSA

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo que tiene a su cargo, cuenta con seis (6) programas encaminados a la conservación y protección ambiental del municipio de Bucaramanga denominados:

1. Planificación y Educación Ambiental
2. Control y Calidad Ambiental
3. Gobernanza del Agua, nuestra Agua nuestra vida
4. Crecimiento Verde, ciudad Biodiversa
5. Manejo Integral de Residuos sólidos
6. Salud Ambiental

Dentro de los cuales se destaca la ejecución de actividades y/o acciones que a nivel municipal buscan fortalecer la planificación territorial desde un enfoque ambiental, realizando un manejo adecuado de los recursos, generando conocimiento ambiental y activación de proyectos comunitarios, escolares y de alternativas sostenibles de acuerdo a la problemática a atender. Por tal razón, la temática ambiental en el municipio se ha convertido en el eje transversal y articulador para la toma de decisiones y demás lineamientos en materia ambiental municipal.

Desde esta vigencia, esta dependencia a través de sus diferentes proyectos ha realizado un número de actividades tendientes al fortalecimiento de la cultura ciudadana y planificación ambiental a través de la construcción de la política Pública Ambiental Municipal, reestructuración del sistema de gestión ambiental, consolidación de información para la determinación del Índice de Calidad Urbana, identificación de especies de fauna y flora, a través de caracterizaciones realizadas en distintos sitios de la Ciudad, entre ellos la COMUNA 14. De igual manera, trabaja continuamente en garantizar la protección del recurso hídrico que abastece a la ciudad haciendo uso de herramientas y/o incentivos económicos, así como busca establecer alternativas de aprovechamiento y disposición de residuos sólidos de Bucaramanga.

Pedro Antonio Méndez, COMUNA 14: ¿Cuántos árboles se están sembrando en la COMUNA? SSA

RESPUESTA: Desde la secretaría de salud y ambiente es importante mencionar que las acciones de siembra principalmente en la ciudad las realiza la secretaría de infraestructura de acuerdo con sus compensaciones y manejo de la infraestructura en la ciudad, la cual ha reportado alrededor de 6.000 árboles sembrados entre el año 2019 a 2021 y establecidos en el sector Betania de la COMUNA norte de la ciudad.

Desde la secretaría de salud y ambiente se viene desarrollando un proceso de planeación e identificación de áreas críticas de recuperación de los ecosistemas y áreas naturales de la estructura ecológica principal, así mismo se realizaron estudios para la identificación de la flora y fauna silvestre presente en las áreas estratégicas de conservación de la ciudad; para ello se contó con el apoyo y participación del colectivo Explora BGA, para realizar varias caracterizaciones en los cerros orientales y el escarpe occidental de la ciudad. Uno de los puntos de caracterización de la biodiversidad estuvo en el barrio Albania, donde se obtuvo información de las especies propias de nuestra región y las cuales deberán utilizarse para propagar nuevos árboles y sembrar en esta zona y otras de la ciudad. Es importante mencionar que debemos procurar por utilizar árboles que sean propios de nuestro ecosistema.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

Todo lo anterior será información básica y necesaria para identificar que tipos de árboles podemos sembrar en las reforestaciones para la conservación del agua y de la tierra, así mismo los mapas de coberturas nos facilitará identificar las áreas con mayor necesidad de recuperar mediante siembras de árboles propios de nuestros ecosistemas.

Se espera para el año 2022 avanzar en la identificación de predios y áreas disponibles para realizar siembras potenciales de árboles, por consiguiente, los invitamos a enviarnos coordenadas o ubicaciones donde ustedes consideren se pueden realizar siembras y que los propietarios de los predios estén en disposición de aceptar la recuperación de estas áreas. Para lo anterior pueden acercarse a las oficinas de la secretaría de Salud y ambiente del municipio, en su segundo piso o generar un radicado o PQR en la página oficial de la Alcaldía, donde se manifieste la intención de ofrecer áreas disponibles para sembrar y de esa forma buscar los recursos y el material vegetal requerido para sembrar nuevos árboles. Por último, también queremos mencionar el avance en la construcción de un manual de silvicultura urbana, el cual contendrá los lineamientos básicos y técnicos para avanzar hacia una ciudad resiliente a los fenómenos de cambio climático y buscar un equilibrio ambiental y de calidad de vida para toda la población.

Pedro Antonio Méndez, COMUNA 14: ¿Qué se está haciendo con la tala de árboles que lleva en la COMUNA? SSA

RESPUESTA: Con relación a la tala de árboles es importante mencionar que la autoridad ambiental encargada de otorgar los permisos para tala o aprovechamiento de árboles es la Corporación Autónoma regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", por consiguiente, cualquier obra o actividad realizada por alguna institución pública o empresa privada o persona natural, deberán realizar la respectiva solicitud o permiso de aprovechamiento forestal.

En caso de no contar con los respectivos permisos por parte de las personas o empresas que estén realizando actividades de tala o corte de árboles nativos en zonas de conservación y en el municipio, es importante que las personas naturales o jurídicas que evidencien hechos o actividades que vayan en contravía de los ecosistemas y protección de los árboles, se les invita a generar las respectivas quejas y solicitudes ante la CDMB para que realicen la visita técnica a la zona y puedan evidenciar las posibles infracciones o hallazgos por afectaciones al corte de los árboles.

Por otro lado, desde la secretaría de salud y ambiente de Bucaramanga se viene realizando un análisis de los cambios en el uso del suelo para las áreas asociadas al Distrito de manejo integrado de los cerros orientales y escarpe occidental de Bucaramanga, así mismo se espera avanzar en la definición de los puntos críticos para realizar acciones de siembra y recuperación de las áreas ambientales significativas para la conservación de la naturaleza.

COMUNA 14: Necesitamos ayuda con los desechos de los animales en las calles.

RESPUESTA: La disposición inadecuada de excrementos de animales se encuentra contemplada dentro del código Nacional de policía, por tanto, quienes infrinjan la norma están expuestos a recibir un comparendo por parte de la policía nacional. En tal sentido se debe poner en conocimiento de la Autoridad policiva con el fin de ejercer la vigilancia con respecto a la situación en mención. Por parte de La Secretaría de Salud y Ambiente se realizan actividades de sensibilización y capacitación en temas como tenencia responsable de animales, prevención y control de enfermedades Zoonóticas y ley contra el maltrato animal, impactando en la COMUNA 14 a 89 personas tenedores de mascotas, actividad que se continuara realizando, con el fin de evitar problemas de salud pública y contribuir con la sana convivencia.

Euchoma Lizarazo, COMUNA 14: ¿Cómo está la salud en la COMUNA 14? SSA

Durante el último trimestre del año 2021 se visitaron 8 barrios de la COMUNA 14 identificando factores de riesgo en su población logrando canaliza hacia las diferentes rutas de atención integral en salud, logrando canalizar hacia las rutas integrales de atención en salud casos de: riesgo cardiovascular, metabólico y cáncer para confirmación diagnóstica e inicio oportuno de tratamiento. Se encontró que el 10,5 % de la población residente en la COMUNA corresponde a población migrante.

Elsida Villamizar, COMUNA 14: ¿Cuándo se reactivan los hábitos de vida saludable? SSA

La Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, a través de intervenciones colectivas ejecutada por la ESE ISABU así como intervenciones individuales de promoción y prevención a través de las entidades aseguradoras y su red de prestadores de servicios de salud han mantenido durante todo el año la cobertura de acciones tendientes a la búsqueda que la población retome sus hábitos de vida saludable.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

COMUNA 8: En el Barrio Cordoncillos I hay presencia de mucha vegetación y árboles frondosos, se hizo la radicación a la CDMB, quienes sólo dieron una autorización; por su parte la ciudadanía no posee los recursos suficientes para afrontar el costo. INFRAESTRUCTURA – SSA

RESPUESTA: De acuerdo con esta pregunta es importante mencionar que los permisos de tala y poda solo podrán ser otorgados por la autoridad ambiental para el municipio de Bucaramanga, la cual es la Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga “CDMB”, y de acuerdo con lo mencionado en la pregunta ya tienen el respectivo permiso y seguramente también cual debe ser la compensación por el aprovechamiento de los árboles objeto de tala.

Para atender la solicitud de apoyo en el proceso de tala o poda de los árboles que están ocasionando exceso de vegetación en el barrio, se puede realizar una solicitud para esta actividad a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, para ello deben crear una solicitud o PQR, dirigida a la Secretaría de infraestructura donde evidencien las actividades de poda y tala necesarias que se deban realizar, de acuerdo con el permiso otorgado por la CDMB; por consiguiente es importante en la carta que se radique o en la PQR que se genere vía electrónica, deben adjuntar el permiso otorgado por la autoridad ambiental “CDMB”. Sin el respectivo permiso no se podrán realizar las acciones de corte o tala de árboles. También en la carta o solicitud deben referenciar la ubicación de los árboles, el nombre de las especies, su altura y cualquier otra información que se tenga de los árboles para ubicarlos y realizar la poda de forma adecuada.

Así mismo, de acuerdo con el decreto 1077 de 2015 las empresas prestadoras de servicios de aseo son las encargadas de realizar el mantenimiento y poda de los árboles que se encuentran en espacio público, de igual forma le recomendamos llegar la solicitud y el permiso de la CDMB a la secretaria de infraestructura y de esta manera se direccionara a la oficina de la entidad competente.

Santos de Jesús Ravelo, COMUNA 8: ¿Cómo solicitar la esterilización de los animales de mi hogar? SSA

RESPUESTA: Las jornadas de esterilización de mascotas son coordinadas a través de los líderes comunales en los diferentes barrios y veredas del Municipio de Bucaramanga, con el fin de atender e impactar a cada una de estas comunidades. Esta actividad está orientada principalmente a la población perteneciente los estratos menos favorecidos. Cuando se tratan de solicitudes individuales se sugiere establecer comunicación al teléfono 6525617, con el fin de incluirlos en jornadas programadas cerca de la residencia o en las realizadas de manera eventual en las instalaciones del laboratorio ambiental.

José David Caballero Castro, COMUNA 4: ¿Qué sucederá con los jóvenes que no se quieren vacunar por voluntad propia? SSA

RESPUESTA: La aplicación de la vacuna es una decisión personal, desde a la Alcaldía Municipal se promoviendo la solicitud del carnet de vacunación para acudir a eventos públicos y privados, restaurantes, bares, cines discotecas como un mecanismo para promover la aplicación de la vacuna en los jóvenes.

Otilia de Jiménez, COMUNA 4 - ¿Hay hospital para animales? SSA

RESPUESTA: En la actualidad el municipio de Bucaramanga no cuenta con un Hospital para animales. Sin embargo, se está construyendo la Unidad Básica de Atención Animal en el Barrio Campo Hermoso, el cual busca la atención de animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables en estado de riesgo o aprehendidos por la policía, conforme a lo establecido en el Decreto 2054 de 2020; cuyo objeto de atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía.

Otilia de Jiménez, COMUNA 4: ¿Cómo acceder a servicio veterinario gratuito para las mascotas del Barrio Nápoles? SSA

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y Ambiente por medio del programa de Zoonosis ofrece los servicios de Esterilización de caninos y felinos, así como Vacunación antirrábica. Estas actividades son coordinadas con los líderes comunales conforme a la necesidad en el caso de las esterilizaciones y conforme a las programaciones establecidas por el área en mención, en el caso de la vacunación antirrábica.

Diego González, COMUNA 4: Necesito ayuda, ya que me encuentro a punto de construir un centro de bienestar animal, ya que soy rescatista animalista y cuento con un albergue en el Barrio Bucaramanga; les agradezco que puedan contactarme. Gracias. SSA

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y Ambiente por medio del programa de Zoonosis ofrece los servicios de esterilización de caninos y felinos, así como Vacunación antirrábica. Estas actividades son

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

coordinadas conforme a la necesidad y disponibilidad de recursos, por lo cual puede establecer contacto al teléfono 6525617.

Elkin Godoy Duran, COMUNA 1 - Mi padre tiene una bolsa de colostomía desde hace 3 años ¿Qué debo hacer? SSA

RESPUESTA: Debe dirigirse a la IPS que le corresponda para que el médico tratante continúe el tratamiento, en caso de alguna barrera o impedimento para la atención colocar queja a ssaludsac@bucaramanga.gov.co

Esperanza Cobos Ortíz, COMUNA 2: Mayor control sobre las IPS (Cosalud), ya que medicamentos indispensables se demoran mucho tiempo en llegar a todos los pacientes del norte. SSA

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y Ambiente permanentemente realiza acciones de inspección vigilancia y control a las EPS y sus correspondientes dispensarios de medicamentos.

Rita Elvira Siza, COMUNA 2: ¿Quisiera saber si es importante aplicarme la tercera dosis? SSA

RESPUESTA: Es muy importante la dosis de refuerzo ya que los anticuerpos que son parte esencial de la respuesta inmune del organismo para controlar la presencia del SARS-CoV-2 se deben activar para controlar al microorganismo, esta respuesta empieza a disminuir con el tiempo, es decir, entre el cuarto y el sexto mes después de la aplicación del esquema según cada biológico, por lo que es necesario volver a potenciarla a través de la aplicación de dosis de refuerzo.

María Luisa Silva, COMUNA 2: ¿Cuándo nos van a ayudar a solucionar el problema que hay con el agua negra que baja por la canaleta que baja del Mirador, ya que genera olores y zancudos? SSA – INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA: En la temática de olores ofensivos están involucrados diferentes instituciones de gobierno cuyas funciones están definidas por la normatividad legal vigente y por el tipo de actividades comerciales desarrolladas. Para este caso, debe considerarse la competencia de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A ESP quien deben administrar y operar todo el sistema de alcantarillado del municipio, en este caso el municipio como canal que sirve a la comunidad para atender las quejas de los ciudadanos remitirá a esta entidad, con el fin de que sea evaluada la causa ya que lo anterior debe tener el concepto técnico de un experto de la EMPAS.

Así mismo, lo concerniente a las inquietudes de aguas negras y los consecuentes malos olores de los barrios los ángeles, la juventud, esperanza 1,2 y 3 , villa helena y los asentamiento el mirador y primaveral se enviará comunicación al EMPAS (empresa prestadora de servicios) con el fin de determinar las causas y las posteriores soluciones.

Clementina Niño, COMUNA 2: Se necesita canalizar las aguas negras que caen a la carretera y perjudican el Barrio Los Ángeles.

RESPUESTA: En la temática de olores ofensivos están involucrados diferentes instituciones de gobierno cuyas funciones están definidas por la normatividad legal vigente y por el tipo de actividades comerciales desarrolladas. Para este caso, debe considerarse la competencia de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A ESP quien deben administrar y operar todo el sistema de alcantarillado del municipio, en este caso el municipio como canal que sirve a la comunidad para atender las quejas de los ciudadanos remitirá a esta entidad, con el fin de que sea evaluada la causa ya que lo anterior debe tener el concepto técnico de un experto de la EMPAS.

La Subsecretaria de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Benilda Hernández, COMUNA 2: Por la carretera vía a Matanza bajan unas aguas negras que pasan por el Barrio los Ángeles, que cuando llueve los malos olores afectan la salud.

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Lucila Pardo, COMUNA 2: En mi casa llegan las aguas negras provenientes del barrio Mirador, afectando la salud de los habitantes de mi hogar, exponiéndolos a olores fétidos.

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Ana Inés Mora, COMUNA 2: En el Barrio Los Ángeles está perjudicando el alcantarillado, ya que las aguas negras caen en la carretera, el Sector El Mirador?

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Ana Inés Mora, COMUNA 2: ¿Cuándo iniciarán las obras de un colector entre la Juventud - Esperanza 1, 2 y 3 - Villa Helena, aguas negras con olor nauseabundo y con mosquitos? SSA

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Juan E. Aparicio, COMUNA 2: ¿Por qué nos tiene tan abandonados la Administración? Nuestro barrio necesita colector de aguas negras que vienen de otros barrios y pasan por La Juventud y Villa Helena, señor Alcalde necesitamos respuesta.

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

Silvia María Torres Saavedra, COMUNA 2: ¿Señor Alcalde, tenemos un problema con las aguas negras del Barrio El Mirador, que nos llega por la carretera hasta el Barrio Los Ángeles.

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

María de Carmen Cáceres, COMUNA 2: El alcantarillado del asentamiento El Mirador Primavera llega al Barrio Los Ángeles, afectando la salud de quienes vivimos allí, ¿qué está haciendo la Alcaldía para solucionar el problema de los asentamientos?

RESPUESTA: La Subsecretaría de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.

COMUNA 2: S.O.S. con el control de gatos y perros, necesitamos más

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga viene realizando jornadas de esterilización de caninos y felinos como estrategia para control poblacional de caninos y felinos. Durante la vigencia 2021 realizó la esterilización de 299 animales en la COMUNA 2, actividad que continuara en la vigencia de esta administración.

Rosa Rondón, COMUNA 10: Los recibos llegan muy caros teniendo un pésimo servicio y en algunas ocasiones, ausencia de los mismos. UTSP

RESPUESTA: Respecto al tema del costo de los recibos, es importante señalar que los prestadores fijan las tarifas, y la CRA (Comisión Reguladora de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) es la entidad encargada de su regulación acorde a la Ley 142 de 1994.

El Capítulo V "LAS FORMULAS TARIFARIAS" los Artículos 124, 125, 126 y 127 de la Ley 142/94, determinan las fórmulas tarifarias.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA6-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

De igual manera el costo de los recibos de los servicios públicos domiciliarios puede variar para cada código de suscriptor o usuario, de acuerdo a los hábitos de consumo, su uso, número de personas por predio que lo utilizan y eventuales fugas perceptibles o no.

De igual manera a tener en cuenta que: en los recibos expedidos por la Empresa de Acueducto metropolitano de Bucaramanga, se facturan igualmente los servicios de Alcantarillado y Aseo.

La ausencia eventual en la prestación de los servicios, puede darse por actividades de trabajos de los prestadores, los cuales son programados con anticipación y previamente informados los usuarios.

Emer B. Hinojosa, COMUNA 10: Precio del gas, acueducto, estamos sin contador, sufrimos por el agua, no tenemos carretera. UTSP

RESPUESTA: En referencia al precio del gas licuado de petróleo (GLP), las alzas en los precios corresponden a variables externas a los prestadores, tales como los precios internacionales, el valor del dólar y su influencia en los precios del producto nacional.

De acuerdo a las normas vigentes las tarifas del (GLP) está establecido por la Ley 142/94, la Resolución CREG 001/09 y la 180/09, por la cual se establecen los ajustes mensuales de las tarifas, que incluyen entre otros el precio del producto.

La ausencia del contador, puede obedecer a: que el suscriptor potencial no haya tramitado ante el prestador la respectiva solicitud del servicio y/o matrícula, o en caso contrario que el sector o el peticionario su predio este localizado en un sector que está en proceso de legalización y/o con restricciones planteadas en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y por tanto el respectivo servicio se esté prestando en la modalidad de pila pública.

Josefina Mejía, COMUNA 10: La Carretera de Luz de salvación está muy mal; igual el asunto de la cañería, del agua y del gas. UTSP

RESPUESTA: El sector en mención en proceso de legalización, por tanto, los respectivos servicios públicos domiciliarios (Acueducto / Energía) se prestan en la modalidad de pila pública, la empresa de energía desarrolla un programa en algunos sectores la prestación del servicio individual mediante la modalidad de contador prepago, para acceder a este servicio cada suscriptor potencial debe realizar el trámite ante las respectivas oficinas.

Margen Merchán Cáceres, COMUNA 04: Los servicios públicos están elevados. ¿Quién controla esa situación? UTSP

RESPUESTA: Respecto al tema del costo de los recibos, es importante señalar que los prestadores fijan las tarifas, y la CRA (Comisión Reguladora de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) es la entidad encargada de su regulación acorde a la Ley 142 de 1994.

El Capítulo V "LAS FORMULAS TARIFARIAS" los Artículos 124, 125, 126 y 127 de la Ley 142/94, determinan las formulas tarifarias.

De igual manera el costo de los recibos de los servicios públicos domiciliarios, puede variar para cada código de suscriptor o usuario, de acuerdo a los hábitos de consumo, su uso, número de personas por predio que lo utilizan y eventuales fugas perceptibles o no.

De igual manera a tener en cuenta que: en los recibos expedidos por la Empresa de Acueducto metropolitano de Bucaramanga, se facturan igualmente los servicios de Alcantarillado y Aseo.

La información presentada fue suministrada por los integrantes del Gabinete de gobierno municipal, así como por los entes descentralizados y empresas municipales en el marco de sus competencias, con el fin de dar respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos en el ejercicio de rendición de cuentas.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa (E)

Revisó: Maria Camila Betancourt Moreno/ Asesora 

